



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CABEZUELA

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA
SEGOVIA

NOVIEMBRE 2005

AYUNTAMIENTO
DE
CABEZUELA

A. CARACTERIZACION DE LOS ELEMENTOS Y VALORES DEL MUNICIPIO	1
1. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES E INDICADORES DE ORDENACIÓN FÍSICA EN EL MUNICIPIO.	2
1.1. CONDICIONANTES AMBIENTALES DE LA UNIDAD AMBIENTAL DE LAS CAMPIÑAS MERIDONALES DEL DUERO.....	2
1.1.A. LAS CAMPIÑAS ARBOLADAS DEL SUR DEL DUERO EN CABEZUELA.	2
El recubrimiento eólico en la Tierra de Pinares.	3
El dominio de las masas de pinar en el paisaje de Cabezuela.	4
1.1.B. LOS HUMEDALES Y RIBERAS DEL RÍO CEGA.	5
1.1.C. LAS LLANURAS CULTIVADAS.	8
1.2. DEFINICIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES.	9
1.3. ARTICULACIÓN DEL MEDIO ECOLÓGICO EN CABEZUELA.	9
2. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO.	12
2.1. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE CABEZUELA.....	12
2.2. ESTRUCTURA POR SEXO Y EDAD EN EL MUNICIPIO DE CABEZUELA.	16
3. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.	19
3.1. NATURALEZA Y DINÁMICA DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA EN CABEZUELA.	19
3.2. LA EXPLOTACIÓN FORESTAL TRADICIONAL EN LA TIERRA DE PINARES.....	20
3.3. EL RECIENTE DESARROLLO DE LA GANADERÍA INDUSTRIAL.	23
3.4. LA ESPECIALIZACIÓN AGRÍCOLA DE SECANO.	25
4. LA EDIFICACIÓN Y LOS USOS URBANOS.	27
4.1. ANÁLISIS HISTÓRICO.	27
4.2. TIPOLOGÍAS Y FORMAS DE ASENTAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN.	28
4.2.A. TIPOLOGÍAS.	30
Invariantes tipológicas formales.	30
1ª TIPOLOGIA: Edificación con corral posterior o lateral.	30
2ª TIPOLOGIA: Edificación compacta alineada a vial.	35
3ª TIPOLOGIA: Nuevas Construcciones.	37
4.2.B. ANÁLISIS DE LAS MANZANAS.	38
4.3. LOS USOS URBANOS DEL SUELO.	40
5. LOS SERVICIOS URBANOS.	42
5.1. RED DE ABASTECIMIENTO.....	42
5.2. RED DE SANEAMIENTO.	42

5.3. RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.....	43
5.4. RED VIARIA.	43
5.4.A. LA URBANIZACIÓN DEL NÚCLEO EDIFICADO.	43
5.4.B. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	44
5.4.C. LA RED DE CARRETERAS DEL TÉRMINO.	45
6. LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS.	47
6.1. EQUIPAMIENTO SANITARIO Y ASISTENCIAL.....	48
6.2. EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y DEPORTIVO.	48
6.3. OTROS EQUIPAMIENTOS.	49
7. DINÁMICA URBANA: ESTRUCTURA Y ESPACIOS LIBRES.	51
7.1. ESTRUCTURA URBANA GENERAL.....	51
7.2. LOS ESPACIOS LIBRES.	52
8. EL PATRIMONIO CULTURAL DE CABEZUELA.	54
8.1. BIENES DE INTERÉS CULTURAL.....	54
8.2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.	55
8.3. PATRIMONIO ETNOLÓGICO.	56
8.4. OTROS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	57
B. REPERCUSIONES DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL Y EL PLANEAMIENTO VIGENTE.	60
9. LEGISLACIÓN DE AGUAS.	61
10. LEGISLACION DE CARRETERAS.	63
11. LEGISLACIÓN AMBIENTAL.	65
11.1. IMPLICACIONES ASOCIADAS A LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	65
11.2. ESPACIOS PROTEGIDOS EN CABEZUELA: MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y RED NATURA 2000.....	66
12. LEGISLACIÓN SOBRE PATRIMONIO CULTURAL.	68
12.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	69
12.2. DETERMINACIONES Y CONDICIONES GENERALES.....	70
12.3. NORMATIVA EN SUELO URBANO.....	71
12.4. NORMATIVA EN SUELO NO URBANIZABLE.....	72
C. ANÁLISIS PORMENORIZADO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.	73

D. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y URBANO.	74
13. ESTRUCTURA FUNCIONAL DE CABEZUELA.	75
13.1. INSERCIÓN COMARCAL DEL MUNICIPIO DE CABEZUELA.	75
13.2. INERCIAS Y POTENCIALIDADES EN LOS HORIZONES DE EVOLUCIÓN TENDENCIAL.	78
14. IMPORTANCIA Y CONVENIENCIA EN LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.	80

A. CARACTERIZACION DE LOS ELEMENTOS Y VALORES DEL MUNICIPIO

El municipio de **Cabezuela** pertenece al partido judicial de Sepúlveda y se encuentra situado a 3 km. al sur de Cantalejo, en la provincia de Segovia. Ambas influencias se han trasladado sobre su estructura y dinámica territoriales incluyendo al municipio en el Área Funcional de Cantalejo-Sepúlveda, la cual se extiende en la franja meridional de la provincia entre la Serrezuela de Pradales y el macizo de Somosierra. Históricamente, se ha englobado en la Comarca de la Tierra de Pinares Segoviana y más concretamente en la Comarca de la Tierra de Sepúlveda, de cuya cabecera dista 47 kilómetros.

Cabezuela cuenta con una superficie de 35,25 km, repartida entre las tierras de secano y las masas forestales de pinar. Su naturaleza nos remite a las características propias de los núcleos de especialización agrícola y forestal de las Campiñas Meridionales del Duero. No obstante, registra al mismo tiempo la influencia notable de un núcleo de la entidad comarcal de Cantalejo, introduciendo nuevas pautas y comportamientos socioeconómicos que trastocan su imagen tradicional.

1. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES E INDICADORES DE ORDENACIÓN FÍSICA EN EL MUNICIPIO.

1.1. CONDICIONANTES AMBIENTALES DE LA UNIDAD AMBIENTAL DE LAS CAMPIÑAS MERIDONALES DEL DUERO.

El municipio de Cabezuela se localiza en el extremo meridional de la **Tierra de Pinares Segoviana**, en el contacto entre el piedemonte serrano y las llanuras interiores de la Cuenca del Duero. Este original emplazamiento determina un paisaje singular caracterizado por la discontinuidad de las masas de pinar que se extienden hacia el sur desde las terrazas fluviales del Duero en la provincia de Valladolid. Estas franjas desarboladas se encuentran ocupadas por tierras de cultivo de secano, manifestando la impronta igualmente marginal de las llanuras cerealistas, que se extienden ocupando gran parte del sector occidental de la provincia segoviana. Habitualmente, se entiende que los términos de Cabezuela y Carbonero el Mayor marcan el extremo sur de la Tierra de Pinares Segoviana donde *“la gran alfombra color verde oscuro de la duna continental poblada de pinos esta rota de trecho en trecho por jirones de sembradura”*.

El termino municipal de Cabezuela se inserta parcialmente en la gran extensión que ocupa en Pinar Grande, una gran mancha cerrada y extensa de pinar que se extiende por el valle del Cega, desde Remondo y Mata de Cuellar por el Norte, hasta Veganzones por el Sur, con una derivación lateral que alcanza las tierras del curso medio del Duratón por los municipios de Navalilla, Fuenterrebollo y Cantalejo.

Aunque la homogeneidad que caracteriza la Tierra de Pinares segoviana se pierde en las inmediaciones del piedemonte y las llanuras miocenas, dicha irregularidad no menoscaba en absoluto la vigencia de sus rasgos ambientales y socioeconómicos en el municipio de Cabezuela. de los enclaves de esta campiña segoviana. No en vano, el Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias de Castilla y León ha dividido el territorio de la Comunidad Autónoma en 13 Comarcas Naturales, subdivididas a su vez en 35 zonas de repoblación. De acuerdo con el *“Cuaderno de Zona”*, Cabezuela se insertaría en la Comarca 10 de la *“Tierra de Pinares”*, Zona 22 *“Cantalejo”*. El complejo ecológico en Cabezuela se muestra así notablemente variado dada su extensión, permitiendo apreciar algunas de las unidades ambientales más expresivas de las llanuras de la Cuenca del Duero: las llanuras arboladas, las llanuras cerealistas y la vega de los principales colectores fluviales.

1.1.a. LAS CAMPIÑAS ARBOLADAS DEL SUR DEL DUERO EN CABEZUELA.

De entre todos los enclaves de llanura de la provincia segoviana, las campiñas al sur del Duero de la Tierra de Pinares es, sin duda, la que ofrece una mayor singularidad por la extensión y continuidad que presentan las masas arbóreas de coníferas. Su extensión abarca desde el Sur de los páramos de Cuellar-Fuentidueña hasta Carbonero el Mayor; y por el Este desde el

interfluvio Adaja-Eresma hasta los ríos Duratón y Cega. En este amplio territorio los pinares representan el referente esencial del paisaje, que dominan ampliamente en una superficie cercana a los cien kilómetros cuadrados. La densidad de las masas de pinar en esta comarca ha condicionado tradicionalmente la vida de sus habitantes, no en vano, como sucede en Cabezuela, frisan más de la mitad de la superficie de los términos municipales cuando no la rebasan sensiblemente.

Con estas dimensiones no es de extrañar que se reconozca a esta comarca una personalidad geográfica muy marcada que desde el ecotipo de pinar ha trascendido a las actividades y modos de vida de sus pobladores. Frente al carácter desconocido que las masas arboladas adquieren en buena parte de las llanuras de la Cuenca del Duero, la Tierra de Pinares se individualiza considerablemente. No obstante, igualmente decisivo es el recubrimiento arenoso que se ha dado en denominar el *Gran Arenal de Castilla*. Corresponde a una formación de recubrimiento con un modelado dunar de origen fluvio-eólico, que ha determinado las condiciones ambientales sobre las cuales se ha desarrollado el pinar.

EL RECUBRIMIENTO EÓLICO EN LA TIERRA DE PINARES.

A diferencia de otras masas forestales dispersas de la región, la Tierra de Pinares ofrece un paisaje forestal identificado por la dominancia y homogeneidad de las masas de pino negral. En ello interviene su aptitud a los suelos marcadamente arenosos, permeables, de textura ligera y elevada acidez (pH de en torno a 6 o 7). Las arenas pueden ocupar gran parte del perfil edáfico, en los que el horizonte B se desarrolla con gran dificultad. La débil evolución del perfil unido al predominio de un material suelo y de escasa capacidad de retención determinan el predominio de los rankers, salvo en las áreas endorreicas donde se desarrollan algunos horizontes de gley o pseudogley.

El recubrimiento de arenas no alcanza su máximo espesor en el entorno de Cabezuela pero es suficiente para determinar buena parte de su paisaje. Estas arenas enmascaran los sedimentos arcillo-arenosos miocenos, que corresponden al nivel de disección pleistoceno más bajo. El origen de este manto de arenas es doble, de un lado, asociado a la dinámica de la red hidrográfica durante la última etapa fría del Pleistoceno y, por otro, en un período climático enteramente abiótico, resultante de la remoción por la acción del viento. El efecto de arrastre permitió ir cubriendo los interfluvios donde se generaron amontonamientos dunares. Estas acumulaciones procedían del material transportado desde las sierras de la orla montañosa por la red hidrográfica. Los cambios posteriores en su trazado favorecieron la acción eólica y explican tanto la granulometría como el **modelado dunar** de dichas arenas.

Las arenas han llegado en ocasiones a adquirir un espesor de hasta 60-80 metros allí donde el desplazamiento de las masas de aire ha encontrado ciertos obstáculos originados por el relieve previo. A mayores, donde mayor ha sido la acumulación se han llegado a formar dunas que destacan una decena de metros confiriéndole un perfil irregular. Junto a estas características del modelado, el gran arenal de Castilla añade otros factores ambientales que singularizan la comarca de la Tierra de Pinares.

El manto de arenas constituye una formación permeable que absorbe por completo el agua de las precipitaciones y, en el contacto con el sustrato arcilloso del Mioceno dan lugar a la formación de un acuífero subterráneo. Durante las etapas de mayores lluvias esta agua

retenida tiende a ascender por estos suelos de textura abierta favoreciendo la formación de charcas y lagunas en las que se ha acomodado vegetación higrófila. Se trata de espacios que a lo largo de la historia han recibido diferentes valoraciones por las comunidades humanas. En principio resultaron espacios atractivos para la ocupación debido a la proximidad del acuífero y al tipo de suelo, muy rico en materia orgánica. No obstante, posteriormente se abandonaron y aún desecaron debido a los problemas de salubridad y a la continua roturación de campos de cultivo.

En la actualidad, estos bodones son un aspecto consustancial al manto de arenas y un recurso para el patrimonio y la promoción de toda la comarca. En las inmediaciones de Cabezuela disponemos de algunos de los ejemplos más característicos lo que les ha valido la inclusión en la Red Natura 2000 como Lugar de Interés Comunitario de "*Las Lagunas de Cantalejo*". Este espacio protegido penetra en el término municipal de Cabezuela por su sección occidental en una extensión de 1.141,44 hectáreas. En este marco existen además varias lagunas catalogadas y espacios de protección para las aves.

EL DOMINIO DE LAS MASAS DE PINAR EN EL PAISAJE DE CABEZUELA.

En buena parte de las llanuras de la región la vegetación potencial corresponde al encinar *Quercus rotundifolia* y también de robledal en enclaves ecológicos con determinada humedad edáfica. No obstante, en las inmediaciones de Cabezuela el bosque abierto de encinar ha perdido peso frente a la extensión del pinar. Ya en el siglo XIII existe constancia de que los pinos eran los árboles más abundantes, si bien no con el carácter monoespecífico con el que se presentan en la actualidad, ya que junto al pinaster aparecían también las especies pinea y silvestris.

Este bosque mixto era propio de los bosques antes de que se iniciase su explotación moderna. De hecho, las masas de pino albar o piñonero de la provincia de Valladolid, se interrumpen bruscamente al llegar a la Tierra de Pinares Segoviana, donde han llegado a desaparecer debido al empuje del **pino negral o resinero**. De este modo, el origen de estas masas de pinar es climático u originario en este marco, si bien, no así ni la extensión, ni la densidad y fisiografía que muestran en la actualidad. Como veremos, en la configuración de este paisaje forestal intervino de manera decisiva la actividad resinera y maderera de la población, que moldeó y primó aquellas formaciones de las cuales se podía inferir una mayor rentabilidad económica.

Históricamente los pinares proporcionaron múltiples recursos a las comunidades locales dando origen a la paulatina consolidación de una economía forestal. De entre todos ellos, el más importante por su volumen era la madera para construcción, por ser un integrante básico de las edificaciones. Su explotación trascendía los límites de la comarca implicando a grandes economías del entorno como Valladolid, lo que permitió ir consolidando cierto mercado y mentalidad emprendedora. El pino negral era aprovechado igualmente para leñas y carbón, y, si bien, no proporcionaba tanto poder calorífico como la encina, tenía una llama más viva, apropiada para determinados artículos de fundición. Por eso, se empleaba también en la iluminación, en teas o hachones. No obstante, su valor más importante durante mucho tiempo fue el pez, empleado para impermeabilizar enseres y calafatear embarcaciones. La obtención de resina se convertiría en un elemento esencial en la vida de la comarca, determinando los sistemas de explotación y ordenación del bosque y a partir de ahí el desarrollo socioeconómico de la Tierra de Pinares.



Fotografía 1: Perspectiva de superficie de pino resinero a orillas del río Cega

Actualmente, la injerencia del hombre sobre el pinar se ha reducido merced a las sucesivas crisis productivas, no obstante de otro tipo de agresiones. Lo cierto es que ya no se establece una relación tan directa entre ambos, de manera que el pinar se ha liberado de la presión de tales usos iniciando una cierta progresión cuando no ha desaparecido. Aunque no podemos considerar cuál ha sido su significación en términos superficiales, especialmente con el abandono de los campos de cultivo, lo cierto es que en espacios como Cabezuela se ha dejado sentir en una mejora antes desde un punto de vista cualitativo que cuantitativo. Paulatinamente se ha observado una recuperación del bosque mixto originario, en la cual, tampoco esta exenta la mano del hombre y que incrementa las condiciones de naturalidad y la biodiversidad de estos espacios. Las formaciones arbóreas dominantes en la actualidad se identifican por el predominio tenaz del *Pinus pinaster*, pero a ello hay que unir además el siguiente cortejo de especies:

- Coníferas: *Juniperus thurifera*, *Pinus halepensis*, *Pinus pinea*.
- Frondosas: *Alnus glutinosa*, *Fraxinus angustifolia*, *Populus alba*, *Populus nigra*, *Quercus faginea*, *Salix alba*, *Quercus pyrenaica*.

A pesar del carácter monoespecífico predominante de esta formación vegetal, existen ciertos espacios en regeneración donde el pinar adquiere una densidad y una variedad considerables. El Mapa Forestal identifica un recinto en el municipio de Cabezuela donde se reúnen estas condiciones de recuperación de la diversidad florística del bosque mediterráneo.

1.1.b. LOS HUMEDALES Y RIBERAS DEL RÍO CEGA.

En la Tierra de Pinares Segoviana, los fenómenos endorreicos han adquirido una relevancia desde el punto de vista ambiental y patrimonial equiparable a los principales cursos fluviales. La Red Natura 2000 ha consolidado a las **Zonas Húmedas** de la comarca como uno de los ecotopos más valiosos desde la perspectiva ornitológica en toda la región. El espacio protegido - de algo más de 12.000 has. - incluye un conjunto de humedales situados entre los ríos Cega y

Duración en la Tierra de Pinares Segoviana y algo menos en la Tierra de Segovia. Se trata de un conjunto de lagunas permanentes o semipermanentes de agua dulce rodeadas de antiguos pastizales de encharcamiento temporal y de extensos pinares. En menor medida se suceden algunas extensiones de encinar con cultivos y prados ganaderos que aprovechan unos suelos ricos en materia orgánica. El LIC engloba un territorio predominantemente llano y arenoso, cuya altitud rara vez sobrepasa los 900 metros. En este *mar de pinos y arena* emergen alrededor de una veintena de lagunas y cubetas entre Cantalejo y Lastras de Cuellar.

En el termino de Cabezuela existen al menos dos de estas zonas endorreicas, las cuales, durante los años secos desaparecen completamente. En este régimen fuertemente estacional, los aportes de agua provocan un rápido ascenso del manto freático que se encuentra retenido en los estratos inferiores del arenal. Estas reservas de agua sirven de lugar de cría y nidificación para un gran número de aves acuáticas como la focha común, el zampullín chico, la polla de agua y el ánade real. En ellas encuentran cobijo el ánsar común, la grulla o la cigüeña negra, que las emplean en sus viajes migratorios. También representan el espacio de caza predilecto para el milano negro, el alcotán y el águila calzada.

Esencialmente la clasificación de este espacio se relaciona con la presencia de la Cigüeña Negra, la Cigüeña Común y ciertas aves rapaces y forestales entre las que destaca el Águila Imperial Ibérica. En el primer caso, consta en los registros la presencia habitual de una pareja que nidifica en la zona, aparte de aquellas otras que solitarias o en pequeños grupos se hacen escala en sus flujos migratorios. En cuanto a la Cigüeña Común, se han contabilizado 100 parejas en el año 1999 que conviven con otras especies de interés internacional como el Águila Culebrera, el Águila Calzada, Alcaraván, Martín Pescador y Carraca.

Además, se han contabilizado registros ejemplares de Águila Imperial Ibérica a lo largo de todo el año, la cual, utiliza esta zona como área de dispersión de localidades de cría cercanas. Tanto el Buitre Leonado como el Buitre Negro aparecen de forma regular en el espacio protegido, con observaciones de ejemplares aislados y pequeños grupos que recorren en área para alimentarse. Otras especies de interés detectadas son el Halcón Peregrino, la Grulla Común, el Sisón y la Avutarda, tratándose seguramente de visitantes más o menos ocasionales procedentes de áreas de cría cercanas. Aunque su importancia es más variable no podemos dejar de hacer alusión también al Azor, Gavilán, Alcotán, Avefría, Críalo y Gorrión Moruno.

No menos importante para esta destacada biodiversidad, han jugado otros reservorios de agua como son los cauces de agua corriente existentes en el espacio protegido. La red hidrográfica del Cega ha adquirido una significación ambiental destacada, especialmente en el entorno del colector principal, también incluido en la delimitación del LIC de las "Lagunas de Cantalejo". Es muy posible que sea esta una de las zonas de mayor naturalidad y atractivo del municipio de Cabezuela, extendiéndose por la margen derecha del río desde unos 2 km aguas debajo de Puente Mesa hasta bastante más allá del límite con el termino municipal de Lastras de Cuellar. Este paraje - conocido como el Soto de los Porratales- conserva una de las fresnedas de la península ibérica.

El **Soto de los Porretales** cuenta con una superficie de aproximadamente unas 200 hectáreas, de las cuales, 104 ha. se encuentran situadas en el termino municipal de Lastras de Cuellar, dedicadas fundamentalmente al cultivo de chopo, y algo menos de 100 en el de Cabezuela, éstas últimas cercadas y dedicadas a la explotación ganadera. El límite entre ambas zonas se denomina como Canto de la Alameda, la cual, fue establecida a partir del reparto entre los

vecinos de Cabezuela y Lastras de Cuellar. La propia denominación de la finca como los *Prorratales* hace alusión “a los prorrateos” que entre ambos municipios se realizaron a principios del siglo XX para distribuirse las tierras.



Fotografía 2: Vista del bosque de galería en el río Cega en el paraje del Soto de los Porratales.

La vegetación de ribera ocupa el área inundable del Cega extendiéndose longitudinalmente al mismo en una característica formación en bosque de galería. La riqueza de los suelos (*fluvisoles*) de las terrazas del Cega y la mayor disponibilidad de agua, unido a las condiciones climáticas locales inducidas por el encajamiento fluvial, explican la diversidad y naturalidad con la que se manifiesta el bosque de ribera, que le han valido su declaración como Área de Reserva. Esta formación azonal desarrolla una característica **sucesión transversal** en las terrazas fluviales conforme a las exigencias hídricas de cada especie y el grado de evolución y madurez del perfil de los fluvisoles.

La secuencia mencionada se inicia mediante ejemplares de las familias de las Ranunculáceas y Ninféáceas. Se trata en su mayoría de plantas acuáticas que tienen sus raíces fijadas en el fondo del cauce y poseen gran parte de su aparato vegetativo sumergido. A éstas, les siguen las Juncáceas y Gramíneas habituales en algunos de los ecosistemas de ribera mejor conservados del interior de la Cuenca del Duero. Aunque se instalan en el fondo, disponen de una parte emergente y suelen encontrarse en las orillas de aguas más tranquilas o semiestancadas.

La vegetación arbórea es sin duda la más destacable en estos ecosistemas. Habitualmente, el contacto con la vegetación halofítica se resuelve a través de un estrato intermedio integrado por vegetación arbustiva lianoide que se enreda en el tronco de los árboles y en otros arbustos arborescentes (*Laurus nobilis*, *Frangula alnus*, *Cornus sanguinea*, *Euonymus europaeus* y *Crataegus monogyna*). La vegetación arbórea comienza con la presencia de los sauces arbustivos y los alisos que se emplazan en las proximidades del curso fluvial, sobre espacios inundables. Más alejados se observan chopos, sauces arbóreos, olmos y fresnos. Estos últimos son especialmente importantes en el Soto de los Porretales ante la disponibilidad hídrica y unos suelos evolucionados, con materia orgánica abundante y escasamente básicos.

A pesar de la importancia de los condicionantes ambientales existentes en estas zonas húmedas la riqueza florística se encuentra decisivamente asociada a la intervención humana. La presencia del hombre y sus actividades se ha saldado con una pérdida drástica de la biodiversidad y de la complejidad estructural del bosque de ribera. Estas comunidades vegetales poseen una elevada fragilidad, ya que se encuentran sometidas a las variaciones del régimen de los cursos fluviales, pero aún más son vulnerables a los usos humanos que tratan de aprovechar la idoneidad de estos ámbitos para las actividades de tipo agrario. Con todo, el relajamiento en esta presión y las medidas de protección permite disponer a Cabezuela de uno de los ejemplos de bosque de ribera en galería más significativos de toda Castilla y León.

Por su parte, no existe una transición equiparable hacia el pinar, sino que el contacto entre ambas formaciones se ha resuelto de forma traumática mediante una línea de discontinuidad o ruptura. Esta situación revierte en una mayor riqueza y naturalidad ya que el bosque mixto gana paulatinamente en biodiversidad en las inmediaciones de los cursos fluviales frente a la homogeneidad que le identifica en las masas monoespecíficas del Pinar Grande.

1.1.c. LAS LLANURAS CULTIVADAS.

Las llanuras o campiñas ubicadas en la franja occidental de la provincia de Segovia, se identifican desde el punto de vista paisajístico de sus homónimas de la comarca de la Tierra de Pinares en el intenso proceso de deforestación experimentado. La imagen de la llanura desarbolada constituye el elemento más desatacado desde el punto de vista paisajístico, por encima de otras diferencias entre estas planicies como pudiera ser la litología o la topografía.

Frente a otras llanuras interiores, las campiñas cultivadas muestran cierta diversidad asociada tanto a la influencia del Gran Arenal de Castilla como también del piedemonte cercano de la Cordillera Central. Básicamente se encuentran integradas por arcillas, arenas arcillosas y algunos bancos de areniscas. La resultante es un perfil suave y alomado, identificado por una cierta uniformidad y monotonía en sus rasgos. Los elementos destacados del paisaje, esto es, su textura, es prácticamente inexistente toda vez que apenas quedan rodales dispersos de vegetación y algunos relieves destacados de la superficie de erosión asociados a afloramientos de los materiales cristalinos del zócalo paleozoico.

La intensa actividad humana les ha configurado como **comarcas agrícolas**, donde una temprana actividad de roturación ha reducido sus rasgos naturales al mínimo. Los valores patrimoniales y culturales son con mucho dominantes en este espacio poniéndonos de relieve las intensas transformaciones de un paisaje cultural fuertemente antropizado. De entre todas ellas, la ausencia de vegetación es la más llamativa debido a la fácil y temprana colonización de estos terrenos. Básicamente, la vegetación se encuentra confinada en la riberas y en otros espacios no ocupados por el terrazgo en laderas o desniveles introducidos por la incisión de exiguos arroyos. La dominante en estos casos se encuentra constituida por rodales dispersos de encinar y crecientemente hacia las Tierras de Sepúlveda, pinares.

La **situación de encrucijada** de Cabezuela entre las llanuras cultivadas hacia Sepúlveda y arboladas hacia la Tierra de Pinares, se puede entrever en el peso específico de las actividades agrícolas de secano en su economía tradicional. El paisaje arbolado de la Tierra de Pinares se interrumpe hacia la Tierra de Sepúlveda por lotes de terrenos para el cultivo de secano que sirvieron de complemento a la economía local con la crisis forestal de la última mitad del siglo pasado.

1.2. DEFINICIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES.

Las unidades ambientales constituyen la base de la zonificación del municipio de Cabezuela identificadas por una combinación particular de los elementos de su medio ecológico: el medio natural y la acción humana. Las unidades resultantes se definen por las particularidades de la **relación hombre-medio** que se han ido configurando en el devenir histórico de las sociedades, sirviendo de base para la ordenación más ajustada a sus usos tradicionales y expectativas futuras. Se fundamentan en evidencias geográficas objetivas que exigen adoptar una perspectiva integradora y jerarquizadora, capaz de aglutinar la multiplicidad de factores presentes en el medio ecológico.



Fotografía 4: El camino evidencia en la fotografía el contacto entre dos unidades ambientales diferentes: la ribera del río Cega y la campiña arbolada de sur del Duero.

El carácter de encrucijada de Cabezuela entre ecotópos diferentes en la unidad de las llanuras meridionales le confieren una cierta diversidad poco habitual en los espacios interiores de la Cuenca del Duero. En su termino municipal se manifiestan las influencias de los pinares y llanuras cultivadas, pero, aún llegan a alcanzar reminiscencias del piedemonte calcáreo de Pedraza y de las Tierras de Sepúlveda. De cualquier modo, hemos trasladado sobre **cuatro unidades** aquellas que finalmente han arraigado y han quedado plasmadas sobre su medio ecológico: unidad de las campiñas cultivadas, unidad de las campiñas arboladas, espacio habitado, unidad de la vega del río Cega y afluentes.

1.3. ARTICULACIÓN DEL MEDIO ECOLÓGICO EN CABEZUELA.

El sistema de usos y aprovechamientos del suelo en Cabezuela ha constituido el mecanismo esencial de integración de unidades ambientales sometidas a condiciones ecológicas tan diferentes como la Tierra de Pinares y las Llanuras Cerealistas. Existen dos aspectos esenciales mediante los cuales se ha materializado esta atribución, por un lado, la centralidad del núcleo

de población y, por otro, la integración territorial proporcionada por la red viaria local. En ambos casos, hemos de excluir aquellos aspectos que por su naturaleza urbana se tratarán en sucesivos apartados referidos al espacio construido y, por el contrario, detenernos en aquellos que se producen sobre el suelo rústico. En este caso, especial atención debe realizarse a la **red de vías pecuarias y caminos tradicionales** que, junto con la red de carreteras, se convierten en elementos esenciales en la cohesión territorial.

La red viaria tradicional en Cabezuela se encuentra representada por las vías pecuarias y los caminos tradicionales. En el termino municipal, existe una única vía pecuaria que le atraviesa transversalmente, rodeando el núcleo de población, que surgió vinculada a los antiguos desplazamientos ganaderos trashumantes.

La consideración actual de las vías pecuarias como elemento de ordenación es relevante en cuanto conforman una red histórica de articulación territorial. Desde su origen las vías pecuarias son bienes de dominio público, en la actualidad de las Comunidades Autónomas, y por tanto son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Están concebidas para tránsito ganadero pero, ante la falta de uso trashumante que tiene la mayoría en la actualidad, la Ley Estatal 3/1995 de Marzo de Vías Pecuarias, ha establecido una serie de usos compatibles y complementarios, relacionados con sus cualidades ambientales, pero siempre bajo el prisma del respeto a la función para que fueron concebidos.

De este modo, estas vías se configuran como verdaderos “*corredores ecológicos*”, que pasan a formar parte del sistema de articulación y comunicación del territorio, además de una función como espacio libre, favoreciendo la conformación de un sistema de parques. De ahí, que su protección sea imprescindible desde el planeamiento general y de ordenación del territorio.

La red de caminos tradicionales representa la infraestructura esencial de **integración y explotación** del territorio de Cabezuela. A estos efectos, desarrolla una labor de complementariedad y sinergia con la red municipal de carreteras. El trazado de la red de carreteras en el termino municipal de Cabezuela muestra una estructura radial genuina decantada del lado de la unidad de las Campiñas Meridionales del Duero.

Ciertamente, la evolución experimentada a lo largo de los dos últimos siglos ha tendido a primar las infraestructuras de comunicación en las llanuras cerealistas sobre los espacios arbolados de la Tierra de Pinares Segoviana, procediendo a su recualificación y densificación en el contexto de los sucesivos instrumentos de planificación de carreteras. Como resultado, se ha configurado una **desigualdad** evidente entre la articulación del espacio de llanuras auspiciado por la red de carreteras y la Tierra de Pinares, donde prácticamente son inexistentes.

Este desequilibrio aparente se encuentra compensado por la extensa red de caminos tradicionales del vasto territorio municipal que se extiende hacia la unidad de las campiñas arboladas, en tanto que hasta hace poco tiempo la economía forestal y las infraestructuras asociadas fueron un elemento esencial en la vida de sus habitantes.



Fotografía 5: La red de caminos tradicionales añade a su función productiva tradicional la capacidad para articular e integrar el territorio municipal.

Alrededor de media docena de caminos parten desde el núcleo de Cabezuela hacia los Montes de Utilidad Pública donde dan paso a una extensa red de senderos que se internan en el pinar labrados durante el auge de la explotación resinera y maderera de la comarca. Aunque buena parte ha perdido su utilidad originaria debido al cambio de modelo forestal a otro de base agrícola, la red de caminos tradicionales debe ser preservada en tanto que constituye el elemento esencial en la integración del territorio de Cabezuela al maximizar el potencial de unidades ambientales y sistemas productivos tan diferentes como puedan serlo la Tierra de Pinares Segoviana y las Llanuras Cerealistas del Sur del Duero.

2. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO.

La configuración y evolución de un territorio se encuentra directamente asociado a las características y pautas organizativas de sus efectivos demográficos. El estudio de la población es una exigencia clave, no sólo a la hora de intervenir en la ordenación del municipio sino también en su calidad de indicador de los efectos de las nuevas dinámicas generadas.

El medio rural experimenta en la actualidad una crisis por despoblamiento, que no resume la diversidad de factores y procesos involucrados, pero de cuya identificación deriva la coherencia de la propuesta territorial y la capacidad de adaptarse a los cambios de distinto cuño que aún puedan acontecer.

2.1. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE CABEZUELA.

El análisis demográfico del municipio de Cabezuela nos difiere a grandes rasgos de la despoblación del medio rural en Castilla y León. No obstante, su entidad demográfica y su proximidad a la cabecera comarcal le confieren ciertas ventajas dentro del contexto de regresión que ha jalonado su evolución reciente.

A mediados de los años 90, todavía eran muchos los estudios en los cuales se podían encontrar referencias acerca de las dificultades existentes en la comarca para revertir el proceso de desaparición que amenazaba a buena parte de los núcleos rurales. La escasa entidad demográfica y el poblamiento disperso de la comarca, unido al infortunio de las dos cabeceras comarcales - Cantalejo y Sepúlveda - para contrarrestar la emigración exterior llevaron a concluir una crisis por abandono.

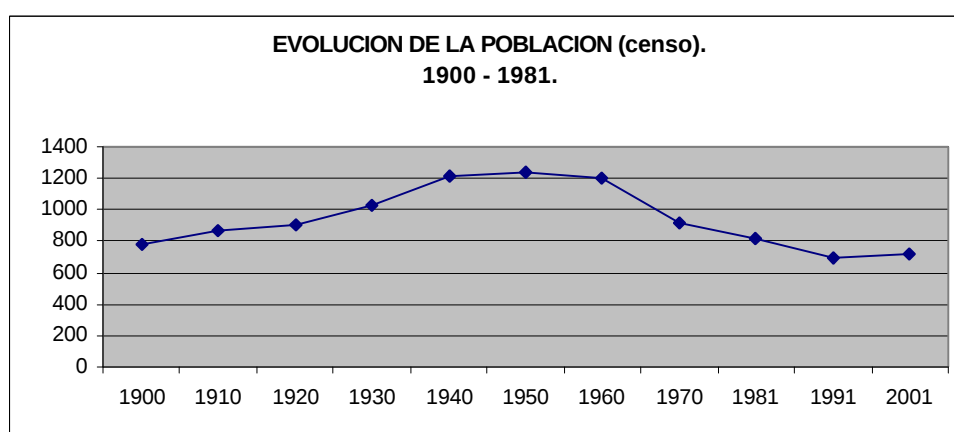
Lo cierto es que la pérdida de efectivos demográficos en la comarca ha sido una constante a lo largo del último siglo, si bien, no se ha traducido en un panorama tan desolador como se pensaba. La **proximidad de Madrid** que antaño se convirtiera en el beneficiario de los flujos emigratorios en el medio rural segoviano, ha mutado sus pautas de concentración tradicionales por otras de difusión que han relanzado ciertos núcleos.

En todo este contexto, Cabezuela ha seguido unas pautas similares tan solo matizadas por la proximidad a Cantalejo. La **emigración** se ha convertido en un hecho consustancial a gran parte de su historia más reciente y, en determinados momentos, como en la década de los 80, una de sus preocupaciones fundamentales. De cualquier modo, el proceso ha revestido una componente distinta a los cánones generales de la región.

CUADRO I. DISTRIBUCIÓN INTERCENSAL DE LA POBLACIÓN EN CABEZUELA

Año	Poblacion	1900 = 100	Incremento Intercensal
1900	775	100	
1910	872	113	97
1920	899	116	27
1930	1029	133	130
1940	1211	156	182
1950	1236	159	25
1960	1207	156	-29
1970	911	118	-296
1981	822	106	-89
1991	694	90	-128
2001	698	90	4
2003	714	92	16
2004	719	93	5

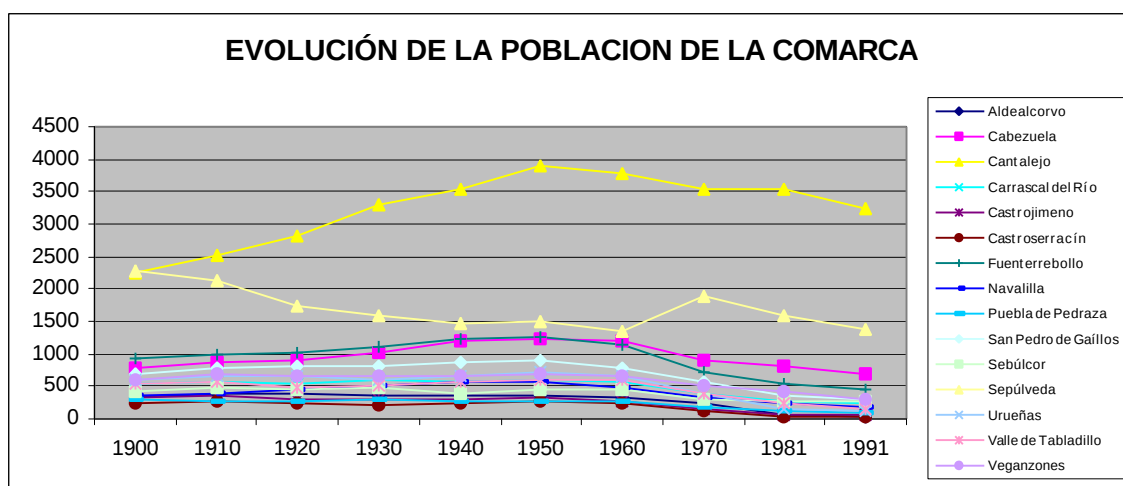
En primer lugar, el siglo XX comienza con una tendencia alcista en el número de efectivos que se distancia de otros espacios rurales de Castilla y León. Genéricamente, se ha reconocido a los municipios de la Tierra de Pinares unas **facultades en el desarrollo de economías locales** potentes sustentadas en sus recursos económicos locales. La vocación exterior de su economía forestal permitió consolidar actividades comerciales y un cierto grado de apertura que limitó la incidencia de las crisis de subsistencia. Las críticas condiciones en las que se encontraba la población campesina, con unas deficientes y difíciles condiciones de trabajo, gran inseguridad en el empleo y unos jornales mínimos, explican el proceso de abandono en masa que se produce en los años 60 en gran parte de la Castilla y León. La **atonía y el estancamiento** en la que se sume buena parte del territorio, que queda descolgado de esta nueva fase de desarrollo que se inicia con la expansión industrial en el desarrollismo español, alienta los procesos de abandono del campo.



Sin embargo, en la Tierra de Pinares en este mismo periodo las condiciones socioeconómicas Segoviana mejoraban sustancialmente gracias la modernización de la explotación forestal. A

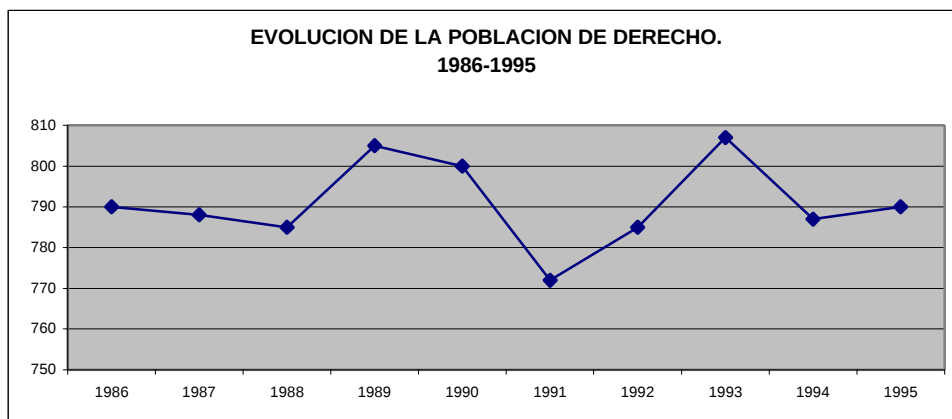
principios del siglo XIX, cuando muchos núcleos rurales de la región iniciaban una tendencia descendente en su tamaño demográfico, la comarca experimentó un repunte en la especialización forestal a través del aprovechamiento resinero del pinar. Los pequeños agricultores y campesinos encontraron un trabajo complementario, y bien remunerado, como resineros. Otros en cambio se desvincularon por completo de la actividad agraria y se emplearon en las nuevas fabricas de resinación y talleres de carpintería.

Esta etapa de crecimiento sostenido permitió **postergar la crisis del campo** hasta entrada la segunda mitad de siglo. Cuando buena parte de los pueblos de Castilla se encontraban en pleno éxodo rural, municipios como Cabezuela conservaban la inercia del crecimiento de etapas precedentes. Es muy expresivo observar en la trayectoria de la comarca una crisis que se va a manifestar ralentizada y atenuada con respecto al resto de la región.



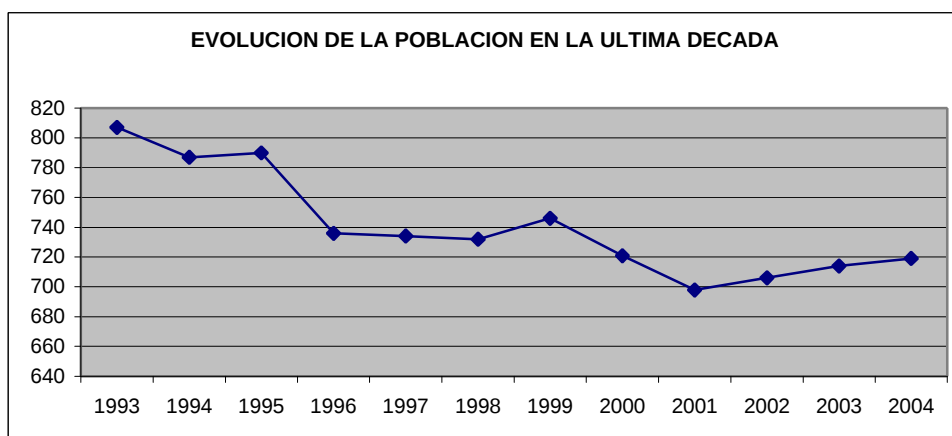
La década de los años 80, con la crisis del mercado de la resina, sacudió los cimientos de las economías forestales de la comarca. A menudo se ha señalado que la componente extraregional de la emigración soriana se asociaba a una estructura económica fuertemente dependiente de focos externos. De hecho, la capital madrileña llegó a polarizar hasta un 50% del capital humano existente en los espacios rurales segovianos. La debilidad de la estructura industrial segoviana imposibilitó el **trasvase de mano de obra** del campo a la ciudad al que se unió el **atractivo ejercido por un foco de desarrollo como Madrid para las familias** de la zona.

Por aquel entonces Cantalejo, lograba resistir la crisis apoyado en su sector industrial, lo que le permitió estabilizar su población en torno a los 3000 habitantes sin variaciones bruscas. Aunque al igual que Sepúlveda, su capacidad de irradiar esta fortaleza al conjunto del Área Funcional era muy limitada, Cabezuela, por su proximidad, se benefició en mayor medida. Las cifras de población de derecho en este difícil periodo nos dan cuenta de las condiciones favorables de las que dispuso el municipio en plena reconversión de las economías rurales.



Los últimos años son testigos de una recuperación local que con el leve ascenso le permite recuperar las cifras del periodo anterior a la crisis. Se trata de un proceso lento, cuya verdadera naturaleza aún esta por evaluar, pero no cabe duda que traduce una nueva fase de estabilización. Sin duda, es un horizonte bastante más halagüeño que vastos espacios de la región, en los cuales, o bien no se ha iniciado, o es comparativamente más lento.

No en vano, la entidad demográfica de Cabezuela en su Área Funcional habría mejorado en términos relativos. Aunque la trayectoria experimentada viene a ser muy similar en buena parte de los municipios, en Cabezuela la línea es bastante más regular, traduciendo una evolución más sostenida y con menos altibajos que su entorno. Por otra parte, su posición ha mejorado sustancialmente, únicamente tras Sepúlveda y Cantalejo, superando en número de habitantes a Fuenterrebollo, quien siempre le había aventajado por unas cuantas decenas.



En Cabezuela el crecimiento sostenido de los últimos cinco años no aleja el fantasma de la pérdida de población, pero da una tregua que abre muchas posibilidades al futuro del municipio. En esencia, traduce una relajación del éxodo de población, si bien, genera otras incertidumbres en cuanto al crecimiento debido a las carencias de su crecimiento vegetativo asociadas al desequilibrio de sus estructuras por sexo y edad.

2.2. ESTRUCTURA POR SEXO Y EDAD EN EL MUNICIPIO DE CABEZUELA.

Constituye ya una realidad en nuestro país la progresiva **tendencia al incremento de la edad media** derivado del fuerte desequilibrio de la pirámide de población hacia los grupos de mayor edad. Esta situación se asocia a tres elementos clave cuya incidencia se ha sentido de forma especialmente intensa en los municipios rurales de menores dimensiones: la presencia reducida de niños y adolescentes, el incremento de personas de la tercera edad y el ligero descenso del grupo de los adultos.

Para algunos autores esta tendencia regresiva autosostenida consolidaría como una última fase en la que se ponen de manifiesto las **debilidades estructurales** conformadas en las fases precedentes de éxodo rural. Esta crisis estructural se asocia a la erosión de los grupos de población en edad de trabajar producida durante el proceso emigratorio de entre los años 50 y 70. Con el incremento de la esperanza de vida y la reducción de la natalidad, la población anciana habría adquirido un protagonismo innegable en la pirámide demográfica, mediatizando las posibilidades de recuperación endógena de Cabezuela. Con todo, esta situación no es tan desfavorable como en otros municipios del entorno, donde el envejecimiento ha alcanzado cotas, que rememoran las tendencias de decrecimiento de fases precedentes.

CUADRO II. VALORES COMPARATIVOS DE LOS INDICES DEMOGRAFICOS DE ENVEJECIMIENTO FUNDAMENTALES EN CABEZUELA.

Índices Demográficos	Cabezuela	Castilla y León	España
Dependencia	69,60%	52,10%	45,10%
Envejecimiento	29,50%	22,80%	16,90%
Maternidad	11,70%	14,30%	17,70%
Tendencia	63%	91,30%	100%
Reemplazo	140,70%	129,60%	155,70%

El retroceso demográfico es más paulatino que en las oleadas del éxodo rural, no obstante, con el inconveniente añadido de que su origen se encuentra enclavado en las condiciones internas del municipio. La explotación estadística del Padrón Municipal de habitantes en Cabezuela muestra una tendencia al incremento de la población anciana. Si en 1996 la población mayor de 64 años representaba el 26,3% de la población total del municipio, en el año 2000 ascendía al 28,0% y, en la actualidad representa el 29,4%. Paralelamente, se recoge un paulatino descenso en la entidad de los grupos de población en edad reproductora, aunque los grupos de menor edad han ascendido en la última década del 11,54% al 14,8%.

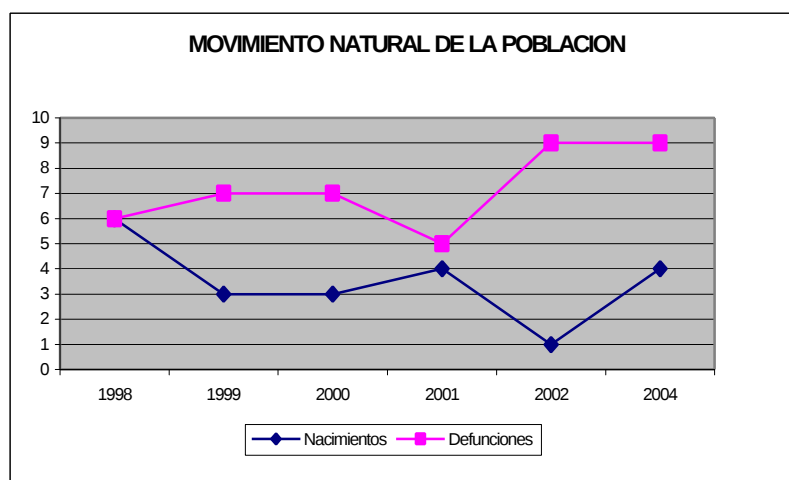
El mayor protagonismo en todo caso corresponde a los grupos de edad de los jóvenes unido también a la tendencia a la masculinización del medio rural. De cualquier modo, el análisis de la tasa de dependencia nos revela una cierta recuperación de tal modo que la relación entre la población infantil y anciana y la población joven-adulta se ha ido haciendo paulatinamente más favorable, en torno al 65% y 70%. Todo ello a pesar de que el porcentaje de población en edad reproductora se redujo a finales del siglo pasado pasando de un 61,9% al 58-59% en el que se ha establecido en los últimos años. El **peso de la población joven** en Cabezuela es por tanto muy significativo y traduce la desvinculación del panorama regresivo que caracteriza a buena parte

del medio rural en Castilla y León. La importancia de este segmento radica en que es causa y efecto de un cierto dinamismo y conciencia de desarrollo. La presencia de grupos de población jóvenes, especialmente cuando lleguen a la edad de trabajar, constituye un potencial y una salvaguarda de cara a iniciativas y actividades nuevas en el municipio y revela unas capacidades innatas en el mismo para interrumpir el flujo emigratorio.

CUADRO III. DATOS BÁSICOS DE MOVIMIENTO NATURAL EN CABEZUELA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.

Variables demográficas	1998	1999	2000	2001	2002	2004
Nacimientos	6	3	3	4	1	4
Defunciones	6	7	7	5	9	9
CV	0	-4	-4	-1	-8	-5
Matrimonios	0	1	4	2	1	
T. Bruta de Natalidad	8,1	4,1	4,2	5,7	1,4	
T. Bruta de Mortalidad	8,1	9,5	9,9	7,1	12,7	
T. Bruta de Nupcialidad	0,0	1,4	5,6	2,8	1,4	

El crecimiento vegetativo negativo expresa la cierta descompensación que se produce a lo largo de los últimos años en la estructura demográfica del municipio. Con todo esta vitalidad demográfica tan limitada traduce una situación de estancamiento o de in-pass ante una posible recuperación de los grupos de menor edad. El saldo resultante aunque negativo es muy reducido para la entidad del municipio que, por otra parte, ha sabido preservar cierto volumen de población a lo largo de las sucesivas crisis del medio rural. En los últimos años, las posibilidades que ofrece la conexión con ambas cabeceras comarcales se habrían haciendo realidad de manera lenta pero efectiva apoyando iniciativas locales de dinamización.



Nuevos procesos como los retornados y los movimientos pendulares a Cantalejo han sido notablemente importantes a estos efectos, ya que no solo contribuyen a mantener constante el volumen total de habitantes, sino que también mejoran la pirámide de población al corresponder a personas trabajadora del intervalo de población joven-adulta.

A pesar de las incertidumbres que provoca el saldo natural negativo y el envejecimiento de la estructura por edades, ciertamente Cabezuela demuestra una versatilidad y dinamismo notables, que le permiten no solo evitar el goteo incesante de efectivos, sino aún más iniciar una tenue recuperación. Los indicadores del movimiento natural empleados nos permiten apuntar una revitalización en el contexto de envejecimiento demográfico en España, si bien, aún es muy temprano para anticipar el alcance de esta nueva fase en el futuro de Cabezuela más allá de un estancamiento en las tendencias regresivas de su población.

3. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

El conocimiento de la actividad económica local resulta esencial en la identificación de la dinámica y funcionalidad que conforman la estructura territorial de un municipio. La herencia de usos del suelo constituye el aspecto clave de la intervención secular del hombre sobre el medio al responder a las demandas sociales que en cada momento han guiado su más eficaz adaptación al medio ecológico circundante. La estructura económica totaliza las carencias y estrategias encaminadas a la consecución de mayores cotas de desarrollo social en un ámbito concreto. De su coherencia y eficacia dependen la completa satisfacción de las necesidades locales y la ejecución de iniciativas de expansión y desarrollo locales.

3.1. NATURALEZA Y DINÁMICA DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA EN CABEZUELA.

A diferencia de muchos de los municipios rurales de Castilla y León, Cabezuela ha consolidado una estructura funcional caracterizada por el **equilibrio y la proyección de las actividades económicas**. Ciertamente, resulta habitual en el medio rural observar la sorprendente coexistencia que se establece entre aquellas actividades consideradas tradicionales y aquellas otras más recientes vinculadas a lo que se conoce como el sector servicios. Esta dualidad, lejos de alentar el cambio estructural en el medio rural, evidencia su situación de dependencia hacia los grandes focos de desarrollo urbano. Tan solo en las tres décadas que duró la crisis estructural del medio rural en Castilla y León, las actividades terciarias llegaron a equipararse al peso secular del sector agrario, anulando su primacía en la vida rural. Esta transición se hizo antes por abandono del campo que por una tendencia de progreso socioeconómico, tal y como prueba la escasa significación que adquirieron las actividades industriales o agroalimentarias en la mayoría de los casos. El sector terciario se convirtió en el último refugio para aquella mano de obra excedentaria que no abandonó el pueblo debido a la reestructuración de las actividades tradicionales.

En Cabezuela han existido diversas alternativas a este desequilibrio. Aunque el carácter dependiente de un núcleo de funcionalidad urbana es crónico a buena parte del medio rural, lo cierto es que el municipio ha experimentado por su entidad una trayectoria particular. Un análisis somero pone de relieve la tendencia a la terciarización de la estructura económica, donde este sector totaliza casi el mismo número de trabajadores que la agricultura. No obstante, en Cabezuela ha consolidado una cierta **diversificación** en las actividades económicas que le ha otorgado al municipio cierta versatilidad y dinamismo.

La **actividad agraria** continúa manteniendo un peso específico en el municipio, si bien afectada por intensos procesos de reconversión, a veces traumáticos para el empleo local, que le permiten hoy asentarse plenamente en un contexto fuertemente competitivo. Buena parte de este esfuerzo ha venido dado por el **desarrollo de las actividades ganaderas**, muy habitual en las economías de la Tierra de Pinares una vez que se produce la crisis de los sectores agrícola y forestal. Actualmente las instalaciones ganaderas de Cabezuela superan la docena y albergan casi tantos trabajadores como la agricultura. A salvo del sector de la construcción, la ganadería ha sido una de las actividades más pujantes en los últimos años, si bien, su desarrollo se ha encontrado jalonado por frecuentes procesos de reconversión. En buena parte del entorno del

pueblo han ido surgiendo grandes instalaciones dedicadas desde hace ya varias decenas de años a la cría intensiva de ganado. De entre estas, pueden destacarse las naves que se emplazan en las inmediaciones de las piscinas y campo de fútbol municipales y otras en la franja occidental del termino municipal.

La **actividad industrial** no es desconocida en Cabezuela, donde existen testigos de un cierto desarrollo en la línea de Cantalejo en la segunda mitad del siglo pasado. En la actualidad, el sector se encuentra presente por una importante representación de soldadores, chapistas, mecánicos y artesanos. De hecho, es muy habitual que en los principales accesos del pueblo se hayan ido asentando sin mucho orden estos talleres que, primero proporcionaron servicio a la mecanización del campo, para posteriormente adquirir cierta especialización. En muchos casos, estas naves y talleres protagonizan la mezcla que en el periurbano se produce entre las actividades económicas y el uso residencial, planteando problemas de ordenación y de compatibilidad de usos que hacen más ineludible si cabe la redacción de estas Normas Urbanísticas.

Mucho más importante que esta tenue iniciativa industrial, es el desarrollo de un pujante **sector de la construcción** que se ha venido materializando en múltiples iniciativas primordialmente en la orla exterior del pueblo antes que en su interior. En la actualidad las cuadrillas de albañiles suman 50 trabajadores, la mayoría de los cuales se emplean en contratas del mismo pueblo. La actividad residencial se ha convertido en un sector pujante en la economía local, especialmente por el flujo de los “retornados”, que una vez asientan sus negocios y actividades profesionales fuera del pueblo mantienen su vinculación a través de nuevas residencias de verano y fin de semana. Otra parte, nada desdeñable corresponde a población trabajadora en Cantalejo que tiene su lugar de residencia en Cabezuela y se desplaza diariamente a trabajar, en un clásico aunque reducido movimiento pendular.

El resto del sector terciario, se encamina a la satisfacción de necesidades locales concretas, particularmente las que tienen que ver con los **servicios a la población**. Se trata de puestos de trabajo de elevada cualificación que se resuelven en el mismo núcleo, como pueden ser la asistencia sanitaria, entidades financieras y educación. Mucho más importante es el sector comercial y de la hostelería, donde trabajan alrededor de una docena de personas que mantienen una vinculación muy estrecha con el núcleo de población.

Esta estructura económica diversa representa un activo en la actualidad para Cabezuela, ya que le permite disponer de una capacidad potencial de asimilar nuevos cambios e iniciativas de desarrollo que tienen su origen en la población local y en la proximidad de Cantalejo. De cualquier modo, es éste un proceso lento, que se ha ido conformando a lo largo de la historia del municipios, y que nos exige un detalle pormenorizado de cada sector desde un punto de vista cronológico.

3.2. LA EXPLOTACIÓN FORESTAL TRADICIONAL EN LA TIERRA DE PINARES.

La explotación de los recursos naturales en la Tierra de Pinares ha tropezado con no pocas dificultades pese a los potenciales que reconocíamos en los epígrafes anteriores. Las arenas son suelos brutos que impiden el cultivo, incluso en los espacios interdunares. No obstante, no sin mucho esfuerzo estos espacios de topografía favorables fueron roturados en el decurso de

los siglos. En Cabezuela, la impronta de las llanuras cultivadas de la sección occidental de la provincia posibilitó desde muy temprano un aprovechamiento agrícola destacado en el seno de la Tierra de Pinares. En la comarca resultaba habitual que el terrazgo se expandiese por colonización de nuevo suelo desde los espacios cercanos a las charcas y lagunas. Aquí los suelos se identifican por el nivel del acuífero próximo a la superficie y abundante materia orgánica asociada a la presentación de la vegetación higrófila. En su entorno se empezó el aprovechamiento agrícola de la comarca y se emplazaron los asentamientos de población medievales. No obstante, los terrazgos resultaban muy limitados para acoger un volumen de población de ciertas dimensiones. De ahí que estas lagunas fueran paulatinamente desecadas para ser ocupadas por espacios de cultivo o para poner fin a las deficientes condiciones de salubridad e higiénicas de su entorno. Con todo, estos bodones apenas permitían la alimentación de los habitantes de la Tierra de Pinares, aunque muchos se emplearon también con el tiempo como pastizales dando origen a una pujante cabaña ganadera. De ahí que los habitantes polarizaran sus esfuerzos en el aprovechamiento de otros recursos de la tierra, y entre ellos, fundamentalmente el pinar.

La polarización de la actividad humana en los bosques originarios de pinar dio lugar a la **eliminación de la diversidad y del carácter mixto** de estas formaciones y determinó que ciertas especies fueran favorecidas por su utilidad. La constitución de **masas específicas de pino negral o resinero** (*Pinus pinaster*) en la Tierra de Pinares no solo supuso el fin de las grandes manchas de encinar y robledal sino también de determinadas especies entreveradas con aquél, como el pino piñonero (*Pinus pinea*). Puede considerarse que desde 1850 la pujante economía forestal de la comarca va a dar el salto definitivo hacia una especialización que va a marcar profundamente la uniformidad de su paisaje. En efecto, desde que en 1848 se introdujeran en España los métodos que permitieron el aprovechamiento de la resina en un turno de 80-100 años a vida, la comarca se volcó hacia la industria resinera. La ordenación del monte determinó las pautas de planificación del territorio, estando orientado completamente hacia la producción de resina. La formación arbórea mediante las **nuevas técnicas dasocráticas** se hace antropogénica y, si biológicamente perdió en gran medida el atractivo de etapas precedentes, se hizo económicamente imprescindible.



Fotografía 6: Detalle del surco abierto en el árbol por la explotación resinera tradicional.

La industria resinera arraigó en una diversificación y modernización de la estructura productiva. Si la economía forestal siempre se había caracterizado por una apertura al exterior y un peso específico de la iniciativa local, ahora van a manifestarse buena parte de esos potenciales de desarrollo. En un contexto de prosperidad, se impulsaron las producciones artesanales y proliferaron los talleres y las pequeñas fábricas. La comarca se consolidó como una de las áreas resineras de mayor entidad y proyección teniendo sus productos una salida asegurada tanto en el mercado nacional como internacional.



Fotografía 7: Restos de la antigua actividad industrial ligada a la resina en el núcleo de Cabezuela.

Sin embargo, este modelo de desarrollo llegaría a su fin en los años 70 del siglo pasado. La economía forestal secular se reveló incapaz de competir con los nuevos productores, mucho más competitivos debido al menor precio de la mano de obra. La explotación resinera de la Tierra de Pinares perdió valor aunque aún en los años 70 se siguieron sangrando los pinos. Esta crisis llegó a su punto culminante cuando la comarca empezó a experimentar las réplicas del proceso emigratorio que anteriormente había padecido la región. Aunque la acción oficial trató de frenar el retroceso, finalmente se hubo que rendirse ante la evidencia.

La explotación forestal quedó circunscrita a la madera y, aunque el esfuerzo por implementar la calidad del producto final es innegable, no ha llegado a suplir la pujanza y capacidad de arrastre que en su día tuvo la explotación resinera. La madera ha tenido además sus propias crisis y periodos de reconversión y, aunque a diferencia de la resina ha preservado su entidad en la estructura económica, no ha evitado un cierto alejamiento de la población con respecto a la explotación forestal tradicional. En este contexto de intensas transformaciones, surgen nuevos sectores y ramas de actividad que han ido supliendo las carencias de las actividades heredadas, diversificando y haciendo más compleja la estructura productiva de Cabezuela.



Fotografía 8: La explotación maderera se encuentra todavía presente en algunos espacios de pinar del municipio, impulsadas por la búsqueda de productos de calidad competitivos en el mercado internacional.

3.3. EL RECIENTE DESARROLLO DE LA GANADERÍA INDUSTRIAL.

Como señalamos en el apartado anterior, la crisis resinera no ha supuesto necesariamente la crisis de la Tierra de Pinares. Las dificultades de los años 70 y 80, han sido eficazmente contrarrestadas por sus habitantes, acostumbrados a una actividad económica fundamentada en el valor de lo endógeno y de la diferencia cualitativa con respecto a producciones similares. El cambio a lo largo de los años 90 ha sido tan radical que ha supuesto una orientación a producciones que habían tenido poco o nada de habituales en la comarca. De entre todas ellas, la más destacada corresponde a la ganadería industrial, que se ha venido expandiendo sin interrupciones hasta nuestros días en gran parte de sus municipios.

La cría intensiva se ha ido convirtiendo en un pilar esencial en buena parte de las economías de la comarca. Alrededor de los núcleos de poblamiento han proliferado granjas cada vez más modernizadas dedicadas en su mayor parte a la explotación intensiva de porcino, a las que se añaden otras fábricas de pienso. La **capitalización** introducida por estas actividades ha ejercido un efecto de arrastre sobre los pequeños talleres, la producción agroalimentaria o la maquinaria. Especialmente en las cabeceras comarcales. En Cantalejo se ha dejado sentir muy especialmente, pues en base a ellas se ha producido la adaptación de sus viejas estructuras productivas de índole industrial.

El municipio de Cabezuela ha experimentado toda esta serie de cambios, observándose a lo largo de los últimos años la progresiva adaptación de sus estructuras productivas. La cabaña ganadera ha mutado considerablemente, se han abandonado las prácticas tradicionales, se ha insertado en mercado más amplio y se ha especializado. Aunque tradicionalmente subyugada a la actividad forestal, la cabaña ganadera mantuvo tradicionalmente un papel de complementariedad completando las rentas de los trabajadores. En este contexto de adopción de formas más intensivas de producción, la cabaña de porcino se ha mostrado como la más

exitosa, en ocasiones sustituyendo a al resto de la cabaña ganadera. Actualmente, Cabezuela cuenta con 19 explotaciones de porcino, lo que supone un total de 6.500 unidades ganaderas.



Fotografía 9: Las grandes instalaciones dedicadas a la cría intensiva de ganado son el referente principal de su consolidación en la estructura productiva del municipio.

Los censos agrarios nos muestran un incremento sostenido del sector ganadero desde los años 80, muy por encima del resto de sectores de actividad del campo. Del análisis de la composición de la cabaña ganadera se desprende el protagonismo adquirido por la **cabaña de porcino**. De hecho, esta expansión se ha realizado a costa de la cabaña ganadera de bovino y de ovino que paralelamente no ha dejado de menguar hasta nuestros días, rememorando la especialización que se produjo en etapas anteriores con la producción resinera. La renovación de las estructuras productivas en la ganadería a lo largo de los últimos años ha sido muy superior a la experimentada por las actividades agrícolas, que aunque preservan gran parte de su importancia tradicional, no han llegado al grado de adaptación y capitalización de la explotación intensiva de porcino. La adaptabilidad de la cabaña de porcino a las exigencias actuales de productividad unido al empuje de la demanda de este tipo de productos en ámbitos próximos explica su espectacular incremento en apenas una década. Tanto en uno como en otro caso, las formas de producción han cambiado, materializándose en naves dedicadas a la explotación intensiva destinada a un mercado cada vez más amplio y variado.

CUADRO IV. COMPOSICIÓN DE LA CABAÑA GANADERA EN CABEZUELA.

	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Porcinos	Equinos	Aves	Conejas
1989	269	338	0	2654	7	283	0
1999	265	464	0	4829	4	0	0
2004	223	787	0	6500	0	0	0

La búsqueda de mayores cotas de producción y la rentabilidad en un contexto globalizado y dirigido por la política común estuvo acompañado del progreso de otros sectores agrarios. La ganadería intensiva, especialmente de porcino, mantiene desde los años 70 un crecimiento sostenido en Cabezuela. El ritmo de crecimiento de las Unidades Ganaderas supera el 40% anual y ya proporciona tanto empleo en el municipio como el sector agrícola. En el entorno de

Cabezuela, alejados del núcleo de población, han proliferado grandes instalaciones dedicadas al porcino, aunque tampoco faltan algunas de mayor tradición asociadas al ganado bovino o aviar. En el primer caso, las cifras del censo apuntan a una estabilización en el número de cabezas en 265 unidades ganaderas, la mayor parte concentradas en las instalaciones del camino de las piscinas y la plaza de toros. No ocurre lo mismo, con la ganadería aviar cuya trascendencia a lo largo de las últimas décadas habría caído a tenor de las sucesivas crisis del sector.

La desvinculación de la estructura productiva local con respecto al pinar adquiere carta de naturaleza con este tipo de explotaciones modernas. Cada vez más, existe una homogenización con la estructura productiva de otros espacios de llanura que ha terminado por arraigar la idea de que el habitante de la Tierra de Pinares *vive en la actualidad de espaldas al pinar*. La estructura productiva de este espacio vive un momento transitorio entre la singularidad de la herencia secular y las homogenización de una economía globalizada.

3.4. LA ESPECIALIZACIÓN AGRÍCOLA DE SECANO.

Secularmente la impronta más definitiva sobre el municipio de Cabezuela ha venido inducida por el avance del espacio cultivado. Su peso en la estructura territorial de Cabezuela constituye una traslación de la influencia que posee en la unidad de las llanuras interiores, interrumpiendo la homogeneidad del paisaje de la Tierra de Pinares. En el límite meridional de la comarca, las manchas de los campos cultivados dejan de ser tales y se constituyen en protagonistas de la transición hacia la unidad de las campiñas cultivadas. De acuerdo con el Censo Agrario, las masas arbóreas concentran el 32,6% de la superficie municipal con una tendencia al incremento en la parte occidental del término. Aunque la superficie destinada a las tierras de cultivo ha experimentado continuos vaivenes y un cierto retroceso en los últimos años, aún continua totalizando casi la mitad del territorio de Cabezuela. Con ser muy notable en términos superficiales, esta entidad de la superficie cultivada no reemplaza la tradición pinariega del municipio, reflejada en apartados anteriores. No obstante, estas cifras nos dan cuenta de un peso específico que diversifica y enriquece la estructura territorial del municipio.

La actividad agrícola mantiene en la actualidad una importancia en la configuración del paisaje de Cabezuela equiparable a la trascendencia que ha tenido sobre su estructura económica y sus formas de vida. Las sucesivas crisis del campo se han saldado en la conformación de un sector competitivo a través de la introducción de racionalización e incremento de las producciones. De entre estas es especialmente notable el proceso de concentración parcelaria que ha impulsado el incremento del tamaño de las explotaciones y una mecanización del campo. La evolución del sector agrario en Cabezuela, como en otros vastos espacios rurales de Castilla y León, se ha caracterizado por un proceso de concentración de los recursos impuesto por un panorama fuertemente competitivo. La agricultura moderna ha modificado considerablemente sus bases tradicionales, vinculándose cada vez en mayor medida a la dinámica del sector industrial, quien le provee de aquellos elementos - fertilizantes, maquinaria, abonos - que salvaguardan su competitividad. Es un sector vinculado a nuevas prácticas y nuevos mercados, lo que además le hace enormemente dependiente y vulnerable a nuevos factores de la economía moderna, es el caso de las subvenciones al sector, precios internacionales de los combustibles, negociaciones sobre medidas arancelarias y cuotas de producción.

A pesar de su importancia, esta modernización se hizo a costa de desprenderse de un excedente de mano de obra que no resultaba rentable para las nuevas producciones. En Cabezuela, esta pérdida de efectivos contó con un importante contrapeso en la ganadería industrial, cuya importancia en la Tierra de Pinares revela la aptitud para asumir nuevas iniciativas que la economía forestal instauró sobre sus habitantes. En general, en nuestra región, la adaptación del sector agrario ha sido un proceso traumático que se prolonga hasta nuestros días. Si comparamos los Censos Agrarios de 1989 y 1999, las Tierras Labradas han experimentado un retroceso en Cabezuela de 1931 hectáreas a 1558 hectáreas, análogo a la reducción en el número de explotaciones de 165 a 116 entre ambas fechas. En cualquier caso, la reducción en la importancia relativa de estas explotaciones es consecuencia de la naturaleza de la adaptación progresiva del sector, donde las técnicas de explotación intensiva se convierten en un elemento más determinantes que la disponibilidad de tierra. Entre los fundamentos esenciales de esta economía agraria productivista se encuentra la ampliación progresiva de la superficie de las explotaciones y una concentración progresiva de las tierras, necesaria para la rentabilización de la maquinaria. Es muy expresivo que pese la reducción en el número de explotaciones con tierras el número de aquellas que sobrepasan las 10 hectáreas ha pasado de suponer un 39% del total a alcanzar cerca de la mitad.

CUADRO V. CUANTIFICACION Y DIMENSIONES DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS EN CABEZUELA.

	Nºexplot.con tierras	>= 0,1 a < 5	>= 5 a < 10	>= 10 a < 20	>= 20 a < 50	>= 50
Cabezuela	116	41	19	19	26	11

	Nºexplotaciones: Total	Nºexplot.con tierras	Nºexplot.sin tierras	Nºparcelas	Unidades ganaderas	Un.trabajo-año (UTA)
Cabezuela	117	116	1	1792	5562	62

La **desvinculación de la estructura productiva local** con respecto al pinar adquiere carta de naturaleza con este tipo de explotaciones modernas. Cada vez más, existe una homogenización con la estructura productiva de otros espacios de llanura que ha terminado por arraigar la idea de que el habitante de la Tierra de Pinares vive en la actualidad de espaldas al pinar. La estructura productiva de este espacio vive un momento transitorio entre la singularidad de la herencia secular y las homogenización de una economía globalizada.

4. LA EDIFICACIÓN Y LOS USOS URBANOS.

4.1. ANÁLISIS HISTÓRICO.

El municipio de Cabezuela tiene un origen incierto pero por los escasos datos que existen parece ser que se fundó en el siglo XI ó XII coincidiendo con la repoblación que se llevó a cabo por toda esta zona, la cual se denominaba entonces la Extremadura castellana. En la época de Fernán González (que realizó la repoblación en la zona de Sepúlveda), se concedió el Fuero de Sepúlveda. Esto ocasionaba que la villa no dependiera de ningún señor sino que pertenecía directamente al Rey, por lo que se concedía, de esta forma, un derecho de autonomía municipal sobre la villa en sí y sobre las aldeas del término que dependían directamente ella. Este fuero poseía una reglamentación y estructura propia de ayuntamiento y dirigía al resto de poblaciones. Al final eran ocho los que componían la Comunidad ya que los municipios se fueron independizando y organizando en ochavos.

La principal fuente de riqueza del municipio era la explotación de los montes de propiedad. Algunos de estos se cedieron a Sepúlveda por Juan II para su administración aunque estuvieran más cerca de Riaza.

La célula Real de Felipe IV del año 1636 concedió a los vecinos el título de propiedad de las tierras del reino y a sus sucesores. Años más tarde, y bajo el reinado de Fernando VI, se concede el título de villa, con jurisdicción independiente de Sepúlveda, a petición vecinal. Esta concesión permitía nombrar anualmente alcaldes, regidores, y demás oficios de Justicia y Ayuntamiento.

Ya en el siglo XIX el municipio de Cabezuela contaba con 130 casas entre las cuales abundaban los cercados. Poseían dos fuentes muy buenas que surtían de agua a sus 547 habitantes.

En esta época se llevaban a cabo las hacenderas, que consistía en realizar trabajos comunales un día al año. (Esta tradición todavía se conserva hoy en día llamándose las hacenderas de carnaval. Se celebran en los días de carnaval, en los que se realizan trabajos para el pueblo en los que participan todos los ciudadanos del municipio. Principalmente se dedican a arreglar las calles. Mientras un camión echa la grava el resto de los vecinos realizan las obras de acondicionamiento).

Hasta mediados del siglo XX por el centro del pueblo pasó un arroyo cuyo caudal se secaba en verano. Se pensó que se llamaría Guadiana debido a los nombres que quedan en las calles y las plazas. Este río vertía en el cauce, llamado hoy arroyo de Cabezuela, situado en la parte más baja del casco urbano donde adquiriría niveles torrenciales en época de tormentas, por lo que tras encauzar la calle arroyo, la más meridional, el cauce de las aguas que procedía de la Vega se recogió y se desvió por un arroyo bordeando al pueblo en el año 1999. Las casas estaban distribuidas irregularmente en torno a la carretera Segovia-Aranda de Duero, contando con una posada y una fragua en la cual se cobijaba el ganado de yeguas que tuvo el municipio.

Con respecto al nombre original de Cabezuela primeramente se llamó "*el lugar de Cabezuela*", posteriormente La Cabezuela, desde 1247, y a partir del siglo XV, Cabezuela. El origen está en el diminutivo de la palabra cabeza, sobre el que se edificó el municipio pero sin saber a ciencia cierta si la zona sería la Somadilla, llamado hoy Los Cotarrones, o las Barreras, ya que de aquí se extraía el barro. Cabezuela también es el nombre diminutivo femenino de cabeza, sinónimo a su vez de talento, de juicio, capacidad, etc... Otro de los significados es el poso que cría el vino, el cual se extraía de las uvas de las viñas de Carrapedraza. También significa "*la harina más gruesa que se extrae del trigo*", que era la principal fuente de la producción cerealista del término de Cabezuela, constituyen un claro ejemplo las tierras de Los Llanos, La Sendera, Senovilla o la Cabezada.

Al oeste del municipio se encuentran los Comunes de la Comunidad de la Villa y Tierra de Sepúlveda una vasta masa de pinar. También encontramos la finca de Los Porretales la cual pertenece a un número abundante de vecinos que lo explota en sociedad y está dividida en participaciones económicas. Está situada en el término de Lastras de Cuellar en el que hay también una finca similar. Las fincas fueron cedidas a los pueblos pero ocurrió que al repartirlo, al azar, la suerte hizo que correspondieran cambiados los términos.

Al sur se encontraba un gran pinar y un monte de encinas, que después fue sustituido por pinos también. En este se crían niscalos de muy buena calidad. A mediados del siglo XX esta actividad forestal fue una de las más importantes del municipio, contando con una fábrica de tratamiento de resinas, que desaparecería debido al declive de este tipo de industria.

Las principales actividades económicas que desarrollaron el municipio y que fueron los ejes fundamentales del mismo fueron concretamente la agricultura, la ganadería porcina y la construcción, aunque siempre ha estado vinculada comercialmente a Cantalejo y a Puebla de Pedraza, municipios ubicados a poco más de dos kilómetros.

Resulta curioso destacar que en las proximidades de lo que hoy es el pueblo existieron algunos núcleos que desaparecieron, como Aldigüelas, El Carpio (que significa colina), Carracarpio, Frades (que fue un castro en la zona que hoy se denomina así junto al río Cega, en dirección a Muñoveros). Los últimos habitantes nacidos en esta zona sobrepasan ahora los 75 años de edad, y se les ha conocido con el sobrenombre de fradeños. Sin embargo, este último lugar pertenece hoy a Puebla de Pedraza y pudo haber sido un lugar de monjes, permaneciendo aún la ermita. También ha permanecido un antiguo pueblo llamado Guerreros, que hoy, por tradición oral, porque no existen datos históricos escritos sobre este lugar, lo localizan entre Cabezuela y Cantalejo. Lo más probable es que los restos encontrados en la zona hace no muchos años pertenecieran un asentamiento tardorromano (siglos V y VI).

4.2. TIPOLOGÍAS Y FORMAS DE ASENTAMIENTO DE LA EDIFICACIÓN.

Los pueblos y villas de nuestras provincias mantienen, aunque no en la medida que sería deseable, unas construcciones tradicionales dignas de ser valoradas por cuanto significan en la comprensión de la historia y la cultura de la comunidad. Se trata esencialmente de una arquitectura popular, muchas veces anónima que ha configurado nuestros pueblos, pero el desconocimiento generalizado del valor de este patrimonio, las reducidas expectativas de

desarrollo y la necesidad/derecho a una vivienda en condiciones habitables normales, han hecho que las sustituciones recientes dejen reducida a una minoría los ejemplos de nuestro patrimonio edificado tradicional.

La arquitectura popular en el ámbito rural responde a una serie de características comunes, entre las cuales, destacan la relación con el territorio sobre el que se asientan y la economía constructiva y de medios. La primera característica se plasma en el uso de materiales autóctonos, propios del entorno inmediato, que propicia una integración perfecta entre las edificaciones con el paisaje y le confiere un carácter singular a cada núcleo. La segunda, viene impuesta por la búsqueda de soluciones sencillas y prácticas con las que resolver las necesidades espaciales de la actividad diaria. Su aparición es una consecuencia de las actividades productivas asociadas a la vivienda. La escasez de medios patrimoniales y materiales hacen que la vivienda se plantee con un carácter permanente pero con la capacidad de adaptarse a las necesidades que surgen a lo largo del tiempo bien sea mediante ampliaciones sucesivas, bien por cambios de uso en las distintas piezas.



Fotografía 10: Calle Real Alta hacia la Plaza de España. A lo largo de este eje fundamental podemos hacernos cuenta de las invariantes formales y los usos que identifican el espacio edificado de Cabezuela.

Las edificaciones residenciales han sufrido una lógica evolución. El perfeccionamiento de los sistemas constructivos y técnicos, así como el cambio en las necesidades espaciales vinculadas a los nuevos procesos productivos, modifican la imagen original de los núcleos urbanos. La tendencia de las sustituciones se dirige, normalmente, hacia modelos tipológicos de carácter urbano y que responden a las necesidades de la vida en la ciudad, diferente a la rural, por lo que las nuevas construcciones residenciales introducen modelos que poco tienen que ver con lo tradicional, modificando las condiciones volumétricas, de distribución espacial y de altura de las edificaciones, así como la utilización de materiales distintos de los autóctonos.

La nueva arquitectura en el medio rural debe ser sensible a los procesos de diseño ancestral, depurados por el tiempo, para contribuir a la conservación de la identidad propia de cada núcleo. La dificultad radica en la adaptación de los tipos tradicionales a las nuevas necesidades derivadas de los cambios en la actividad económica y en las nuevas demandas residenciales.

4.2.a. TIPOLOGÍAS.¹

INVARIANTES TIPOLÓGICAS FORMALES.

Desde el punto de vista tipológico, Cabezuela tiene una adscripción complicada, ya que al igual que sucedía en el medio físico, muestra un cierta **mezcolanza de ambientes y unidades diferentes**. La campiña en este espacio recibe las influencias simultáneas de los campos cerealistas y de las llanuras arboladas, estranguladas por las estribaciones de la Cordillera y el macizo calcáreo de la serrezuela de Sepúlveda. Esta sección más meridional de la Tierra de Pinares muestra en consecuencia la diversidad propia de los **espacios de transición**, sin menoscabo de una personalidad bien marcada y reconocible en la adaptación de las comunidades humanas a las ventajas e inconvenientes del medio ecológico donde se asientan.

La histórica dedicación ganadera de estas tierras determina las características constructivas y funcionales de los tipos edificatorios originales, en los que el elemento más desarrollado es el **corral posterior**, al que se accede desde el espacio público a través de unos grandes portones, abiertos en un cuerpo bajo destinado a pajar y guardacarros. Hacia este corral se disponen las portaladas y cuadras para los animales, así como la edificación principal, destinada a vivienda y granero, situada al fondo de la parcela. Junto a este modelo original convive otro tipo más evolucionado, caracterizado por la **alineación de la edificación** directamente a la vía pública. El corral y las demás dependencias auxiliares han perdido importancia, llegando incluso a desaparecer. En ocasiones, esta casa compacta integra en su volumen unitario el portón con un espacio para guardacarros, y una dependencia superior a éste que sigue haciendo las funciones de granero o almacén.

1ª TIPOLOGIA: EDIFICACIÓN CON CORRAL POSTERIOR O LATERAL.

Este modelo ancestral dispone de una notable extensión en las campiñas meridionales de la Cuenca del Duero, donde se extiende englobando a vastos espacios de Salamanca, Avila y Segovia. La mayor parte de estos territorios son constitutivos de la campiña arcillosa, si bien, en los espacios de borde y piedemonte, aparecen los basamentos rocosos, de modo que la piedra es utilizada como elemento o material de construcción sustituyendo al ladrillo, material constructivo por excelencia en la campiña. Desafortunadamente, este modelo no ha resistido el paso del tiempo en Cabezuela, donde el proceso de sustitución de las tipologías ha sido especialmente traumático. En buena parte de los casos, la primera tipología se va a encontrar

¹ Este apartado incluye algunas consideraciones generales que sobre la arquitectura popular de la piedra en Castilla y León han escrito J. Ignacio García de los Ríos y J. Manuel Báez Mezquita en su libro "La piedra en Castilla y León" editado por la Junta de Castilla y León. Asimismo hemos recogido variantes tipológicas estudiadas por Félix Benito Martín en su libro "La Arquitectura Tradicional de Castilla y León" también editado por la Junta de Castilla y León. Destacamos y valoramos así un esfuerzo ya realizado y publicado, sobre este tema tan amplio.

mal conservada o en estado de ruina, no obstante, siquiera haya que hacer mención a ella como uno de los rasgos identificativos y más lígrimos de la comarca.

La **pedra caliza** de las lastras cercanas configura el carácter masivo de las construcciones. Los muros de mampostería y sillería caliza, acabados normalmente con un revoco de cal y arena, forman de este modo un conjunto urbano mimetizado con el paisaje circundante. El cuerpo principal tiene dos alturas, la baja destinada a vivienda y la superior a sobrado o desván. La pequeña superficie de la planta propicia la existencia de una sola pieza de sala y alcoba, con su propia ventana en la fachada principal. En las llanuras meridionales suele ser muy característico el doble juego de elementos verticales existente en la cocina: la chimenea y el gran volumen piramidal de una claraboya con la que alcanza la iluminación. Particularmente, en Segovia es habitual la presencia de fachadas en hastial partido con la cumbrera perpendicular a fachada y los faldones de cubierta dispuestos de forma que vierten sus aguas a los corrales laterales que envuelven el cuerpo de vivienda. La costumbre de cortar el extremo superior del hastial con un pequeño faldón a tres aguas, favorece la estabilidad, al disminuir la esbeltez y evitar uno de los puntos vulnerables de la estructura de la casa.

También es característica, la composición de los muros con aparejo de cal y mampostería y revoco de cal y arena, en el cual en ocasiones se realiza un “esgrafiado” o “grabado” popular muy arcaico y común en la provincia, mediante incisiones con el dedo en el revoco aún tierno. El espacio posterior se cierra con unos altos muros de mampostería caliza con revoco de cal y arena, de aproximadamente tres metros de altura. Al corral se accede por medio de un portón de gran tamaño, de una sola altura, donde se encuentra la portalada para el carro y una cija en el bajo cubierta. El resto de las edificaciones auxiliares, leñeras, pequeñas cuadras o encerraderos, se disponen hacia el espacio del corral, formando así una **unidad residencial básica de auto subsistencia**.



Fotografía 11: Fachada en el Plaza del Mediodía. La utilización del ladrillo revela una ligera evolución del modelo más tradicional de la comarca.

El resultado final de la construcción adquiere un fuerte carácter masivo; donde los huecos, pequeños e irregulares, no son excesivamente abundantes. La cara exterior del muro de cerramiento sirve como escenario de las actividades humanas, de modo que la arquitectura

aparece así entendida como un “*muro*” divisorio entre el interior y el exterior, que funciona como delimitación espacial y, al mismo tiempo, como telón de fondo de las diversas manifestaciones de la vida cotidiana.

La notable carestía de esta tipología en Cabezuela, determina que a los efectos de la zonificación incluyamos también en este grupo aquellas edificaciones tradicionales que bien por su distribución interior o caracteres fisiográficos de adecuen a las características mencionadas, aún cuando por el grado de transformaciones experimentadas se alejen de algunos de rasgos intrínsecos mencionados, especialmente aquellos relativos a los materiales constructivos.

En esencia, se trata de amoldar el análisis a la realidad tan transformada del municipio, huyendo de planteamientos excesivamente cerrados en beneficio de aquellos más ajustados y de interés de cara a la ordenación. El criterio añadido a la relación señalada atiende a aquellos casos en los que ha existido una consolidación y mejora de la construcción a través del empleo de ladrillo macizo, siempre y cuando de ello no se derive una transformación evidente de la tipología tradicional que nos remita a su antiguo uso. Se mantiene la mampostería de piedra caliza como material básico, así como los entramados de madera con piedra o adobe como material de relleno, sobre todo en plantas superiores. El uso del ladrillo macizo en lo ornamental aparece en forma de impostas, recercos y alguna vez como pilastras de refuerzo en las esquinas. Su colocación es siempre a soga y con los tendeles de muy reducido espesor.

1ª TIPOLOGÍA: EDIFICACIÓN CON CORRAL POSTERIOR O LATERAL.

Nº de Plantas	Cubierta	Materiales	Características singulares
B	Inclinada a dos aguas. Teja árabe curva	Mampostería caliza Adobe y tapial. Madera	Antiguas viviendas, cuadras y corrales interiores de grandes dimensiones



Es un tipo básico, derivado directamente de la oferta de materiales existente en el lugar. Son edificaciones que corresponden a una etapa posterior, marcada por el auge de la actividad ganadera durante el siglo XVIII. La construcción, compacta y de dos alturas, en ocasiones con un sobrado superior, muestra unos potentes muros de mampostería caliza, en los que destacan los sillares de buena labra, utilizados en el recercado de los huecos y en la formación de las esquinas

Su composición se caracteriza por una fachada hacia la vía pública entre medianerías con composición regular de los vanos. Los edificios disponen de un corral posterior o lateral, dos plantas con vivienda en planta baja y doble o sobrado en la superior con muros de mampostería y sillería. Encuadramiento de huecos con sillería. Habitualmente disposición simétrica y en ocasiones pórticos rehundidos.

Son frecuentes las fachadas en hastial, que casi siempre es partido, al cortar el extremo superior del piñón mediante un pequeño faldón a tres aguas. Se disminuye así la esbeltez del muro y se facilita la estabilidad estructural del conjunto.

En la planta superior se abren normalmente balcones de escaso vuelo, sobre el eje de simetría de una fachada principal, pero ya deudora de los modelos urbanos en la regularidad y amplitud de los vanos y en el programa más complejo de la vivienda, que ocupa ya la planta superior, relegando las funciones de almacén al sobrado y los otros cuerpos auxiliares.

La cubierta se apoya en una estructura de pares de madera a la que se clavan tabloneros sobre la que dispone una capa de barro con la teja curva árabe en disposición de canal. La formación del alero se realiza con teja invertida (a modo de cobija) recubierta superiormente con barro.

Forman conjuntos edificatorios donde se agrupan distintos usos en torno a un espacio libre interior. El acceso al corral se realiza por medio de portones carreteros a través uno de los cuerpos auxiliares.

2ª TIPOLOGIA: EDIFICACIÓN COMPACTA ALINEADA A VIAL.

La evolución histórica y técnica de los sistemas de construcción junto con la aparición del ladrillo o la nueva concepción de la casa-hogar y de las actividades alrededor de ella, fueron cambiando la imagen de las edificaciones, en particular en el caso de la vivienda. El cuerpo principal se sitúa en la parte delantera de la parcela, y la fachada principal adquiere mayor relevancia, abriéndose a la calle mediante unos huecos amplios y regulares situados a ambos lados del eje de simetría que marcan el acceso y el típico balcón de rejería en la planta superior. La edificación puede organizarse con la cumbrera de la cubierta, en paralelo a la calle o en sentido perpendicular, lo que genera dos imágenes distintas de la vivienda.

El protagonismo anterior de la piedra caliza es sustituido por el uso del ladrillo macizo, correspondiente a una etapa de modificación en el modelo productivo local que redefine las pautas constructivas tradicionales. La construcción alineada a vial con predominio del ladrillo macizo destaca por la **consolidación de la edificación, la primacía de los usos residenciales, la riqueza ornamental y el número de alturas** (dos más sobrado). Abundan los balcones ya sea sobresaliendo de la fachada o alineados a ella con barandillas en hierro forjado. Las carpinterías de madera siempre van colocadas al interior del muro, con rejerías en planta baja y con persianas enrollables de lamas de madera.



Fotografía 12: Tipología alineada a vial en la Calle Real Alta frente a la calle Vega Alta.

Este tipo de construcción corresponde a una fase evolutiva posterior identificada por un modelo económico más desvinculado de las prácticas agrarias tradicionales y decantado de sectores como el forestal o la ganadería de corte semi-industrial y mayor competitividad.

Ciertamente, estos espacios han consolidado como la tipología tradicional más extendida en los núcleos del Área Funcional. Su adaptación a algunas de las pautas socioeconómicas que se han encontrado presentes hasta mediados del siglo pasado en estos municipios, determina que habitualmente ocupen espacios de centralidad del núcleo. En su entorno se disponen muchos de los servicios y equipamientos urbanos del municipio que ocupan su planta baja. En Cabezuela,

su número es como en el caso anterior bastante reducido pero su mejor estado de conservación determina que sean algunos de los edificios de más interés en la trama urbana.

2ª TIPOLOGÍA: EDIFICACIÓN COMPACTA ALINEADA A VIAL.

Nº de Plantas	Cubierta	Materiales	Características singulares
II+ alt	Teja árabe curva a canal	Mampostería, ladrillo y tapial, enfoscados	Viviendas tradicionales urbanas



Edificaciones de dos alturas más el sobrado. La puerta, centrada en la fachada, da paso a un zaguán o portal de gran profundidad que comunica, al fondo, con el corral. Las habitaciones se disponen simétricamente a ambos lados tal como se refleja en la fachada por la situación de los huecos. En un lateral aparece, integrado en la fachada, el portón de acceso al corral, que hace las veces de guardacarros. En la planta superior aún se puede conservar el uso de pajar o granero, conviviendo con el programa de la vivienda, cada vez más complejo.

Los materiales utilizados son la mampostería con entramados en plantas superiores y el ladrillo macizo enfoscado con mortero de cal y arena o cemento en las posteriores.



En esta tipología se ha incluido igualmente edificios tradicionales con el empleo mayoritario de ladrillo como tipología constructiva. Estas edificaciones con dos alturas más bajo cubierta o sobrado se identifican en muchos casos por sus uso social o su carácter más o menos emblemático para el municipio.

Las carpinterías son de madera con cuarterones y el alero se forma con teja invertida sobre la que se vierte un mortero de barro o cemento en el que descansan las tejas.



3ª TIPOLOGIA: NUEVAS CONSTRUCCIONES.

Podemos distinguir en este apartado **dos subtipos** de nuevas construcciones muy diferentes desde el punto de vista formal; aquellas edificaciones que representan la **vivienda tradicional, no específica** situadas generalmente en el interior del casco, y las construcciones de **nuevas tipologías unifamiliares aisladas o adosadas**, que aparecen en la periferia, o en los espacios de huertas de las grandes manzanas aún sin consolidar.

De las primeras se puede decir que, en general, mantienen los parámetros de alineación, volumen, coloración y altura de la edificación pero también hay nuevas construcciones que no los respetan. Esto, unido a los nuevos tipos de acabados exteriores (enfoscados pintados, ladrillo visto...), del mayor tamaño y distintas proporciones de los huecos y de los materiales de cobertura hace que se pierda la imagen tradicional del núcleo, homogénea en colores y texturas y su integración en el paisaje circundante. Esta subtipología integra edificios de una altura más sobrado que, o bien, han adquirido una disposición y localización homogéneas caracterizando ciertos ámbitos parte del espacio habitado, o bien, derivan de la adaptación de las tipologías precedentes, cuyos rasgos han quedado profundamente alterados.



Fotografía 13: Tipología tradicional no específica emplazada en los ámbitos de expansión en la calle Erillas.

Las nuevas tipologías pueden adaptarse a la imagen tradicional del núcleo, respetando incluso la disposición de los cuerpos dentro de la parcela o la existencia previa de un corral delantero, sin perder por ello en calidad o comodidad.

En cuanto a las que van apareciendo en el borde urbano se puede decir que hay una heterogeneidad en cuanto a colores y materiales, que poco tienen que ver con los tradicionales. Son viviendas unifamiliares aisladas, de dos o tres plantas con garaje y alguna construcción auxiliar aunque hay algún caso en el que un peculiar entendimiento de la arquitectura tradicional ligada al ocio ha generado un conjunto edificatorio de gran magnitud. Estas edificaciones

representan el ejemplo más evidente de la necesidad que tiene Cabezuela de la definición de una normativa urbanística que regule futuras intervenciones.



Fotografías 14 y 15: Nuevas Tipologías residenciales adosadas y aisladas surgidas a lo largo de finales del siglo pasado.

4.2.b. ANÁLISIS DE LAS MANZANAS.

Un estudio pormenorizado de cada manzana, de sus edificaciones, los usos que alberga, la relación entre ellos, el tamaño y forma de las parcelas; así como de la propia forma de la manzana y su tamaño, haciendo un intento por indagar en sus orígenes y dar una explicación de la situación actual, nos permitirá tener la información necesaria para acometer cualquier propuesta de desarrollo urbanístico en término válidos y actualizados.

En el núcleo urbano de Cabezuela el tejido urbano es bastante homogéneo, independientemente de los factores de localización: las manzanas, de borde o centrales, muestran formas variadas, con un perímetro quebrado o redondeado (tendiendo hacia las formas rectangulares en los modelos más puros).

El tejido urbano se forma por yuxtaposición o agrupación de parcelas longitudinales con corral posterior, unidas por sus medianerías. Las manzanas originales tenían **dos fachadas bien diferenciadas**: la fachada sur, con una imagen determinada por los grandes portones de acceso a los corrales delanteros, y la norte, en la que se abrían los huecos de alimentación de los pajareros y los pequeños vanos de ventilación de las otras dependencias. En las manzanas más grandes esta disposición determinó la existencia de los **grandes espacios** destinados a eras o huertas en la parte posterior de las parcelas así como de servidumbres de paso a través de las mismas que aún subsisten hoy en día.

La división de la propiedad y las nuevas tipologías alineadas a vial han contribuido a desdibujar el parcelario original, casi irreconocible actualmente en la mayoría de los casos. La dinámica socioeconómica del municipio ha determinado que las tipologías tradicionales hayan desaparecido o hayan quedado desdibujadas por completo. Los modelos transformados ligados a tipologías no específicas y las construcciones de más reciente aparición coexisten y, en

ocasiones, se contraponen a algunas de estas tipologías tradicionales tan exigüas en el municipio. En la mayoría de las ocasiones, se encuentran en estado de ruina, o bien, han mutado su uso mixto tradicional por otros usos centrados en la actividad agraria como almacenes o talleres particulares. En otras corresponden a los muros de piedra, casi ciegos y los grandes tejados tendidos bajo los que se dispone el sobrado o pajar. La fachada posterior de la manzana configura el borde urbano. Son las traseras de las edificaciones principales, casi ciegas, a excepción de los pequeños huecos de ventilación y los vanos, más grandes, de alimentación de los pajares. La mayoría de estas edificaciones tradicionales se disponen en el manzanero orientadas hacia el sur, mientras que la “tipología 2ª alineada a vial” ha buscado los principales ejes de la estructura urbana y los espacios de centralidad.



Fotografía 16: Vista parcial del núcleo urbano de Cabezuela a través de la ortofoto a Escala 1:10.000.

Como se ha apuntado, las manzanas se identifican por su **irregularidad**, si bien, ésta llega a ser extrema hacia la periferia, donde se han dejado notar las tendencias constructivas de los últimos años a través de la subtipología de Nueva Construcción Tradicional No Específica. Todo ello aderezado además por los grandes vacíos - - solares - interiores a la malla urbana. Allí donde estos espacios vacantes se han aprovechado para la instalación de naves, almacenes y talleres, la estructura de las manzanas se ha hecho todavía más intrincada derivando no solo en problemas de articulación y accesibilidad, sino también en externalidades negativas entre los usos del suelo. Por el contrario, en las áreas exteriores próximas a los equipamientos sociales o las masas arboladas - más avaloradas socialmente - han aparecido nuevas construcciones que cierran regularmente las manzanas mediante la subtipología de Nueva Construcción con vivienda unifamiliar. Estos espacios se corresponden tradicionalmente con la franja oriental del núcleo de población, donde se llevaron a cabo iniciativas de vivienda unifamiliar adosada o pareada, próximas a los espacios de expansión de la subtipología no específica a partir de algunas de las vías principales de conexión con las áreas centrales, tal es el caso de la Calle Erillas, Calle Cotarra Alta, Calle Cantarranas y Calle Vega Alta. En los últimos años, las tendencias de crecimiento residencial se asocian a viviendas unifamiliares de tres alturas que se disponen más al sur, próximas a los equipamientos sociales y a ámbitos de calidad paisajística en el entorno del núcleo de población.

4.3. LOS USOS URBANOS DEL SUELO.

El espacio construido de Cabezuela es **predominantemente residencial**, si bien existe, en general, una **mezcla con otros usos tradicionales de tipo agropecuario** que se incrementa hacia los espacios de borde urbano. Estos ámbitos menos consolidados por la edificación observan la aparición de naves, situadas sobre las antiguas eras y espacios de huertas en las grandes manzanas ganaderas.

La mayoría de las parcelas englobadas en el uso residencial funcionan como unidades familiares que integran varios usos: el vivero -que es el más destacado, pero también pequeñas dependencias de apoyo a la economía familiar: cuadras, pajares, leñeras, cijas y encerraderos, que nos hablan de unas actividades productivas propias de una economía mixta agrícola-ganadera. Al menos, éste era el funcionamiento tradicional, que como hemos visto no se mantiene en todas las construcciones actualmente, a tenor del avanzado estado de ruina que evidencian las tipologías tradicionales que abanderaron este escenario histórico. En la mayoría de los casos son edificaciones ya obsoletas sin un uso que las relacione con su pasado. Sus ruinas demuestran el cambio radical de las formas de desarrollo de las actividades económicas y en los modos de vida. De hecho, cierto número de ellas que ha visto extinguirse sus condiciones de habitabilidad, transformándose en grandes instalaciones para su uso como cochera o almacén hasta que finalmente terminen por deteriorarse completamente para su uso.

En estos núcleos rurales y más con la proximidad de un área de centralidad como Cantalejo, no existen importantes usos terciarios, aunque sí por supuesto comercios locales de autoabastecimiento y de diaria necesidad, que se sitúan siempre en planta baja. La **actividad comercial** (bares y tiendas) es más bien una forma de economía sencilla y tradicional, con poca movilidad y dificultades para ocupar un lugar diferenciado dentro de la estructura urbana general.



Fotografía 17: Negocio particular en planta baja situado en la Calle Arroyo Bajo.

El nivel de abastecimiento en artículos de primera necesidad en Cabezuela es óptimo y ajustado a las características demográficas de la población residente. Existen dos grandes superficies destinadas a la provisión de este tipo de productos que se añaden a los establecimientos de menores dimensiones y carácter más diverso, repartidos por las áreas más céntricas del núcleo de población. El polígono con vértices en la Plaza de España, Calle Real Alta, Calle Real Baja y Calle Iglesia concentra los servicios financieros y de hostelería encaminados a la población local, a los que además se añaden aquellos otros de carácter público como pueden ser los el Ayuntamiento, la Iglesia o el Centro Cultural. Para estos últimos, suelen reservarse algunos de los edificios más emblemáticos o singulares del núcleo de población y que en el epígrafe anterior remitíamos a los casos mejor conservados de la tipología con ornamentación de ladrillo alineada a vial de mitad del siglo pasado.

5. LOS SERVICIOS URBANOS.

La elaboración de este epígrafe se ha basado en el trabajo de campo realizado por el Equipo Redactor y en los datos estadísticos contenidos en la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales disponible de 1995, actualizada a través de la información recibida desde la Corporación Municipal.

5.1. RED DE ABASTECIMIENTO.

El estado de la red de abastecimiento ha exigido mejoras desde 1995, especialmente en lo que a la capacidad de depósito se refiere. En cualquier caso la longitud de las conducciones resulta de destacada extensión, ya que aunque el espacio edificado residencial se define con relativa facilidad, no ocurre lo mismo en determinadas partes de la periferia con predominio de los usos auxiliares y de las naves agropecuarias, que han determinado en ocasiones una extensión de la canalización del servicio.

El depósito de agua se sitúa en el exterior del núcleo de población, en las proximidades de la plaza de toros. A grandes rasgos, se considera que, con la extensión actual de la red, están cubiertas las necesidades de abastecimiento, con la única dificultad de la etapa estival, cuando a la menor cuantía de los registros pluviométricos se añade la recepción del un mayor flujo de población flotante. Existe una importante disponibilidad de recursos hídricos en el municipio, destacando los acuíferos subterráneos y la red hidrográfica del Cega. Salvo casos muy puntuales, la red de distribución lleva el agua hasta las tomas particulares de todas las casas del pueblo.

Existe un conjunto de fuentes públicas potables conectadas a la red de abastecimiento repartidas por todo el pueblo de Cabezuela.

5.2. RED DE SANEAMIENTO.

La última fase en el ciclo del agua corresponde al saneamiento, en ella se distinguen los ramales, tramos de red ramificada del núcleo, y colectores, último tramo de tubería que recoge las aguas residuales de los ramales. En Cabezuela, el conjunto de la población cuenta con servicio de saneamiento, dándose cabida igualmente a los incrementos estacionales que en ocasiones se resuelven mediante instalaciones de saneamiento autónomo asociados a las particularidades de su localización dentro del tejido urbano.

No existen depuradoras, ni tampoco tratamiento de los caudales de desagüe con lo que la eliminación de los mismos se realiza sin medidas ambientales correctoras. Es importante hacerse eco en este punto de la inquietud que en estos momentos suscitan los vertidos de las naves ganaderas, especialmente de cerdos y que ante el incremento experimentado por esta cabaña en los últimos años debe impulsar la toma de medidas de carácter preventivo que aseguren el mantenimiento de las características de medio ecológico y los valores del paisaje.

La distribución aislada de algunas naves en el término municipal, unido a la calidad ambiental que se reconoce a sus espacios arbolados, han hecho de esta realidad una cuestión prioritaria en las Normas Urbanísticas.

5.3. RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

En general, se puede considerar que han existido problemas de contaminación asociados a la recogida y eliminación de los residuos sólidos, especialmente con el repunte demográfico que se produce anualmente en verano con la recepción de población flotante. Este servicio de recogida y eliminación de basuras se resuelve de forma mancomunada con Cantalejo. No obstante de su mayor eficacia, resulta prioritario resolver la situación del vertedero municipal, cuyo impacto ambiental y visual exige medidas de recuperación y restauración que minimicen su elevada incidencia.

5.4. RED VIARIA.

5.4.a. LA URBANIZACIÓN DEL NÚCLEO EDIFICADO.

El espacio urbano está claramente diferenciado en **dos dominios**, público y privado, que se corresponden con dos categorías de suelo: las calles, las plazas y los espacios públicos, por un lado y los solares edificables por otro. En la realidad el espacio público se reduce a la calle, que genera plazas o espacios abiertos en los cruces de caminos, las construcciones se adhieren a los caminos modelando así el espacio urbano.

La valoración de la composición del espacio público pasa necesariamente por evaluar las condiciones de urbanización del núcleo. Se consideran las travesías como las vías públicas del núcleo ligadas a la infraestructura viaria de carreteras y la conexión del pueblo con éstas; y las calles, plazas y jardines, como la trama interna de los núcleos. Se ha procedido al análisis de una serie de factores, que aporten una idea del estado del dominio público en cada núcleo.

En interior del núcleo la superficie pavimentada supone casi la totalidad del viario público y se encuentra en buen estado, con excepción e algunos tramos en la Calle Eras, Calle Prado y Calle Picas. Es preciso destacar la urbanización del viario que hace las veces de una circunvalación al núcleo por los principales accesos a la carretera CL-603. Aparte de su ancho de vía considerablemente más amplio que el resto de la red viaria local, a lo largo de su trayecto por el núcleo de población se ha grafiado una línea discontinua que permite distinguirla en mayor medida. Este viario considerado desde las presentes Normas Urbanísticas como estructurante ha resultado determinante a la hora de oxigenar buena parte de los espacios de crecimiento del núcleo en su sección oriental.

Los **puntos de urbanización singular** se corresponden con algunas de las plazas más emblemáticas del núcleo de población: Plaza de España, Plaza de Gregorio Lobo, Parque de la

Calle Real Baja y Plaza de Guadiana. Junto a estas existen otras, a modo de hitos o enclaves en la estructura urbana que articulan la estructura de manzanas de Cabezuela donde se han emplazado pequeñas plantaciones o jardines.

5.4.b. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

La mayor parte de la red viaria se encuentra en un estado bueno, el tratamiento del firme es cementado y adoquinado, la señalización es limitada con un grado regular de seguridad vial debido a algún **punto de escasa visibilidad** en las numerosas calles que enlazan con la carretera C-603. No obstante, hay que reconocer el esfuerzo por resolver esta situación como se puede observar en el viario de circunvalación al núcleo o en los espejos dispuestos en algunos de los cruces más peligrosos. El ancho de la calzada es suficiente aunque alguna calle de los alrededores de la Iglesia puede presentar problemas al doble sentido de circulación, especialmente en las calles Sol, Guadiana, Iglesia o Tobiza. Normalmente disponen de plataforma única y rara vez aparecen aceras, y cuando lo hacen son de dimensiones reducidas. La **accesibilidad** desde la carretera CL-603 es buena a través del viario estructurante, aunque debido al número de calles que conectan con ella, existen algunos puntos problemáticos. De entre todos ellos, y pese a las medidas llevadas a cabo, deben señalarse por su importancia en la trama urbana, la salida de la Plaza de España y la conexión con la Calle Arroyo Bajo.

Los elementos fundamentales de la estructura urbana lo componen la Iglesia, el Ayuntamiento y la Plaza de España, y, en menor medida, los espacios libres públicos. Los itinerarios principales que formalizan la trama urbana se encuentran estudiados pormenorizadamente en el punto de estructura urbana. **No existe una jerarquía clara de tráfico**s ni rodados, ni peatonales, no obstante, se puede establecer una jerarquía viaria basada en la síntesis de factores de la estructura urbana como la ubicación, la relación con nuevos espacios de crecimiento, ancho de vía y su trazado, accesibilidad...

En la confluencia entre los diversos itinerarios se sitúan los espacios públicos que conforman plazas o cruces y facilitan la organización del funcionamiento del núcleo a través de los elementos descritos en el apartado anterior. Muchos de estos nodos en la malla interna de Cabezuela han sido seleccionados para el emplazamiento nuevas iniciativas residenciales tratando de aprovechar sus condiciones de centralidad y accesibilidad. El modelo residencial más característico se compone de una vivienda unifamiliar con dos o más alturas y que suele dejar un pequeño patio o jardín conformando una de las esquinas de estas plazas secundarias del núcleo de población.

La lectura de la trama tiene bastante claridad por la secuencia de las edificaciones en el centro urbano, si bien, ésta pasa paulatinamente a adquirir cierta discontinuidad en los espacios periféricos donde se produce la mezcla entre construcciones de distintos usos con solares y eras. Con todo, estos espacios de desarrollo no pueden ser obviados de la estructura urbana, tanto más, en cuanto que, como veremos, han ido adquiriendo una funcionalidad en la articulación de su entorno y una personalidad y centralidad específicas dentro del núcleo de población, complementaria a las anteriores.

5.4.c. LA RED DE CARRETERAS DEL TÉRMINO.

La red de carreteras del termino municipal de Cabezuela se estructura a partir de la **carretera CL-603**, perteneciente a la Red Regional Básica bajo la nueva denominación de CL-603². Cabezuela se ha venido beneficiando de la presencia de la carretera CL-603, con respecto a la cual ha definido buena parte de su estructura urbana. El hecho de que, al igual que en Cantalejo, esta carretera continúe **atravesando y dividiendo la malla urbana** es sintomático de la importancia que este eje de intercambio y comunicación regional ha supuesto para la vida de sus habitantes. La carretera CL-603 se encuentra integrada en la Red Regional Básica de Castilla y León, tal y como explicita el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2002-2007 y, por tanto, forma parte integrante de la Red fundamental o Red Principal de la Comunidad Autónoma. Esta infraestructura se encuentra encaminada a servir de soporte al tráfico de largo recorrido, asegurar la comunicación entre los principales centros de población de la región.

El trayecto de la **Red Complementaria** en el municipio de Cabezuela se limita a apenas dos kilómetros representados por la carretera SG-231. En concreto, este eje viario pertenece a la red Complementaria Local integrada por las carreteras que sirven al tráfico de corto recorrido, aunque con una función un poco más general que la puramente local de la redes provinciales de las Diputaciones. En este caso, la carretera SG-231 sirve de soporte a la articulación longitudinal del espacio más amplio de la comarca de las Tierras de Sepúlveda y Cantalejo.

Finalmente, la **red viaria local** se completa con las carreteras que entran en el campo competencial de la Diputación de Segovia, correspondientes a SG-V-2311 en el tramo Puebla de Pedraza a Carretera de Segovia a Boceguillas y SG-V-2317 tramo Muñoveros a CL-603. De ambas, esta última es la que registra un mayor tráfico rodado al conectar Cabezuela con Muñoveros, de ahí que recientemente se haya ejecutado un refuerzo del firme para mejorar su estado de conservación. Por su parte, la carretera SG-V-2311 constituye la vía más rápida de comunicación con Puebla de Pedraza, sin embargo, el tráfico rodado es mínimo debido a que buena parte del mismo se dirige a la carretera CL-603. Por ello, su firme se encuentra muy deteriorado y precisa un refuerzo que aún no tiene fecha de realización.

La carretera CL-603 introduce una discontinuidad marcada en la red viaria del termino municipal, donde a la densidad y jerarquía que acompañan al viario que articula los espacios de llanura, se contraponen la parquedad de la mitad noroccidental hacia la Tierra de Pinares. Existe una polarización evidente de la red de carreteras de Cabezuela hacia la unidad de las llanuras meridionales, fruto de una evolución histórica, en la cual, se han primado la comunicación e intercambio con otros núcleos y las menores dificultades técnicas de su trazado.

En el termino municipal encontramos pues un eje de comunicación de importancia regional como es la Carretera CL-603, resaltado por un **potencial de desarrollo asociado al dinamismo y a la proximidad entre Cabezuela y Cantalejo**. A partir de este eje se configura una red articulada prioritariamente hacia el espacio de llanuras, si bien, complementada por la extensa red de

² ORDEN FOM/1205/2003 de 17 de septiembre de 2003 por la que se publica la nueva relación y clasificación de las carreteras de la Red Regional de Titularidad Autonómica y su correspondencia con la anterior.

caminos dirigida hacia el monte, donde preserva su función económica articuladora del suelo rústico y orientada a la explotación del pinar y del terrazgo cultivado.

6. LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS.

Los equipamientos sociales constituyen la materialización de las condiciones de bienestar alcanzadas por una sociedad. De su análisis se desprende un claro indicador de las condiciones de calidad de vida de las que disfrutaban los habitantes de un lugar, los cuales, con mayor o menor complejidad pueden disponer de aquellas instalaciones destinadas a proveer con carácter general ciertas prestaciones que satisfagan sus expectativas de bienestar más allá de las puramente económicas. Las propuestas contenidas en las presentes Normas Urbanísticas deben considerar los equipamientos sociales como una pieza esencial de su engranaje, toda vez que la finalidad última de estos documentos consiste en introducir pautas de coherencia en la estructura y dinámica territoriales sobre la base de la salvaguarda e impulso del progreso socioeconómico de las poblaciones implicadas. Los equipamientos sociales carecen así de importancia en sí mismos y adquieren su razón de ser en tanto que desempeñan una labor de primer orden desde el punto de vista social al constituirse en un soporte básico para ofrecer un servicio al usuario.

Desde la óptica de la planificación, se reconoce la dualidad existente entre aquellas actividades inducidas por la población con un umbral mínimo y aquellas otras que actúan en sí mismas como actividades inductoras y que incitan a la población a establecerse en un determinado lugar. Como es evidente, estas últimas sólo tienen cabida en los ámbitos urbanos donde se localizan los equipamientos de mayor entidad cualitativa, si bien, en el discurso mencionado, la mayor complejidad va a encontrarse en los municipios de menores dimensiones a la hora de **compatibilizar ciertos criterios de rentabilidad en el gasto social con la necesaria universalidad** en la provisión de servicios sociales. La extensión de la ruralidad en una región como Castilla y León, sometida en los últimos años a un proceso de reestructuración que ha orbitado entre la especialización y la diversificación bajo episodios especialmente críticos como el éxodo rural, ha otorgado una especial representatividad en la problemática señalada. La incapacidad de ofertar los mismos servicios sociales a la población, especialmente en el ingente número de pequeños municipios, se traduce en una fuerte desarticulación que está obligando a implementar en este campo los mecanismos de intervención territorial. Ciertos aspectos de este tipo, más asociado a la planificación de los equipamientos sociales, se dejan sentir en las presentes Normas Urbanísticas, particularmente a la hora de identificar las condiciones de la inserción comarcal que condiciona la estructura funcional y la trayectoria de un municipio.

En esta clasificación es preciso diferenciar los servicios públicos conferidos por la Administración y a los que toda la población tiene derecho, excluyendo la noción de rentabilidad, de los servicios privados que se vinculan a la obtención de algún provecho económico en prestación de un servicio a la sociedad.

Cabezuela se considera como un municipio cuyas dotaciones sociales cubren suficientemente las necesidades de sus residentes e incluso dan cabida a aquellas propias de la demanda estacional, por más que esta previsiblemente tienda a incrementarse. Por más que la proximidad de Cantalejo suponga un referente de cara a la satisfacción de ciertas necesidades de la población local, especialmente aquellas de mayor complejidad, por sus dimensiones y dinamismo Cabezuela ha conseguido preservar a lo largo del tiempo una adecuada provisión de equipamientos. Analizar en cada una de las tipologías de instalaciones, el grado de satisfacción de la población ante determinados servicios sociales constituye, más allá de una cuestión de aptitud a la recepción de nuevos usos, un elemento de juicio que sirva de base a la ordenación.

6.1. EQUIPAMIENTO SANITARIO Y ASISTENCIAL.

El municipio de Cabezuela se integra dentro de la **Zona Básica de Salud (Z.B.S) de Cantalejo**, cabecera de la que depende para la provisión de aquellos servicios sanitarios de mayor complejidad y especialización. La Z.B.S. se compone de 22 municipios, que integran a su vez un total de 11 entidades locales menores. Su número de habitantes es de 9.307 y la superficie es de 588,6 Km², lo que se traduce en una densidad de población considerable para tratarse de un ámbito rural: 15,82 hab/ Km². El personal sanitario de la Z.B.S es el siguiente: 17 médicos, 7 enfermeros, 1 matrona, 1 pediatra y 7 farmacéuticos.

La prestación de la atención sanitaria se realiza en el municipio a través de un **Consultorio Médico Local CL2** (del que se beneficia adicionalmente Rebollo), situado al lado de la guardería. Junto a él, existe una farmacia situada en la calle de la Fragua. Aunque con esta infraestructura se pueden satisfacer las necesidades básicas de la población local, no cabe duda que la proximidad del Centro de salud de Cantalejo garantiza un servicio aún más completo para los habitantes del municipio, especialmente en aquél tipo de intervenciones y tratamientos de mayor complejidad.

Asimismo, de acuerdo a la Guía de la Ordenación Sanitaria de Castilla y León, Cabezuela se encuentra incluido en el C.E.A.S de Cantalejo disponiendo de un asistente social y una animadora sociocomunitaria.

6.2. EQUIPAMIENTO ESCOLAR Y DEPORTIVO.

El municipio dispone de una guardería, una escuela y el colegio Camilo José Cela ubicados en la calle la Fragua, impartándose, en la cabecera comarcal de Cantalejo, la formación secundaria. Dispone de espacios al aire libre destinados a juegos y deportes. No obstante, este tipo de equipamientos sociales manifiesta una posición externa que minimiza su complementariedad y reduce sus cualidades de dinamismo en el seno de la malla urbana. La concentración del equipamiento educativo en Cabezuela resulta muy beneficiosa de cara a la efectividad y comodidad del servicio. Sin embargo, su emplazamiento y falta de conexión con respecto a los equipamientos deportivos reducen considerablemente su funcionalidad y efectividad. La conexión entre ambos espacios y la consolidación de un papel referente en el seno de la malla urbana se convertirán en los ejes de la propuesta de estas Normas Urbanísticas sobre los equipamientos sociales.



Fotografía 18: Edificio de las escuelas en Cabezuela.

Las necesidades de la población se encuentran ampliamente cubiertas con la presencia de un polideportivo situado al noreste del núcleo, en la calle Ana Belén, compuesto por un campo de fútbol de césped y con una impecable conservación, una cancha de baloncesto, un frontón en el que se practica la pelota a mano y las piscinas de verano.

Además de este complejo deportivo, el municipio de Cabezuela cuenta con un campo de golf en el que se combina lo rústico y lo deportivo, permitiendo practicar un deporte moderno como este, manteniendo las actividades ganaderas que siempre se han desarrollado en la zona en la que se ubica (en una extensa pradera por la que discurre un arroyo, entre pinares y tierras de labor, junto a la carretera SG-212, que enlaza la C-112 con la C-603). Además de Cabezuela, el campo de golf, comprende además el término municipal de Puebla de Pedraza.

6.3. OTROS EQUIPAMIENTOS.

Cabezuela cuenta con varios edificios religiosos de interés histórico artístico. El referente principal de los equipamientos religiosos del municipio se encuentra integrado por la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción del siglo XVI, completado además por la Ermita del Santo Cristo del Humilladero que marca la entrada al pueblo viniendo desde Cantalejo.

La Ermita constituye un equipamiento religioso que a lo largo de la historia se ha encontrado muy presente en la vida de los habitantes de Cabezuela. Históricamente, este edificio se conformó sobre un antiguo humilladero gracias a las aportaciones los vecinos. Durante un tiempo albergó el cementerio de lo que dan cuenta el número de cruces que rodean el parque de entrada, hasta que finalmente éste fue trasladado a las afueras del pueblo. En la actualidad estas labores han conformado un espacio de gran valor para los vecinos de Cabezuela, tal y como corrobora su buen estado de conservación e interés social.

En el entorno de la Iglesia y hacia la Plaza España se encuentra la asociación parroquial donde se llevan a cabo las catequesis y otros actos religiosos. A mayores, el municipio dispone aquí de un edificio dedicado a la Asociación Centro Cultural, lo que configura un eje local a lo largo de la calle Iglesia donde se resuelven buena parte de las necesidades culturales, religiosas y de ocio

de la población. A ellas hay que sumar además, otros servicios destinados a la población de carácter privado que rentabilizan la afluencia social y las condiciones de centralidad de este ámbito. En este sentido, es importante resaltar el efecto impulsor que en esta calle ejercen dos nodos de centralidad en el entramado urbano como son la Casa Consistorial y la Plaza de España.

7. DINÁMICA URBANA: ESTRUCTURA Y ESPACIOS LIBRES.

El proceso fundacional de los núcleos rurales responde a tres invariantes: La ciudad-villa medieval, los lazos de unión con el campo y la búsqueda de seguridad por parte de la población, que se unieron en asentamientos por causas fundamentalmente económicas y la generación de un flujo circulatorio de bienes de producción o de consumo.

Los modelos de poblamiento urbano eran desconocidos cuando comenzó, en el siglo VI, el proceso de creación urbana, ya que no existen asentamientos urbanos de origen romano que hayan pervivido en el tiempo y hayan dado origen a las villas medievales. En general existe un rechazo de los modelos musulmanes urbanísticos por el pensamiento medieval cristiano, de carácter teocrático y espiritualista, concepciones geométricas como plasmación del orden social que se buscaba en la Edad Media: racionalización del trazado de la cerca (que en todas las villas de cierta importancia existía), reparto de los solares a modo de lotes similares y adosados, y, ordenación y articulación de las calles. La herencia de este modelo es lo que podemos ver en nuestros pueblos, después de sufrir largos procesos de destrucción (guerras), renovación (nuevas tendencias) y adaptación (formas de vida y necesidades) hasta nuestros días.

7.1. ESTRUCTURA URBANA GENERAL.

El modelo de poblamiento medieval ha configurado una estructura urbana típica organizada conforme al sistema tradicional de usos y aprovechamientos. A lo largo de su trayectoria histórica, Cabezuela ha observado diferentes usos del suelo que con diferente éxito se han sucedido en diferentes paradigmas socioeconómicos. La infraestructura territorial del municipio ha preservado la influencia de muchos de estos modelos, especialmente en la organización y articulación de los procesos de ocupación del suelo.

La génesis de estos pueblos ganaderos se puede situar en torno a los caminos de acceso a la aldea original. De este **viario axial** parten los ramales formados por las **agrupaciones de parcelas, yuxtapuestas en alineaciones longitudinales**, los cuerpos edificatorios adosados por sus medianerías, formando conjuntos cubiertos con grandes faldones a doble vertiente y amplios corrales. La ocupación de esta red viaria adquiriría su razón de ser en la comunicación y accesibilidad óptimas hacia los campos de cultivo. De cualquier modo, no es la única tipología que nos encontramos en Cabezuela, ya que la diversidad de las formas de ocupación señalada, determinó la transformación de este viario axial en otro de **tipo ortogonal centrado en la explotación forestal del monte**. Paralelamente, la explotación ganadera configuró su propia infraestructura territorial a través de la red de vías pecuarias que en sentido transversal atraviesa el territorio municipal.

El espacio urbano no está muy configurado, pues las edificaciones no se organizan en función de él sino según una dinámica interna. **La calle**, elemento básico del tejido urbano, viene definida por la forma irregular de las manzanas. Son calles amplias, irregulares y quebradas con escasa presencia de fachadas (ocultas en el interior de los corrales) excepto en la zona más central del núcleo, en la que adquieren un carácter más intrincado como corresponde al modelo

defensivo tradicional entorno a la iglesia. En la pequeña superficie que ocupa el entramado urbano más consolidado y tradicional, destaca, por un lado la intensidad de la ocupación y por otro su carácter más compacto, de este modo disminuyen considerablemente las dificultades de la instalación de la trama urbana y todas sus exigencias.

En Cabezuela la estructura urbana, de origen ganadero y carácter celular, se formaliza a partir la ocupación plena de parcelas que coexisten con otras con edificación y corral posterior, dando lugar a un **tejido urbano que pierde cohesión y se torna más heterogéneo hacia el exterior del núcleo de población.**

Etimológicamente la denominación del municipio deriva de la ubicación del pueblo en el borde superior de un **suave altozano** sobre el valle del Cega. Su estructura urbana, formada a partir de un cruce de caminos y de la influencia económica emanada de Cantalejo, se extiende a partir del entorno de la Iglesia (y posteriormente del Ayuntamiento) que conjuntamente forman el principal espacio de reunión y representación del pueblo: la Plaza España. Desde aquí, y apoyado por el papel estructurante de la carretera CL-603, se van desarrollando en sentido longitudinal las distintas manzanas. Adicionalmente, la trama urbana va adquiriendo cierta profundidad, apoyándose en los espacios que quedan entre los numerosos caminos que parten del núcleo, si bien sin llegar nunca a alcanzar una suficiente compacidad que elimine los importantes **vacíos intermedios**. Las manzanas de gran tamaño y formas triangulares con lados redondeados, van triturándose por las sucesivas particiones hereditarias.

Los espacios de expansión del núcleo de polarizan en su vertiente más occidental, al otro lado de la carretera, configurando **espacios de centralidad reciente** que complementan a aquellos tradicionales entorno a la Iglesia, correspondientes al emplazamiento originario. Las calles adoptan un trazado más ortogonal y rectilíneo, de modo que las manzanas adquieren mayor regularidad y homogeneidad que en el centro tradicional. Incluso en las inmediaciones de la plaza de Gregorio Lobo llega a adquirir una cierta disposición geométrica. Con todo, lo habitual en las zonas de borde es que se trate de áreas poco definidas, de intensa relación con el entorno. Esto se acentúa por los numerosos prados y zonas intersticiales de carácter natural que forman parte importante de muchas de las manzanas.

7.2. LOS ESPACIOS LIBRES.

El espacio urbano se divide en dos categorías muy claras que actúan de base estructurante primera: **lo público y lo privado**. Los espacios públicos son lo “vacío” del espacio urbano y su continuidad; lo privado constituye lo “lleno”, el espacio parcelado, fragmentado y construido. Prácticamente todo el espacio público en el caso de estos pequeños pueblos se usa como medio de comunicación y espacio libre.

Los espacios libres del núcleo están formados por las calles y las plazas. En las calles predominan las tapias altas de los corrales, con los portones de acceso, que definen una escena urbana de gran potencia visual. El viario, quebrado e irregular, define un espacio público abierto y poco configurado, ya que es escasa en muchas zonas la presencia de fachadas al exterior, ocultas como quedan al interior de los corrales.

El principal espacio público de Cabezuela es la Plaza España, acompañado en las inmediaciones por la plaza de la Iglesia con los dos volúmenes del Ayuntamiento y la Iglesia parroquial. Es el espacio libre más configurado dentro de la trama urbana, y el principal lugar de reunión y representación social, donde se celebran las fiestas y principales ceremonias.

Junto a éstos, en Cabezuela existen otros espacios libres: -el Parque Infantil, Plaza de Gregorio Lobo, Plaza Guadiana Baja - que ya actúan como referentes de la estructura urbana. Su presencia es sintomática de unas condiciones de centralidad en la malla urbana desligadas del casco tradicional y que derivan de la ruptura que hasta cierto punto supone al presencia de la carretera CL-603. Aunque **su posición es externa** con respecto al núcleo de población, en la actualidad el dinamismo de estos espacios les confiere un papel articulador y organizador en su área de influencia. Con todo, estos nodos no interfieren en el papel central de los elementos anteriores, antes bien, complementan su funcionalidad y contribuyen a integrar la malla urbana a ambos lados de la carretera CL-603. De hecho, la tendencia a extrapolar esa centralidad del núcleo desde la Iglesia hacia la Plaza España, adosada a la carretera, pone de relieve una dinámica de integración del núcleo a ambos lados de este viario.

8. EL PATRIMONIO CULTURAL DE CABEZUELA.

La creciente conciencia social ante lo que la población considera su patrimonio histórico-cultural ha derivado en la aparición de diferentes medidas legales de protección cuyas implicaciones territoriales han obligado a replantear los mecanismos de ordenación. Se ha desarrollado un entramado de legislación sectorial sobre determinados elementos constitutivos de la herencia de las poblaciones cuya presencia en el territorio ha obligado recientemente extrapolar dichas restricciones en las actuaciones de ordenación sobre los municipios.

En lo esencial este nuevo contenido atiende a la preservación del patrimonio cultural entendido en un amplio sentido: vías pecuarias, bienes inmuebles y yacimientos arqueológicos. El primer caso se identifica con los corredores que tradicionalmente articularon el suelo rústico vinculado al desplazamiento de la ganadería trashumante y que, en la actualidad pese a no haber perdido del todo ésta funcionalidad, adquieren nuevos valores dentro del sistema de espacios libres, e incluso de cara al desarrollo del denominado “*turismo lento*”. Por su parte, los yacimientos arqueológicos han recibido en la actualidad un nuevo impulso protector al reconocerse su calidad de legado de las poblaciones que otorgaron carácter e identidad a estos espacios. En ambos casos la ordenación de suelo rústico habrá de ofrecer respuestas individualizadas.

De acuerdo con la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, el Patrimonio Cultural de Castilla y León está integrado por los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, (...), etnológico y arqueológico. Dentro del patrimonio cultural merecen una especial atención, por su valor artístico e histórico singular los **Bienes de Interés Cultural** y los **Yacimientos Arqueológicos**.

8.1. BIENES DE INTERÉS CULTURAL.

Como testigos de evidente valor histórico y artístico tenemos en primer lugar aquellas edificaciones ya declaradas Bien de Interés Cultural, y que obligatoriamente habrá que incluir en el catálogo de las Normas Urbanísticas según lo indica la Ley de Patrimonio antes citada. Como hemos apuntado en otros apartados del Documento de Información Urbanística, la herencia patrimonial del municipio se encuentra bastante alterada, siendo particularmente exigua en lo que respecta a los bienes de especial valor histórico-artístico declarados como B.I.C. Las determinaciones de protección que la Ley de Patrimonio establece sobre estos bienes son de aplicación dentro del término municipal de Cabezuela sobre el escudo perteneciente al Convento de la Hoz y las cruces de la Ermita, en cumplimiento del Decreto de 14 de marzo de 1963 que obliga a integrar en esta categoría de protección los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas de similar interés histórico artístico cuya antigüedad sea de más de cien años.



Fotografía 18: Detalle del escudo del Convento de La Hoz en el Parque Infantil de Cabezuela.

Al mismo tiempo, deben señalarse e incluirse en esta relación las dos cruces votivas situadas en el parque de la Ermita del Santo Cristo del Humilladero e inscripciones realizadas en los dinteles de determinados inmuebles.

8.2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

En Cabezuela existen cuatro yacimientos arqueológicos inventariados, que desde estas Normas Urbanísticas deberán contar con las determinaciones que para su preservación dispone la citada Ley de Patrimonio Cultural.

- **Yacimiento arqueológico de La Pradera:** Perteneciente al período tardorromano, se localiza en una parcela de secano en las inmediaciones del arroyo Senovilla, a unos 100 metros del camino de Veganzones a Cantalejo. La tierra presenta una coloración más oscura que su entorno debida a la presencia de materiales constructivos y fragmentos de cerámica.
- **Yacimiento arqueológico de Pinar Alto:** Del Bronce Final, se localiza en una ladera arbolada en el paraje del Molino de Mesa. Se trata de un yacimiento disperso integrado por fragmentos de cerámica muy rodados y erosionados.
- **Yacimiento arqueológico de El Carpio:** Data del periodo moderno. Está situado a la orilla del camino de Carracarpio en el contacto entre los campos cultivados y la Tierra de Pinares. Se trata de un antiguo despoblado ubicado en un cerro junto al cauces de un arroyo del que existen referencias en el Censo de 1594.
- **Yacimiento arqueológico de La Barranca:** Se emplaza en las inmediaciones del puente sobre el río Cega de la carretera CL-603, en el límite del termino municipal. Se trata de un yacimiento tardorromano muy transformado debido a la presencia de un cortafuego y de una línea de alta tensión.

8.3. PATRIMONIO ETNOLÓGICO.

Conforme al artículo 62.2 de la Ley de Patrimonio “*se consideran incluidos en el patrimonio etnológico de Castilla y León aquellos bienes muebles e inmuebles, relacionados con la economía y los procesos productivos e industriales del pasado que se consideren de interés*”. Además de estas edificaciones monumentales, existen en Cabezuela otras edificaciones singulares, ligadas a las actividades tradicionales y a las formas de vida de las comunidades rurales. Así encontramos un potro granítico para herrar los bueyes, los antiguos Lavaderos de Lana del pueblo, con sus diferentes pilones, para lavado, remojo y aclarado y sus respectivas compuertas de salida de aguas, y el molino y el puente a orillas del Cega, donde acudían los agricultores para moler el grano de sus cosechas.



Fotografía 19: Potro granítico situado a la entrada al pueblo de Cabezuela.

El uso específico de estas edificaciones, merecedoras de una protección más especial que las ponga en valor, nos habla de unas estructuras económicas y sociales hoy desaparecidas, pero que también pertenecen al pasado histórico, aunque más cotidiano, de nuestros pueblos. Tal es el caso de la chimenea de la fábrica de tratamiento de resinas, hoy en ruinas, constituida a modo de referente de la pujanza de la actividad forestal que se desarrolló en Cabezuela hasta mediados del siglo pasado. Aunque en la actualidad el aprovechamiento forestal es minoritario en la estructura productiva de Cabezuela, estos usos evidencian la adscripción histórica del municipio a las pautas organizativas del suelo y dinámica de la Tierra de Pinares Segoviana.



Fotografía 20: Puente de Mesa sobre el Cega.

8.4. OTROS BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Como parte del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma, la Ley de Patrimonio incluye aquellos bienes muebles e inmuebles que, sin llegar a ser declarados como Bienes de Interés Cultural, merezcan especial consideración por su valor. No cabe duda que pese a la intensa transformación experimentada por el municipio, entre estos podría ser consideradas las “arquitecturas de piedra y ladrillo” existentes en el termino municipal , no obstante, de entre ellas hemos de realizar mención expresa a las siguientes:

- La Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción se construye en el siglo XVI y pertenece al estilo gótico renacentista. La Iglesia ocupa el emplazamiento originario del pueblo de Cabezuela en un pequeño altozano hacia la ribera del río Cega. En la actualidad estas condiciones de centralidad se orientan hacia el Ayuntamiento y la Plaza de España. Son templos de planta rectangular rematados por una cabecera recta y una sólida torre a los pies, abierta en el cuerpo de campanas y coronada por el típico nido de cigüeñas. Dentro de la Iglesia podemos contemplar un buen retablo mayor barroco que aloja unas excelentes tablas pintadas manieristas, cuyo autor fue Alonso de Herrera. A ello se unen varias piezas de plata de diferentes épocas, destacando la cruz procesional ejecutada en Segovia durante el primer tercio del siglo XVI y un bello cáliz hecho en Ávila en 1957.



Fotografía 21: Iglesia parroquial de Nuestra Señora de Asunción.

- La ermita del Santo Cristo del Humilladero, se ubica en un antiguo humilladero que con los donativos de los vecinos llegó a constituirse en una verdadera ermita de gran tamaño. En su emplazamiento también estuvo situado antaño el cementerio municipal, que posteriormente fue trasladado a las afueras en el extremo opuesto del pueblo. De la ermita se ocupaba la Cofradía del mártir San Sebastián y las Cinco Llagas, la cual, desde 1971 pasa a denominarse Cofradía del Santo Cristo del Humilladero y Nuestra Señora de la Asunción. En su interior hay una talla del Cristo de la Cruz destacada.



Fotografía 22: Ermita del Santo Cristo del Humilladero.

- El Ayuntamiento de Cabezuela constituye un edificio singular de notables dimensiones, emplazado en las inmediaciones de la Iglesia. Su construcción data del siglo XVII encontrándose en la actualidad sometido a un proceso de rehabilitación.

- Casas tradicionales en buen estado de conservación correspondientes a las tipologías tradicionales del municipio como últimos vestigios de su transformado patrimonio histórico-artístico, que intervienen como elementos consolidados en su entramado urbano. A estos efectos, se consideran: nº de Calle Real Alta, nº Calle Real Baja, Escuelas, Centro Cívico...

B. REPERCUSIONES DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL Y EL PLANEAMIENTO VIGENTE.

En cumplimiento de las determinaciones incluidas en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (art. 130.a)1º), se incluye la legislación sectorial aplicable en la ordenación del municipio de Cabezuela, de acuerdo con los elementos del medio ecológico involucrados en los apartados precedentes. Se pretende así integrar en la perspectiva territorial del presente documento la filosofía y medidas que sectorialmente inciden sobre los elementos y procesos territoriales. Para cada uno de los elementos del medio ecológico se detalla su situación y estado en el municipio y la relación que guardan con determinadas disposiciones legales.

9. LEGISLACIÓN DE AGUAS.

El Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.1/2002) y Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 606/2003) establecen las determinaciones genéricas acerca del uso del suelo y de las actividades que se desarrollen sobre los cauces, las márgenes, espacios de ribera, terrenos inundables, acuíferos subterráneos y en la desalación de aguas del mar, a efectos de preservar la calidad de las aguas sobre todo el **Dominio Público Hidráulico**. A los efectos de contenido en las presentes Normas Urbanísticas, dicha normativa posee una trasposición inmediata sobre la ordenación que se lleve a cabo en fases de tramitación posteriores.

La red hidrográfica del municipio se resuelve a través del río Cega que articula, en tanto que colector principal, una amplia serie de cauces estacionales y ocasionales que horadan los materiales arcillosos y arenosos de las campiñas cultivadas del sur del Duero. El cauce del río Cega marca el límite del termino municipal, siendo su margen derecha la que se incorpora en los criterios y acciones de ordenación que se incluyen en las Normas Urbanísticas. En consecuencia, el municipio dispone de algunos de los ecosistemas de ribera más valiosos de la Cuenca del Duero. Hay que considerar que en las inmediaciones de la Tierra de Pinares, a las formaciones monoespecíficas de pinar se añade la diversidad y densidad del bosque de galería, el cual, frente a la deforestación sufrida en los espacios de llanura mantiene aquí buena parte de sus rasgos más conspicuos. El curso fluvial muestra aquí un **trazado meandrizante** que contribuye a incrementar la entidad de su lecho de inundación aportando unas condiciones óptimas para el desarrollo de un soporte edáfico adecuado para el bosque de ribera. De entre éstas, no solo es conveniente destacar la riqueza de su horizonte húmico sino además el aporte, hídrico del curso fluvial, de los arroyos que desaguan en el Cega y el acuífero subterráneo que emplazado entre las arenas y los materiales impermeables del sustrato arcilloso, contribuye aún más a la irrigación de la vegetación.

La vega del Cega representa un espacio de excepcional biodiversidad. Desde el punto de vista de la ordenación, dicha valoración involucra tanto a aquella porción de terreno cubierta por las agua en las máximas crecidas ordinarias, esto es, el álveo o cauce natural, como también a las franjas de terreno que identifican las riberas y las márgenes fluviales. Por las primeras se entienden aquellas fajas situadas por encima del nivel de aguas bajas, en tanto que las márgenes constituyen aquella porción de terreno que linda con los cauces fluviales y se encuentran divididas longitudinalmente en dos zonas: **la zona de servidumbre** ocupa una extensión de cinco metros de anchura a ambos lados del cauce y **la zona de policía** se extiende hasta los 100 metros.

Sobre estos espacios converge una doble perspectiva: por una parte, el control de los vertidos asociados al desarrollo de actividades y usos del suelo, y en sentido opuesto, la prevención y protección de las población frente de daños por inundaciones.

En el primer caso, el Reglamento sobre Dominio Público Hidráulico establece las determinaciones de utilización y protección de los cauces superficiales y subterráneos con objeto de salvaguardar la calidad de las aguas frente a los vertidos indiscriminados. Para buena parte de los municipios de las llanuras interiores, especialmente en la provincia de Segovia, estos planteamientos tienen especial importancia ante el desarrollo experimentado en los últimos años por las cabañas de ovino y porcino. Con la generalización de las tesis productivistas en el campo, las naves dedicadas a la explotación intensiva de porcino han

mostrado una importante rentabilidad y adaptabilidad al nuevo marco competitivo, si bien frecuentemente ello se ha traducido en una contaminación de los cauces ante el **vertido incontrolado de purines**.

Junto a estas determinaciones, Ley de Aguas 1/2001 también vincula la ordenación del territorio y el urbanismo a las necesarias precauciones a que deberán someterse las autorizaciones de usos del suelo sobre zonas inundables, esto es, sobre los espacios sometidos a riesgo de avenidas. A tenor de todo ello, y con la información de que disponemos en estos momentos, no se aprecian situaciones de riesgo directo para la población, ya que las construcciones humanas se encuentran alejadas de los cauces fluviales.

10. LEGISLACION DE CARRETERAS.

La vinculación de la legislación sobre carreteras con la ordenación del territorio y el urbanismo cuenta con importante tradición y vinculación. La Ley de 2/1990 de carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León realiza frecuentes alusiones al papel articulador y estructurante de estas infraestructuras así como en particular a su papel desde el punto de vista de la ordenación territorial. No en vano, a efectos del procedimiento, es importante señalar el artículo 14 de la citada Ley donde se recoge que *“Acordada la redacción, revisión o modificación de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecte a carreteras regionales, el órgano competente para otorgar su aprobación inicial deberá enviar, con anterioridad a dicha aprobación, el contenido del proyecto a la Consejería de Fomento, para que emita en el plazo de un mes, y con carácter vinculante, informe comprensivo de las sugerencias que estime conveniente”*. Con ello se cumple el objetivo inicial de regular la planificación, proyección, construcción, conservación, financiación, uso y explotación de todas las carreteras con itinerario comprendido íntegramente en Castilla y León, y que no estén reservadas a la titularidad del Estado.

Como hemos visto, la estructura funcional en general y la inserción comarcal en particular de un municipio se encuentra vinculada a la estructura y jerarquía de la red de carreteras tanto comarcal como intramunicipal. El municipio dispone de un eje de comunicación de importancia regional correspondiente a la carretera CL-603 perteneciente a la **Red Regional Básica**, conforme al cual se ha organizado buena parte del entramado urbano de Cabezuela. Adicionalmente, existen otras infraestructuras de comunicación de carácter secundario que articulan el territorio municipal en su área funcional y en el área de relación más inmediata. En el primer conjunto se incluye la carretera SG-231 perteneciente a la **Red Complementaria Local**, en tanto que la comunicación más inmediata con los pueblos de su entorno - Puebla de Pedraza y Muñoveros - se resuelve a través de las carreteras SG-V-2311 y SG-V-2317, respectivamente, pertenecientes a la Diputación de Segovia.

En lo que a las determinaciones legales se refiere, el Capítulo III, artículo 16, de la Ley de Carreteras de Castilla y León, establece que *“son de dominio público los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de terreno de ocho metros de anchura en autopistas, autovías y vías rápidas, y de tres metros en el resto de las carreteras, a cada lado de la vía, medidos en horizontal y perpendicularmente al eje de la misma, desde la arista exterior de la explanación”*. A los efectos de la regular la edificación desde las presentes Normas Urbanísticas estas disposiciones tienen todavía mayor importancia desde la perspectiva de la ordenación al afirmarse taxativamente la prohibición de cualquier tipo de obras en la **Zona de Dominio Público de la Carretera**. A mayores se identifica además una zona de servidumbre de las carreteras que consistirá en *“dos franjas de terreno a ambos lados de las mismas, delimitadas interiormente por la zona de dominio público definida en el artículo 16 y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de veinticinco metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de ocho metros en el resto de carreteras medidos desde las mencionadas aristas”*. Sobre este espacio no se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con la seguridad vial. Junto a ésta, se define una **Zona de Afección** que se encontrará *“delimitada interiormente por la zona de servidumbre y exteriormente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de cien metros en autopistas, autovías y vías rápidas, y de treinta metros en el resto de las*

carreteras, medidos desde las citadas aristas". Sobre estos espacios cualquier tipo de obra sea estacional o local y cambio de uso se someterá a previa autorización del titular de la carretera.

Junto con estas franjas que habrán de condicionar ampliamente la ordenación, se reconoce el papel preponderante de la **Línea Límite de la Edificación** por sus implicaciones sobre el papel regulador de las Normas Urbanísticas Municipales. Así pues, de acuerdo con la Ley de Carreteras sobre el espacio comprendido hasta la línea límite de la edificación *"queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, a excepción de las que resultaren imprescindibles para la conservación y el mantenimiento de las existentes"*. Esta línea se sitúa a 25 metros medidos horizontalmente a partir de la arista exterior de la calzada más próxima en las carreteras pertenecientes a la Red Regional Básica, CL-603, y 18 metros en aquellas pertenecientes a la Red de Carreteras de Castilla y León que no sean autopistas, autovías y vías rápidas.

11. LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

11.1. IMPLICACIONES ASOCIADAS A LA LEY DE PREVENCIÓN AMBIENTAL.

La Ley 11/2003 de Prevención Ambiental asume las determinaciones contenidas en la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas y la Ley 1/2000 de Evaluación de Impacto Ambiental y de Auditorías Ambientales. El texto legal recoge así los principios generales de ambas leyes integrándolas en una sola normativa cuyo objetivo genérico es vincular todas las actividades, instalaciones o proyectos de titularidad pública o privada a mecanismos de control y prevención de la contaminación a efectos de evitar que sean *“susceptibles de ocasionar molestias significativas, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgos para personas o bienes”*. El procedimiento que emplea la Ley consiste en trasladar la valoración de las actividades que anteriormente realizaba la Ley de Actividades Clasificadas a una nueva clasificación a la que se asocian diferentes trámites y mecanismos de control y previsión. Los Títulos III a VII de la Ley establecen los distintos regímenes de prevención ambiental a que se someten las actividades, a saber: autorización ambiental, evaluación de impacto ambiental, licencia ambiental y comunicación ambiental.

La relación de actividades e instalaciones incorporadas a cada uno de ellos se recoge en los Anexos atendiendo al tipo de actividad, capacidad y superficie instalada y la potencia instalada. En el primer caso, la Ley de Prevención Ambiental dictamina sobre las externalidades asociadas a cada sector de actividad de acuerdo a la Ley 16/2002, de 1 de Julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la cual, a su vez derogaba buena parte de la Ley 10/1998 de Residuos donde se recogía en detalle una relación de actividades y componentes considerados más contaminantes. Con la información contenida en los Anexos se puede establecer una gradación en la complejidad y rigurosidad que la Ley prevé en la aplicación de cada figura y régimen de prevención.

En líneas generales se considera que las actividades sometidas a autorización ambiental, recogidas en el Anexo I y en la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, alcanzan las mayores cotas de contaminación y los mayores problemas de insalubridad. Las actividades de los Anexos III y IV se someten a una resolución o declaración de impacto ambiental sobre la que puede resolver el titular de la Consejería competente en materia de impacto ambiental o bien el titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León competente en la materia, respectivamente. Esta tramitación es equivalente a las que se planteaba en la legislación sobre Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales para las Evaluaciones de Impacto Ambiental Ordinarias o Simplificadas.

En el siguiente nivel, la Ley de Prevención Ambiental somete al régimen de **licencia ambiental** a las actividades e instalaciones susceptibles de ocasionar molestias considerables. A pesar de las dificultades para obtener una relación detallada de las actividades que se someten a su tramitación, constituye una de las más empleadas para cierto tipo de actividades que tienen cabida sobre el suelo urbano y urbanizable tales como talleres o ciertas naves dedicadas a actividades agropecuarias (corrales domésticos).

Frente a los casos anteriores, la licencia ambiental constituye una competencia del Ayuntamiento que en determinadas ocasiones deberá remitir el expediente a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental cuyo informe será vinculante de cara a la decisión final que se tome por la corporación local. En todo caso debe cumplimentarse un proceso de valoración e información pública que permita evaluar los posibles efectos nocivos de dicha actividad. La comunicación ambiental constituye el régimen de prevención asociado a las actividades menos contaminantes y que por tanto precisan de un menor control. Esta tramitación se resuelve a través de la comunicación al Ayuntamiento de las características concretas de las actividades que se pretenden instalar seguido de un proceso de información pública y vecinal.

La licencia ambiental y la comunicación ambiental, constituyen las más empleadas en la ordenación del suelo ya que implican un control sobre el tipo de instalaciones que habitualmente se van a permitir o a autorizar. Genéricamente, sobre suelo rústico se deberán tener en cuenta las apreciaciones que se realizan desde la Ley de Prevención Ambiental con respecto a las molestias y perjuicios ambientales de determinadas actividades puedan generar a la hora de establecer el régimen de usos del suelo. La sensibilidad con respecto a las condiciones ambientales y de salubridad en los núcleos de población representa una de las principales innovaciones en materia de urbanismo que condiciona el régimen de usos propuesto para cada una de las zonas o espacios de intervención homogéneos que realiza la ordenación.

En los núcleos rurales la Ley de Prevención Ambiental ha supuesto un mayor control sobre ciertas actividades. Uno de los casos más interesantes y también más complejos son las instalaciones ganaderas, donde los Ayuntamientos, frente a la permisividad de etapas precedentes, han tenido que intervenir ponderando las necesidades de localización de estas naves con esta nueva sensibilidad ambiental. No cabe dudar que esta preocupación habría terminado por trasladarse a la ordenación alentada por el carácter integrador del texto legal. No es extraño que paulatinamente la Ley de Prevención se habría ido constituyendo como una herramienta de especial importancia a la hora de que los instrumentos de planeamiento fundamenten sus propuestas.

11.2. ESPACIOS PROTEGIDOS EN CABEZUELA: MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Y RED NATURA 2000.

Los espacios arbolados de la Tierra de Pinares Segoviana, representan por su estado de conservación, densidad y diversidad uno de los ecosistemas principales de las llanuras interiores de la Cuenca del Duero. La Red Natura 2000 ha consignado estas zonas bajo diferentes figuras de protección integral, a saber, Zona de Especial Interés de las Aves y Lugar de Interés Comunitario, circunstancia que condiciona las iniciativas y políticas de carácter territorial que se desarrollen en sus límites. La mitad occidental del municipio de Cabezuela, coincidiendo con el espacio arbolado de mayor densidad, se encuentra integrada en el **Lugar de Interés Comunitario de las Lagunas de Cantalejo**, donde se establecen medidas de conservación y de gestión de carácter supranacional determinantes sobre los usos del suelo. Junto a ellas, la presencia de la avifauna, concretamente de la cigüeña negra, determina acciones preventivas incluidas en el régimen de las **Zonas de Protección de las Aves** de cara a la conservación de hábitats y a la estabilidad de las especies.

El segundo párrafo del apartado 4 del artículo 6 de la Directiva 92 / 43 / CEE de conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre establece un trato especial en los casos en que un plan o proyecto afecte a un espacio que albergue hábitats o especies prioritarias. No es por tanto de extrañar que actualmente la inclusión de un espacio en el catálogo de Lugares de Interés Comunitario (LICs) de la Red Natura 2000 se haya convertido en un condicionante de la ordenación territorial y de la planificación urbana de primer orden. La Directiva obliga a un estudio más detallado y completo del suelo rústico, mediante una adecuada regulación de usos sobre las superficies ocupadas, especialmente respecto de los usos constructivos.

El antecedente inmediato de este documento fue la Directiva 79 / 409 / CEE, de Protección de Aves, en la cual, se establecía un régimen de protección sobre ámbitos definidos, Zonas de Protección Especial de las Aves (ZEPAS). Con la Directiva 92 / 43 / CEE se observó un salto cualitativo en la protección de la naturaleza al centrarse en la conservación integral de sus ecosistemas más representativos, como salvaguarda de la diversidad natural de la Unión Europea. Para ello se arbitran las siguientes medidas:

- Adecuada protección respecto a los usos constructivos.
- Articular las medidas de conservación a partir de un estudio detallado del suelo urbano.
- Asignación de suelos rústicos a las superficies ocupadas por los hábitats que justificaron la propuesta de este espacio.

De acuerdo con el Decreto 83 / 1995, de 11 de Mayo, por el que se aprueba el Plan Regional de la Cigüeña Negra se considera como hábitat de la cigüeña negra todos los terrenos no urbanizables incluidos en las denominadas Zonas de Importancia para la Conservación de la Cigüeña Negra delimitadas en el Plan de Recuperación. Aparte de unas mínimas condiciones en la regulación de las actividades forestales y de pesca, no se establecen explícitamente condicionantes de cara a la ordenación del suelo. Únicamente, sobre los sectores incluidos en las Áreas Críticas se incluyen disposiciones adicionales de cara al desarrollo de las actividades económicas.

12. LEGISLACIÓN SOBRE PATRIMONIO CULTURAL.

La Ley 12 / 2002, de 11 de Julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León tiene por objeto *“el conocimiento, protección, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Cultural de la región, así como su investigación y transmisión a las generaciones futuras”*. Como tal se consideran los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico, e, igualmente, el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional. Para aquellos elementos que reúnan alguna de las características citadas de manera notable o singular con respecto al resto se prevé la figura del Bien de Interés Cultural. La Administración se obliga a velar por el cumplimiento de los deberes de conservación, custodia y protección que salvaguarden la integridad de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la región y se evite de este modo su pérdida, destrucción o deterioro. Su trasposición sobre el contenido de las Normas Urbanísticas se recoge además de forma expresa en el artículo 37 de la Ley donde se señala: *“la aprobación definitiva de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico que incida sobre el área afectada por la declaración de un inmueble como Bien de Interés Cultural requerirá informe favorable de la consejería competente en materia de cultura”*.

Estas consideraciones de la Ley de Patrimonio no acaban aquí, ya que, conforme al Capítulo II del Título I se incluyen determinaciones de protección aplicables sobre los bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Cultural de Castilla y León que, sin estar declarados de interés cultural, merezcan especial consideración por su notable valor. Esta figura de los bienes inventariados resulta especialmente importante en municipios que como Cabezuela han visto mermar buena parte de su patrimonio cultural en las diversas transformaciones de su tejido urbano a lo largo de su devenir histórico. De este modo, aunque Cabezuela no tiene consignado ningún elemento como Bien de Interés Cultural en su termino municipal, es necesario considerar aquellos elementos que son igualmente valorados por representar un reflejo y herencia de las formas de vida tradicionales. De entre estos, se incluyen no sólo aquellos bienes relacionados con el patrimonio arqueológico y histórico-artístico sino también aquellos relacionados con el patrimonio etnológico o lingüístico. El Título IV de la Ley de Patrimonio hace alusión a los primeros de entre los que se pueden citar como ejemplo vías pecuarias, caminos y calzadas, puentes y pontones, molinos, chozos y demás manifestaciones de arquitectura tradicional, en el primer caso, y obras literarias, obras y colecciones bibliográficas, etc como integrantes del segundo conjunto.

Con todo, especial mención merecen los bienes relacionados con el patrimonio histórico sin nos atenemos a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16 / 1985 de Patrimonio Histórico Español y al Decreto 571 / 1963, de 14 de Marzo, donde se establece que **también serán considerados como Bienes de Interés Cultural los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces del término y piezas similares de interés histórico-artístico**. Estos se añaden a bienes inmuebles como la ermita o la Iglesia que junto a su valor objetivo ya se constituyen como un aspecto lúgimo de la vida de los habitantes de Cabezuela.

Las Normas Urbanísticas municipales deberán incorporar las siguientes determinaciones, de acuerdo con la Ley 12 / 2002, de 11 de julio, de Patrimonio de Castilla y León:

- De acuerdo con el Art. 37, la aprobación definitiva de cualquier planeamiento urbanístico que incida sobre el área afectada por la declaración de un inmueble como B.I.C. deberá necesariamente contar con un informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura.
- Se recogerán expresamente los B.I.C. del Término Municipal de Cabezuela, tanto los inmuebles declarados como aquellos con expediente incoado para su declaración, según se indica en el Artículo 10.3 de la misma Ley 12/2002. La inclusión de los B.I.C. en las Normas se hará con la especificación del entorno de protección de los Monumentos, cuando se haya establecido.
- Las Normas Urbanísticas deberán contener además, respecto a los B.I.C., lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la citada Ley que fija el régimen de conservación y protección aplicable a los mismos, y en especial:
 - Art. 36 sobre autorización de intervenciones en inmuebles declarados B.I.C.
 - Art. 40 sobre declaraciones de ruina de inmuebles declarados B.I.C.
 - Art. 41 sobre prohibiciones en monumentos y jardines históricos.
 - Art. 42 sobre conservación de conjuntos históricos.
 - Art. 44 sobre autorizaciones de obras en conjuntos históricos.

En cuanto al patrimonio arqueológico del término municipal de Cabezuela, las Normas deberán observar en su redacción lo establecido por la Ley de Patrimonio en el **Artículo 54**, a saber, la inclusión obligatoria en el catálogo de los cuatro yacimientos integrantes del patrimonio arqueológico de la región junto a las normas necesarias para su protección, con la consiguiente previsión de la clasificación de suelo establecida en el Apartado 3 de dicho artículo y la inclusión del régimen de las actividades arqueológicas señalado por el Capítulo II del Título III de la Ley de Patrimonio. Además, como se señala también en dicho artículo, para la aprobación definitiva del catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico y normas necesarias para su protección, se requerirá informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura.

12.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

Las NSP no tienen capacidad jurídica para clasificar suelo. La clasificación debe ser entendida, por tanto, como división urbanística del territorio.

Se consideran incluidos en el régimen del suelo urbano los terrenos que verifiquen los siguientes supuestos:

- Los recintos delimitados como tal en Planeamiento General: los P.G., NN.SS o P.D.S.U.
- Agrupaciones de población existentes que, como Cabezuela, carecen de planeamiento pero se incluyen en la "Relación de Núcleos de Población" de las NSP.
- Los terrenos que, en ejecución del planeamiento correspondiente, adquieran los elementos de urbanización que éste determine para el desarrollo del suelo.

El resto de los terrenos del término municipal se consideran incluidos en el régimen del suelo no urbanizable. Esta clasificación implica cierta protección de los mismos frente a la actividad urbanizadora y comporta, en determinados supuestos, una especial protección. Dentro del suelo no urbanizable se distinguen además una serie de entornos caracterizados por estar afectados por condiciones especiales de explotación y / o legislación sectorial específica.

12.2. DETERMINACIONES Y CONDICIONES GENERALES.

La definición de las condiciones de uso y edificación sí que están exhaustivamente definidos incluyendo, quizá por su cualidad de normativa general provincial, un amplio catálogo de actividades, en un afán por recoger casi lo imposible: todos los posibles usos de implantación sobre el territorio: agrícola de secano y de regadío, ganadería intensiva y extensiva, piscifactorías, etc.

Condiciones de Uso.

Las NSP determinan las condiciones exigibles a los distintas edificaciones, dependiendo del uso que materialicen y de la función que realicen en su entorno urbano. Se define, asimismo, la compatibilidad entre los distintos uso del suelo.

Los usos básicos recogidos en las NSP son tres: Residencial, Lucrativo y Dotacional.

- Residencial. Condiciones mínimas de vivienda: Programa de mínimos: cocina, estancia común, aseo completo, 1 dormitorio y superficie de almacenaje; superficie mínima de vivienda 40m², altura mínima de 2,50m, acceso desde espacio público, iluminación natural (huecos de dimensión no inferior al 15% de la superficie de la fachada), ventilación y condiciones acústicas(deberá conseguirse una atenuación acústica de 48 dB para fachadas y medianerías y 45dB en el resto de las comparticiones interiores).
- Lucrativo: Uso Primario. Los usos comprendidos en esta categoría deberán procurar la racional explotación de los recursos, en aras de la necesaria protección del medio natural. Para los usos industriales, de servicios y comerciales, las NSP recogen diferentes condiciones según la materia y actividad que desarrollen.
- Dotacional: Diferencia entre Equipamientos, Servicios Públicos y Espacios Libres. Deberán contemplarse las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios.

Condiciones de Edificación.

- Generales: Sistema de ventilación, distribución, usos en sótanos, semisótanos y bajocubiertas (no permitidos), patios (posible construcción en Planta Baja para talleres), usos agrícolas y ganaderos (40% como máximo de ocupación sobre el patio libre).
- Dentro de estas condiciones generales se recogen también determinaciones relativas a la seguridad y servicios, volumen, definiciones de tipo de edificación, fondos, coeficiente de ocupación (max. 80%), coeficiente de edificabilidad (max. 3m² / m², no computando: patios interiores, soportales públicos, sótanos <20% superficie del edificio), densidad (max. Bruta 75viv. / ha), altura mínima entre forjados (2,5m)...
- Especiales: de carácter estético u otras. En todo caso las edificaciones tendrán que adecuar sus acabados exteriores a las tonalidades y materiales de las edificaciones tradicionales.

12.3. NORMATIVA EN SUELO URBANO.

Las NSP de la provincia de Segovia clasifican el suelo urbano en las siguientes categorías:

Suelo Urbano Consolidado: Según lo recogido en el art. 13.2 Ley de Suelo, Texto Refundido de 1992, en los municipios que carecen de planeamiento, lo constituyen aquellos terrenos que por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica, o por estar comprendidos en áreas consolidadas por la edificación en, al menos, la mitad de superficie no ocupada por los viales, se consideren incluidos en los cascos urbanos de las poblaciones.

Suelo Urbano de Ensanche: En los municipios sin planeamiento son aquellos terrenos que cumplen el mismo art. 13.2 de la citada Ley del Suelo, y se encuentran en la proximidad de un núcleo de población. También se consideran Ensanche los terrenos de ampliación del casco urbano consolidado en los PDSU por consolidación edificatoria o por contar con los servicios urbanos elementales.

Unidades de Ejecución: Las unidades de ejecución estarán constituidas por los terrenos de suelo urbanizable o apto para urbanizar. Sólo podrán clasificar suelo urbanizable los Planes Generales de Ordenación Urbana o las Normas Subsidiarias de Planeamiento con Ámbito Municipal.

En Suelo Urbano se dan unas determinaciones y condiciones de edificación y uso que se pueden resumir en la siguiente tabla:

CUADRO VI. DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN SOBRE SUELO URBANO CONFORME A LAS NORMAS URBANÍSTICAS PROVINCIALES.

SUELO URBANO										S. U.	
ACTIVIDAD DE LA EDIFICACIÓN	CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN			CONDI. INFRA-ESTRUC.	CONDICIONES DE OCUPACIÓN				CONDICIONES DE LOCALIZACIÓN	USO CMP	CONDICIONES ESPECIALES
	Tipología	Edificabilidad	Altura		Parcela mínima	% ocupación	Retranqueos	Área máx. afectada			
1 VIVIENDA CASCO URBANO CONSOLIDADO	Según Normativa general de N.N.S.S.P. Parcela: $\leq 100 \text{ m}^2$ general $\geq 100 \text{ m}^2$	$2 \text{ m}^2/\text{m}^2$ $1,6 \text{ m}^2/\text{m}^2$	2 plantas 6,5 m.	Art. 14 Tex. Ref.	Exist. $< 100 \text{ m}^2$ Nuevas 100 m^2	100 % 80 %	No se fija	No se fija	O. M. Condiciones higiénicas sobre la vivienda 1942	Permitido	Diseño y materiales tradicionales
2 VIVIENDA ZONA DE ENSANCHE	Según normativa general de N.N.S.S.P.	$0,6 \text{ m}^2/\text{m}^2$	2 plantas 6,5 m.	Art. 14 Tex. Ref.	300 m^2	30 %	3 MTS. A linderos	No se fija	O. M. Condiciones higiénicas sobre la vivienda 1942	Permitido	Diseño y materiales tradicionales
3. COMERCIAL	En planta baja en edificio único	Igual Apdos. 1 y 2	Igual Apdos. 1 y 2	Art. 14 Tex. Ref.	Igual Apdos. 1 y 2	Igual Apdos. 1 y 2	Igual Apdos. 1 y 2	No se fija	Según normativa sectorial	Autorizable	Según normativa sectorial autorización C.A.C.
4. TALLERES ARTESANALES	En planta baja en edificio único	Igual Apdos. 1 y 2	Igual Apdos. 1 y 2	Art. 14 Tex. Ref.	Igual Apdos. 1 y 2	Igual Apdos. 1 y 2	Igual Apdos. 1 y 2	No se fija	Según normativa sectorial	Autorizable	Según normativa sectorial autorización C.A.C.
5. NAVES INDUSTRIALES	Edificio único	$0,5 \text{ m}^2/\text{m}^2$	5 metros	Art. 14 Tex. Ref.	300 m^2	50 %	No se fija	No se fija	Según normativa sectorial	Autorizable	Según normativa sectorial autorización C.A.C.
6. EQUIPAMIENTO	Edificio único	No se fija	No se fija	Art. 14 Tex. Ref.	No se fija	No se fija	No se fija	No se fija	No se fija	Autorizable	Autorización de la Com. Prov. de Urbanismo

12.4. NORMATIVA EN SUELO NO URBANIZABLE.

La protección de los terrenos frente a los distintos procesos urbanizadores y la conservación y revalorización del entorno natural y el medio ambiente son los objetivos que pretende la clasificación de suelo como Suelo no Urbanizable.

- **Núcleo de Población.**

La definición de núcleo de población, dentro de los suelos no urbanizables, comprende todo asentamiento humano que genere objetivamente demandas de servicios urbanísticos comunes, como redes de abastecimiento, saneamiento, alumbrado o sistema de accesos viarios, característicos de las áreas urbanas.

Las condiciones mínimas para permitir la edificación en parcela aislada dentro del suelo no urbanizable están encaminadas a evitar la formación de núcleo de población: parcela mínima de 60.000 m², posibilidad de inscribir un círculo mínimo de 100m en dicha parcela, edificación aislada con retranqueo mínimo de 15m a cada lado, ocupación máxima del 1,5%, altura máx de 3,5 m y distancia mínima de 250 m.entre viviendas.

- **Clasificación del Suelo No Urbanizable.**

La clasificación del suelo no urbanizable hace referencia a los distintos niveles de protección en función de las condiciones de naturaleza y destino de los terrenos y de sus parámetros de calidad ambiental. Los tres niveles de protección: Suelo No Urbanizable Común (Nivel 1), Suelo No Urbanizable Protegido (Nivel 2) y Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido (Nivel 3) expresan el grado de disminución de la actividad urbanizadora, de tal forma que existirán zonas totalmente preservadas tal actividad.

En el suelo no urbanizable protegido se distinguen cinco categorías dependiendo de las razones que motivan su protección: de interés ecológico y paisajístico, por su calidad agrícola y ganadera, por su calidad forestal, por razones de exigencia de los elementos culturales y, por último, por la existencia de infraestructuras e intereses generales de la provincia.

En Cabezuela la superficie clasificada como suelo no urbanizable se distribuye entre la categoría de común y especialmente protegido. A grandes rasgos, el espacio englobado en esta última coincide con las masas arbóreas incluidas como Montes de Utilidad Pública y, más aún, en el listado de la Red Natural 2000. El planeamiento actual dispondría así de antecedentes consolidados sobre la protección de este espacio de cara a la redacción de las presentes Normas Urbanísticas.

C. ANÁLISIS PORMENORIZADO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE.

Cabezuela se dotó tempranamente de un instrumento de planeamiento general que, por deficiencias en el procedimiento, no llegó a tener aplicabilidad nunca. Por tanto, hasta la fecha, el municipio de Cabezuela no se ha dotado de ninguna figura de planeamiento municipal. En estas condiciones, la normativa de aplicación en el municipio son las **Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial de Segovia³ (NSP)**, aprobadas definitivamente por Orden de 28 de noviembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León de 10 de Diciembre de 1996.

En primer lugar es necesario recordar que estas NSP. se redactaron al amparo de lo que establecía la Ley vigente en el momento: el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/1992, de 26 de junio y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978 de 23 de junio y que se encuentran en proceso de revisión en la actualidad. Podemos resumir su contenido en los siguientes apartados:

1. Clasificación.
2. Determinaciones y Condiciones Generales.
3. Normativa en Suelo Urbano y Suelo No Urbanizable.
4. Planos⁴.

³ Este documento, cuyas determinaciones principales se recogen a lo largo del presente capítulo, se ha tomado como base para efectuar una primera aproximación a la realidad urbanística y territorial del municipio de Cabezuela. Como no podía ser de otra manera ya que las N.S.P, en su Artículo nº 2 relativo al Ámbito de aplicación, señalan que la normativa provincial es de aplicación con carácter orientativo en la redacción de los nuevos documentos de planeamiento municipal.

⁴ La escala empleada en su elaboración (1 / 50.000) imposibilita su traslación a los planos de ordenación del suelo rústico municipal cuyo detalle ha de ser necesariamente mucho mayor (1 / 10.000). No obstante, se asumen, en líneas generales, los criterios de clasificación establecidos por las N.S.P.

D. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y URBANO.

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León recoge en su artículo 130, bajo el título “*Documentación de las Normas Urbanísticas Municipales*”, la necesidad de otorgar desde el planeamiento local un tratamiento integrador al análisis de las características, elementos y valores que determinan los problemas y oportunidades presentes en su ámbito de intervención municipal. Con tal objetivo, la presente Memoria incluye un apartado en el que se desarrolla una síntesis valorativa de las características estructurales del municipio, atendiendo a su funcionalidad y a su inserción comarcal, un análisis de su dinámica territorial y una valoración de la trascendencia local de las Normas Urbanísticas en las que se enmarca el presente documento.

13. ESTRUCTURA FUNCIONAL DE CABEZUELA.

La estructura funcional de un ámbito va más allá del análisis socioeconómico local y engarza con la posición relativa que ocupa en un espacio de relaciones más amplio. Este juego de escalas determina una posición jerárquica del municipio de la que depende su funcionalidad en unas condiciones determinadas de intercambio desigual. La inserción comarcal resulta tan reveladora de la evolución de un espacio como la vinculación que haya existido entre la sociedad y el medio que ocupa. En este contexto, el municipio muestra una posición de centralidad o periferia, vinculada a su potencial endógeno pero también a la capacidad de maximizarlo en su entorno. De su preeminencia o marginalidad en este marco depende el éxito de su estructura productiva y la vitalidad o la regresión que evidencie su territorio.

Es por ello que el presente apartado relativo a la estructura funcional incluye una referencia explícita a la inserción comarcal, recogiendo asimismo las consideraciones precedentes sobre la actividad económica, la demografía, potencial ecológico, etc, con un tratamiento de conjunto. Para terminar, se concluye en una serie de apreciaciones acerca de la dualidad inercias-potencialidades que identifican la trayectoria de un territorio.

13.1. INSERCIÓN COMARCAL DEL MUNICIPIO DE CABEZUELA.

Históricamente, Cabezuela se inscribe en la comarca tradicional y en el partido judicial de las Tierras de Sepúlveda. No obstante, en razón de su proximidad, el documento de las Directrices de Ordenación Territorial de Castilla y León (DOT) incluye a Cabezuela en el **Área Funcional de Cantalejo**, ubicada entre el área de influencia de la capital segoviana y el corredor de la N-I. En todo este espacio funcional, Cantalejo adquirió un preeminencia temprana asociada al impulso a las actividades industriales y a las iniciativas empresariales que tenían lugar en la economía forestal y ganadera de la Tierra de Pinares. En los últimos años, la capacidad para mantener esta dinámica de diversificación económica ha sido puesta en entredicho, al tiempo que nuevos factores como la **accesibilidad o la terciarización** económica han pasado a un primer plano. Estos condicionantes económicos habrían relanzado a Sepúlveda cuya riqueza patrimonial cultural y natural se ha convertido en un reclamo para la demanda urbana, especialmente la procedente de Madrid.

Cabezuela presenta mayores concomitancias con el caso de Cantalejo que con la trayectoria experimentada por Sepúlveda. En todo caso, esta pretendida bicefalia en el Área Funcional es tan solo aparente y, en general, no ha derivado en una involución de las tendencias regresivas que amenazan a muchos de los municipios de la zona. Las carencias mostradas hasta muy recientemente por Sepúlveda para maximizar la comunicación con Madrid resultaron determinantes en el fracaso de su pretendida funcionalidad urbana. En consecuencia, Cantalejo ha ejercido un papel predominante que, sin embargo, apenas se ha trascendido en la dinamización de un entorno rural aquejado de la ausencia grave de perspectivas de futuro. El envejecimiento demográfico, un volumen de población extremadamente reducida y la falta de alternativas económicas se consideran como escollos difícilmente superables en el futuro, alentados además por la extrema fragmentación administrativa del territorio.

Tales consideraciones, tienen en Cabezuela una afortunada excepción que hay que relacionar a su **trayectoria sociodemográfica y a la impronta económica suscitada por la proximidad de Cantalejo**. A lo largo de la última década Cantalejo no sólo ha conseguido mantener sus efectivos demográficos sino que además habría experimentado una cierta recuperación. La carencia de unas verdaderas rentas de situación asociadas a la accesibilidad a alguno de los nodos urbanos de índole regional, no ha mermado su capacidad centralizadora, que se ha reforzado en los últimos años mediante la lenta mejora de una oferta de equipamientos y servicios administrativos con facultades de proyección en su área de influencia. De manera indirecta, su centralidad le ha permitido beneficiarse de algunos de los nuevos puntales de desarrollo de la comarca, tales como, la demanda urbana procedente de Madrid a través de la carretera N-I y el importante potencial turístico de las Hoces del Río Duratón y de la villa de Sepúlveda. En estas circunstancias parece barruntarse una cierta oportunidad de desarrollo futuro que, sin embargo, aún está por cuantificar y evaluar. En el primer caso, porque la deslocalización de actividades terciarias de cierta complejidad en estos nodos de carácter secundario en la región todavía se encuentra lejos de ser un fenómeno consolidado. Y, en segundo lugar, aún está por valorar la capacidad de irradiar e involucrar a su entorno de una forma verdaderamente efectiva.

La paulatina instauración de una economía terciarizada es la expresión de estas tendencias de cambio recientes, lo cual ha propiciado que desde Cantalejo se absorba población activa del entorno suficiente como para salvaguardar el desarrollo de estas nuevas actividades. En una redefinición de los mecanismos de dependencia funcional, buena parte de su entorno ha ido participando de los cambios acaecidos, de acuerdo con su aptitud y potencial.

A lo largo del análisis sectorial de la Memoria Informativa, se han detallado determinados aspectos de la estructura socioeconómica del municipio singulares con respecto a la trayectoria de buena parte del medio rural castellano-leonés. Es común al medio rural de la región la primacía a lo largo de su trayectoria de aquellas actividades ligadas a la explotación directa de los recursos naturales, esencialmente a través del sector agrario. En Cabezuela, es precisamente la singularidad de su encuadre físico la que determina en primer termino su situación actual en el contexto de núcleos rurales de la región. La adscripción de Cabezuela a una unidad homogénea - ambiental o geográfica - no es en absoluto sencilla e inmediata. La teoría sobre ordenación territorial concede al contacto entre unidades dispares la consideración de **espacios de transición**, antes que líneas de ruptura entre ambientes distintos. Ciertamente, Cabezuela se emplaza en una de estas zonas de contacto lo que le proporciona una complejidad destacada en el conjunto de rasgos propios de los municipios de las llanuras interiores. El apartado de la caracterización física concluía con la definición de unidades ambientales concurrentes en el termino municipal, lo que le confería un singular rol de encrucijada entre influencias dispares.

Podemos hablar de una **dualidad o binomio en el medio físico** configurado por la unidad de las campiñas cultivadas del sur del Duero y la Tierra de Pinares Segoviana. En el primer caso, nos encontramos ante el espacio tradicional de explotación del terrazgo, el cual, comparte con el resto de la región la monoespecialización cerealista. Se trata del espacio que cubre la mayor parte del termino municipal englobando algunas de las infraestructuras territoriales de mayor significación como el núcleo de población o la red de carreteras locales. El segundo ámbito cubre la sección restante a través de extensas masas forestales de pinus pinaster. En su conjunto, el paisaje aparece dominado por la impronta visual de las manchas densas de pinar, unas veces enclavadas las extensiones cultivadas a modo de bosques isla, otras, rotas por ellas.

Este soporte físico posee una diversidad que ha jalonado el régimen tradicional de usos y aprovechamientos del territorio. La actividad agrícola de secano tiene el privilegio de ser aquella que en la estructura territorial ha involucrado una mayor superficie y se ha encontrado vigente durante más tiempo. Paralelamente, ha mantenido una importancia clave en las condiciones sociales del municipio marcando las condiciones de vida de sus habitantes, a través de las sucesivas crisis por reconversión de las estructuras productivas. De entre todas ellas, el éxodo rural resulta sintomático de una crisis de las estructuras tradicionales del medio rural, principalmente asociado a la obsolescencia del modelo productivo tradicional. Por su parte, la campiña arbolada es la que concede a Cabezuela una mayor originalidad en el contexto de la especialización agrícola de Castilla y León, a tal punto que le individualiza como parte constitutiva de la comarca de la Tierra de Pinares Segoviana. Esta impronta sobre el territorio, no sólo es resultado de su importancia paisajística, sino también de las particulares estructuras que han surgido como consecuencia de la trabazón entre las posibilidades del medio físico y las actividades de las comunidades humanas. Esta adscripción comarcal ha jugado una influencia no menor en la trayectoria del municipio modificando sensiblemente las condiciones generales de los espacios rurales de Castilla y León.

La temprana consolidación de esta dualidad no quedó circunscrita al medio físico sino que trascendió a las condiciones socioeconómicas del municipio. Con carácter inmediato, es entendible que desde el principio proporcionara a Cabezuela un marco idóneo para el desarrollo de actividades diversas, de manera que **la diversificación de la estructura productiva se convirtió en uno de los principales activos para la potenciación de las iniciativas locales y la superación de las sucesivas crisis de subsistencia**. La influencia emanada de la Tierra de Pinares siempre tuvo como protagonista a la explotación forestal, de primera necesidad primero, resinera después y, por último, maderera. Con otros municipios de la comarca Cabezuela compartió las primeras dificultades para colonizar, explotar y organizar los espacios de monte pero, también, la consolidación de economías especializadas abiertas a un mercado regional y hasta nacional, el impulso a la actividad ganadera y el incipiente desarrollo industrial vinculado a la actividad resinera.

La diversificación productiva se conformó como unas de las cualidades de desarrollo principales del municipio, permitiendo solventar eficazmente las sucesivas crisis de adaptación a los nuevos paradigmas socioeconómicos. De entre todas ellas, es especialmente ilustrativa la etapa del **éxodo rural** que, mejor que ninguna expresa la profunda crisis del campo desde mediados del siglo pasado. Cabezuela consiguió preservar buena parte de su capital humano durante la época más álgida de la crisis, compensando la crisis del sector agrícola tradicional, mediante la competitividad de las explotaciones ganaderas y forestales. De este modo, en pleno proceso de abandono del campo, Cabezuela consiguió mantener sus variables demográficas. En cierto modo, esta situación solo supuso una desaceleración de la crisis inevitable del medio rural, que terminaría manifestándose a finales de los setenta y ochenta, cuando a las dificultades de cultivo de secano se unía ahora la explotación maderera que, finalmente, se reduciría a mínimos en la economía local.

En cualquier caso, no hay que menospreciar el valor de esta rica estructura territorial en la configuración que muestra actualmente el municipio, con una entidad y unas expectativas que van más allá del común de municipios rurales de la región. Antes de profundizar en dicha valoración, podemos considerar que la inserción territorial de Cabezuela se resume en las óptimas sinergias que se establecen entre su diversificación productiva y las influencias de primera mano emanadas del centro comarcal de Cantalejo.

13.2. INERCIAS Y POTENCIALIDADES EN LOS HORIZONES DE EVOLUCIÓN TENDENCIAL.

En este apartado se pretende sintetizar muchos de los aspectos citados en el apartado anterior y de forma pormenorizada en los epígrafes del análisis territorial. Las principales **amenazas** que pueden condicionar el futuro de Cabezuela son las comunes a buena parte de los municipios rurales de Castilla y León. La debilidad demográfica y una escasa vitalidad intrínseca se convierten en los principales inductores de una espiral creciente de despoblamiento conducente a la extinción completa en buena parte de nuestros pueblos.

La actividad económica de base agraria ha mutado paralelamente a los cambios demográficos revistiendo una intensidad similar, que ha llevado a una dominancia de la agricultura y una crisis y especialización de la pequeña cabaña ganadera a favor de las modernas técnicas de explotación ganadera intensivas. Es más, en muchos casos, la modernización no ha sido suficiente y ya empiezan a observarse síntomas de cambio con la pérdida de activos en la agricultura y el abandono de naves ganaderas debido a un contexto dominado por mercados muy amplios y fuertemente competitivos donde las decisiones se toman muy lejos de los productores locales. Igualmente, drástica ha sido la evolución de la economía forestal, donde la complacencia de etapas anteriores se ha perdido por la fuerte competencia de los mercados internacionales.

Estas inercias o amenazas por las que hemos decidido iniciar este epígrafe no excluyen ni mucho menos **alternativas y potencialidades**, muchos de los cuales, se han iniciado ya en Cabezuela. Al margen de la estrategias llevadas a cabo en cada uno de estos sectores, Cabezuela dispone bajo el paradigma socioeconómico actual de una serie de cualidades que funcionan a modo de fortalezas intrínsecas. Sin lugar a dudas, la primera de ellas se corresponde con su renta de situación, que le sitúa en una posición inmejorable para percibir los nuevos usos e iniciativas emanados desde su cabecera comarcal en Cantalejo. La carretera CL-603 constituye el eje esencial de articulación del cuadrante noroccidental de la provincia segoviana, enlazando Cantalejo y Segovia a través del vacío que dejan los principales trazados de las carreteras nacionales. La configuración estructural de Cabezuela se organiza en torno a esta infraestructura viaria, empezando por la organización interna de su malla urbana. La accesibilidad de buena parte de su territorio municipal se complementa con la proximidad de Cantalejo proporcionándole un emplazamiento muy favorable en su Área Funcional.

La **accesibilidad y centralidad** inducida de Cabezuela representan cualidades funcionales inseparables del marco estructural conformado por su complejo ecológico y la herencia de usos y aprovechamientos del suelo. La dualidad conformada por las llanuras arboladas y las llanuras cultivadas representa igualmente un activo ante nuevas tentativas de diversificación y promoción de la actividad económica. Es necesario mantener la herencia de iniciativas de aprovechamiento de los recursos locales que ha jalonado la trayectoria económica del municipio, evitando que el abandono o la falta de expectativas se constituya en una inercia crónica en ciertos espacios. En muchos espacios de la Tierra de Pinares, se ha observado un **paulatino alejamiento del pinar**, resultado de la crisis que experimentó la explotación forestal en el último tercio del siglo pasado. Esta situación se ve acompañada en ocasiones de medidas preventivas y de protección de las masas arboladas que en definitiva van conformando vastos espacios en desuso, lejos del interés y valor social que se les quiere conceder en la actualidad.

Los espacios arbolados son un aspecto singular de las llanuras interiores que poseen un claro potencial de atracción de demanda urbana para actividades de ocio y esparcimiento. A diferencia de las llanuras interiores, las campiñas arboladas suponen un carácter de originalidad en la región con un fuerte atractivo. Las **cualidades ambientales y patrimoniales** de este espacio precisan medidas que apuesten definitivamente por su reactivación económica complementariamente a las medidas de protección que ya han sido puestas en marcha, de manera que, al igual que en épocas pasadas se conviertan en pilares de la reactivación económica.

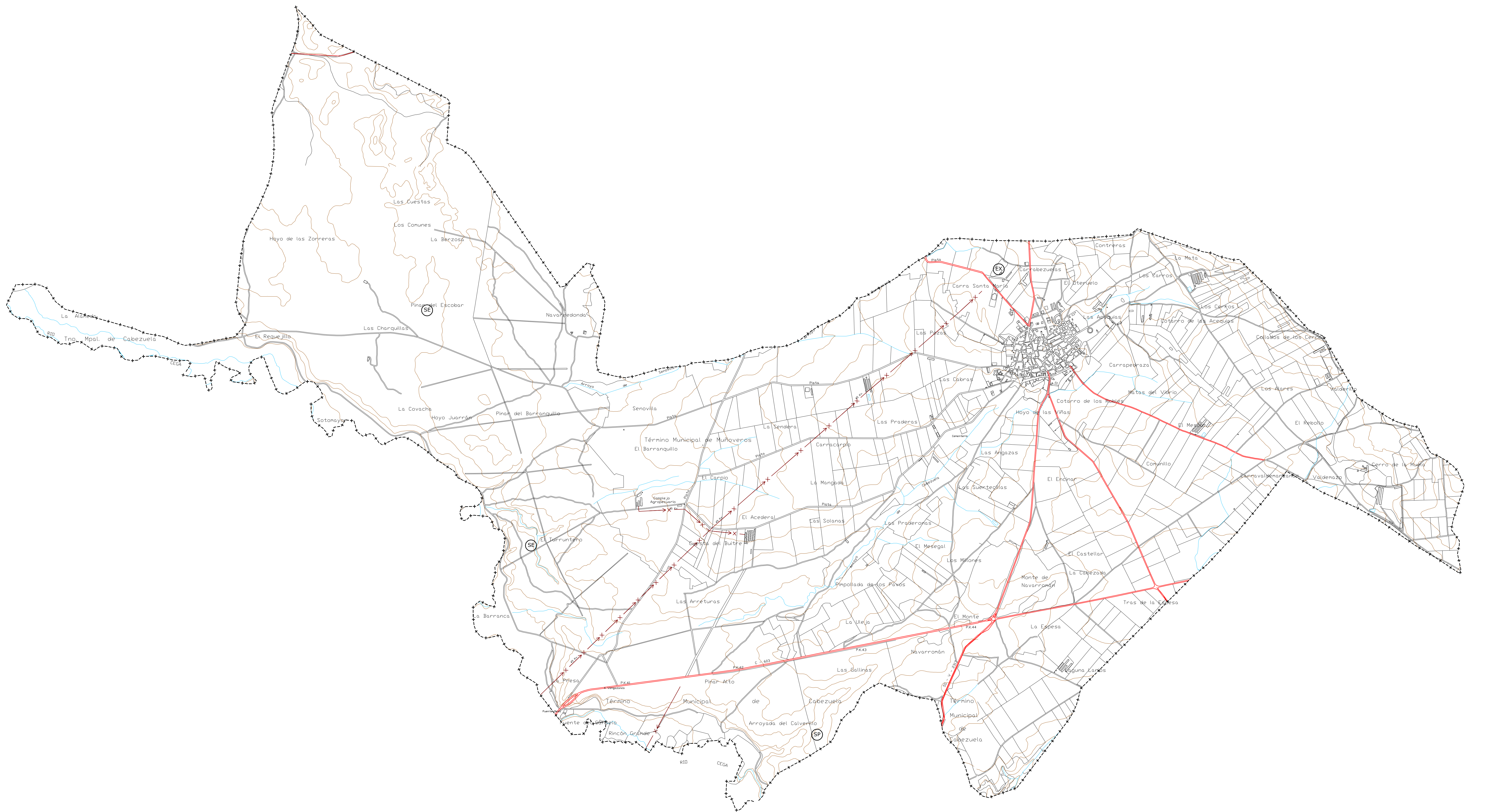
Cabezuela asumiría así nuevas funcionalidades, como espacios de **ocio y esparcimiento o desarrollo de las viviendas secundarias** que se sobreimponen a las limitaciones de sus dimensiones. Aunque ya se ha señalado que los servicios más cualificados se resuelven desde Cantalejo, Cabezuela dispone además de unos equipamientos mínimos capaces de solventar las necesidades básicas de la población en la previsión y desarrollo de tales estrategias de recualificación territorial. La heterogeneidad y el atractivo de las formas y unidades de paisaje otorgan una beneficiosa carta de presentación a Cabezuela en su entorno, si bien estas facultades, sin tener un valor absoluto, tampoco totalizan el grueso de factores que impulsan el desarrollo en un ámbito.

14. IMPORTANCIA Y CONVENIENCIA EN LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

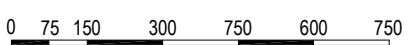
Cabezuela constituye un municipio con especiales circunstancias de cara a la ordenación que reclaman la necesidad de disponer de un instrumento de planeamiento. Existen dos aspectos concurrentes que aconsejan la redacción de las presentes Normas Urbanísticas: de un lado, aquellas razones de índole interno se vinculan a la complejidad inherente a medio camino entre los espacios de llanura y la Tierra de Pinares, y, por otro, motivaciones de carácter exógeno asociadas a necesidad de canalizar la presión de nuevas demandas generadas por los procesos de deslocalización procedentes de Cantalejo. El cumplimiento de unas condiciones óptimas para disponer suelo apto para edificar que sean acordes a los **principios de habitabilidad y sostenibilidad** se completa con una propuesta de ordenación sobre suelo rústico a través de diferentes medidas que complementen la salvaguarda de sus valores ecológicos y paisajísticos con su explotación racional.

La consecución de estos objetivos, encaminados a la mejora de calidad urbanística y la habitabilidad de Cabezuela, se constituye en un objetivo prioritario de las presentes Normas Urbanísticas. Inscrito en el Área Funcional de Cantalejo, los últimos años han sido testigos de una reorientación de su dinámica territorial, hacia una nueva fase de desarrollo, que armonice la maximización de estos nuevos flujos de población y capitales con la preservación de los elementos que incentivan tales procesos. A tal efecto, se trata de controlar y anticipar aquellas tensiones urbanísticas que arraigan en procesos de ocupación desorganizada del suelo y desvirtuación del tejido urbano original.

Por todo ello, el documento de planeamiento que se inaugura mediante la presente Información Urbanística deberá contener las medidas necesarias para asegurar la nueva funcionalidad terciaria del municipio bajo pautas de coherencia, sostenibilidad y solidaridad.



ESCALA- 1:15.000



NOMBRE	LOCALIZACIÓN	NATURALEZA DE LA EXPLOTACIÓN	SUPERFICIE	TRAMITACIÓN
1 Cabezuella	Parcela 5219, polígono 10	Extracción de áridos	0,19 Ha	Pendiente Plan de Restauración
2 El Turruntero	Trazón 11, cuartel A del M.U.P. 181	Extracción de áridos	1,00 Ha	Pendiente del Servicio Territorial de Medio Ambiente
3 Frades I	Nº registro 1281	Áridos	99 cuadrículas mineras	Situación de trámite
4 Santa María	Nº registro 873	Arenas Feldespáticas	1,20 Ha	En explotación
Navallilla	Nº registro 879	Arenas Feldespáticas	767,63 Ha	Titularidad por INDUSTRIAS DEL CUARZO S.A.
Ampliación a Navallilla			83,62 Ha	Titularidad por INDUSTRIAS DEL CUARZO S.A.

LEYENDA

	Limite del Término Municipal		Líneas de alta tensión
	Estructura Parcelaria		Curvas directoras
	Núcleo de población, manzanero		Curvas de nivel
	Instalaciones en Suelo Rústico		Caminos
			Carreteras
			Ferrocarril
			Ríos y Arroyos
			Concesiones mineras
			Solicitud de autorización de explotación
			Solicitud de permiso
			Cantera

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CABEZUELA

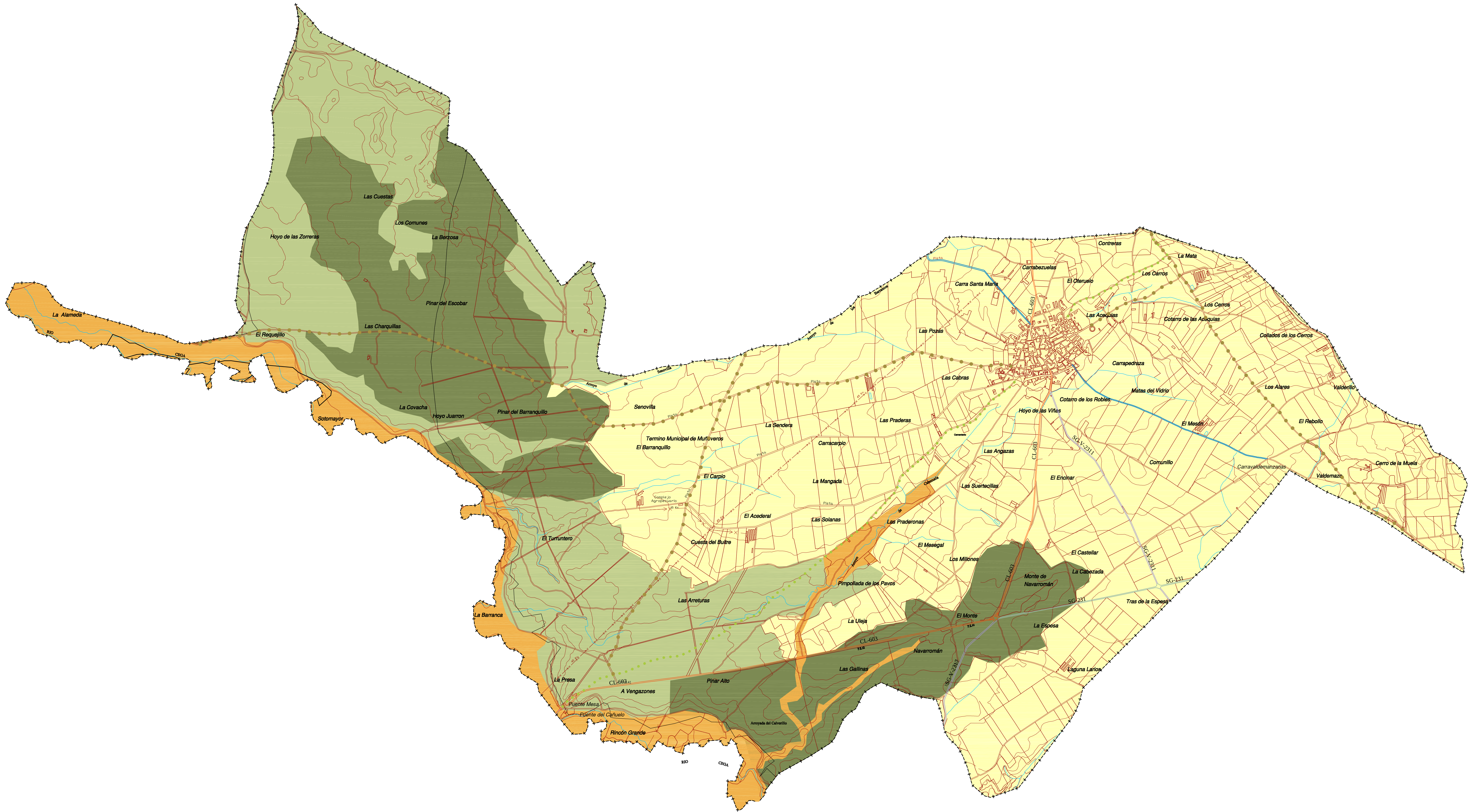
Noviembre 2005

EXPLORACIONES Y CONCESIONES MINERAS. PLANO DE DELIMITACIÓN



AYUNTAMIENTO
DE
CABEZUELA

El equipo redactor:
urbuplan
urbanismo y planificación territorial s.l.



ESCALA.- 1 : 15.000



SIGNOS CONVENCIONALES

- | | |
|---|-------------------------------|
|  | Limite del Término Municipal |
|  | Núcleo de población, manzanas |
|  | Curvas de nivel |
|  | Carreteras Provinciales |
|  | Carreteras Locales |
|  | Red Regional Básica |
|  | Red Complementaria Local |
|  | Caminos |
|  | Ríos y Arroyos |
|  | Línea de Alta Tensión |

UNIDADES AMBIENTALES

-  Campiña cerealista
 Vegas del río Cega
 Tierra de Pinares

LEYENDA

- ● ● ● ● Vías Pecurias
- Masas arbóreas de especial densidad
- ● ● Caminos estructurantes

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA noviembre 2005

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE CABEZUELA

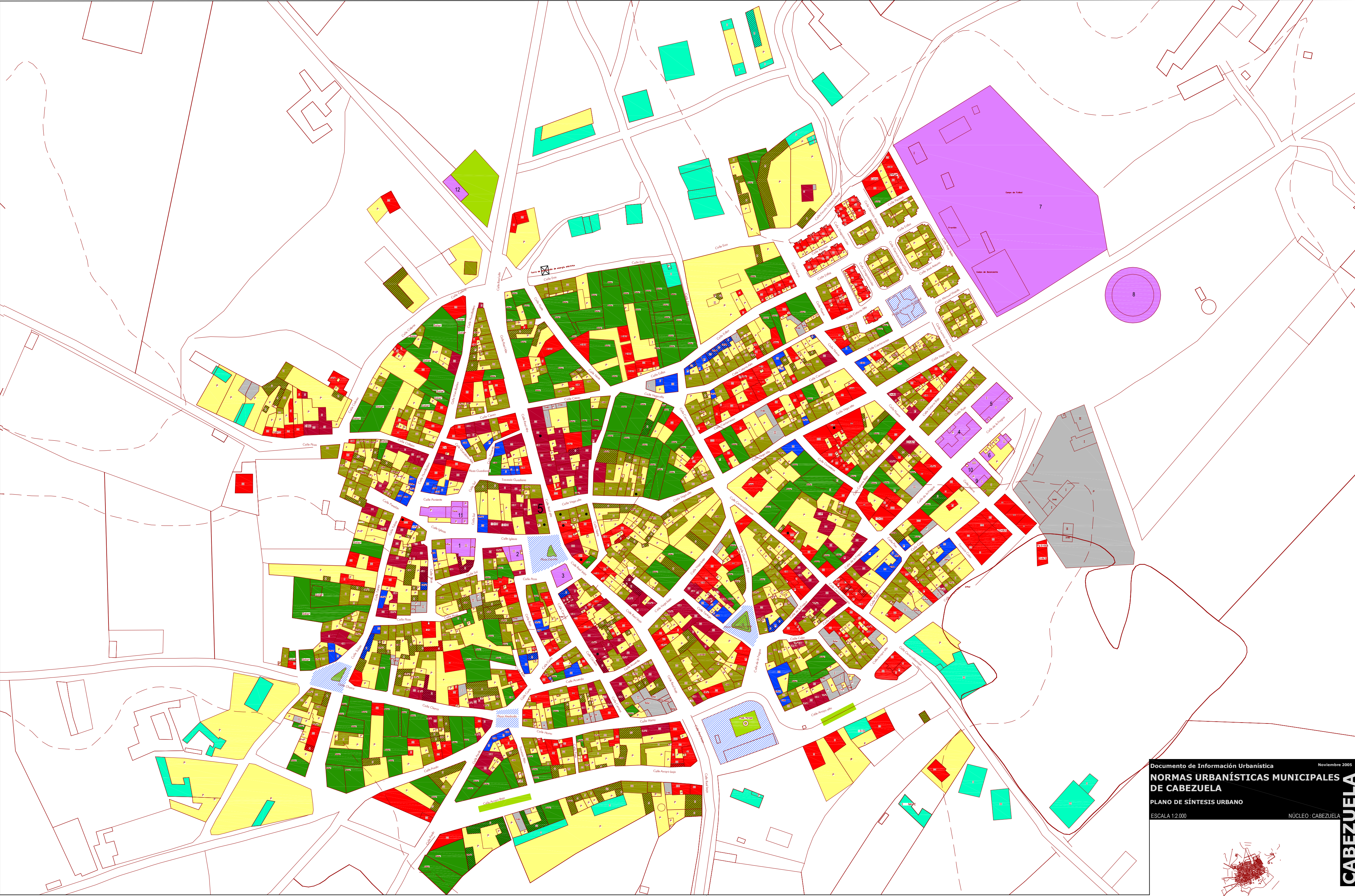
ÂMBITO TERRITORIAL. PLANO DE SÍNTESES



AYUNTAMIENTO
DE CABEZUELA

El equipo redactor

urbuplan. urbanismo
planificación
territorial s.l.



TIPOLÓGÍAS		USOS		ESTRUCTURA URBANA		EQUIPAMIENTOS SOCIALES	
	T1: Construcción tradicional con corral posterior		Comercial		Plazas		5 Colegio
	T2: Construcción tradicional directo a vial		Patios		Jardines y espacios libres		6 Guardería
	TNE: Construcción tradicional no específica		Solares				7 Equipamiento deportivo
	N: Nuevas construcciones		Ruinas				8 Plaza de toros
			Auxiliar				9 Consultorio
			Naves				10 Farmacia
			Equipamientos				11 Iglesia parroquial
							12 Ermita Cristo del Humilladero

Documento de Información Urbanística
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
DE CABEZUELA
PLANO DE SÍNTESIS URBANO
ESCALA 1:2.000
NÚCLEO : CABEZUELA



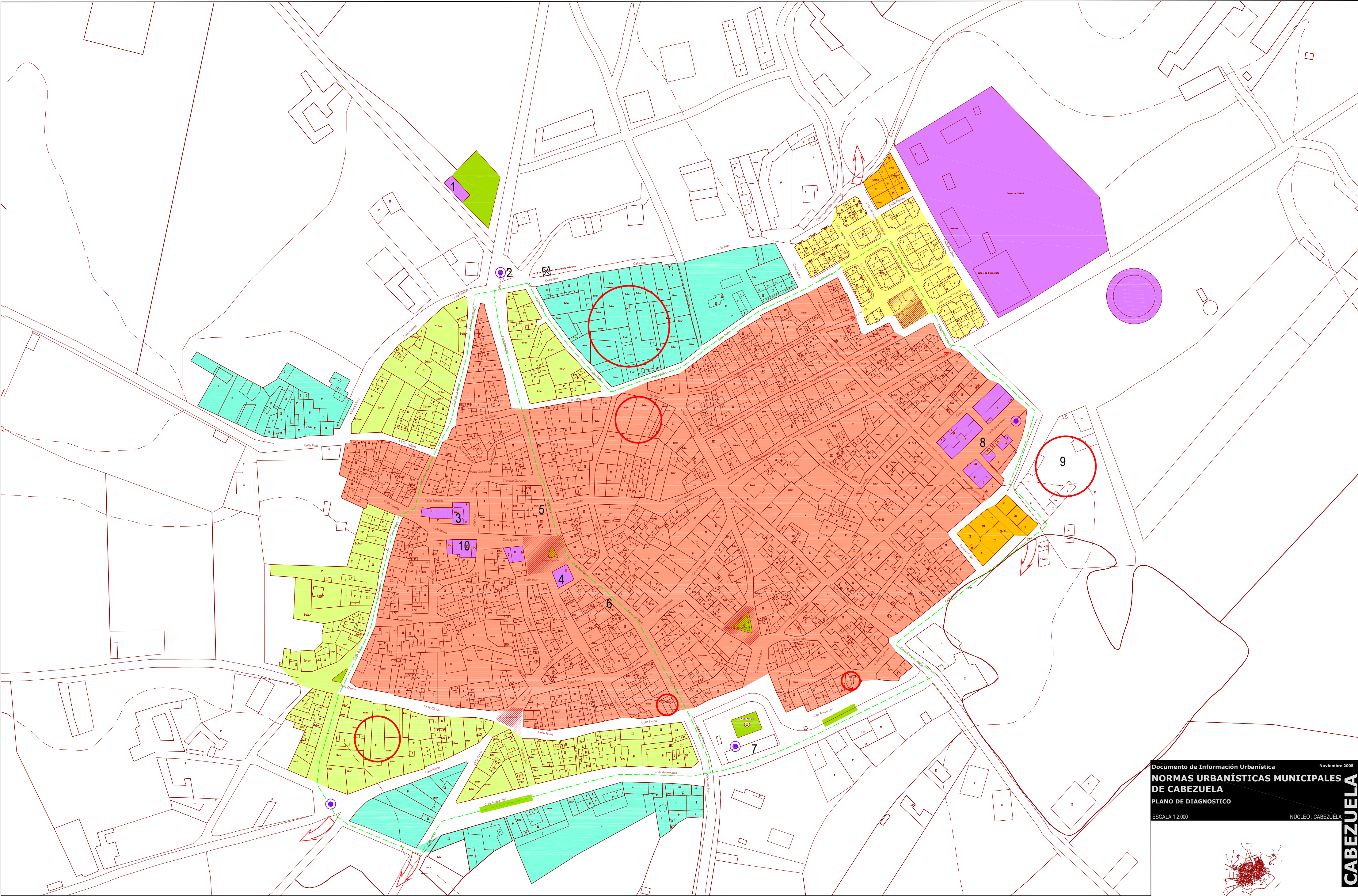
AYUNTAMIENTO
DE
CABEZUELA



El equipo redactor:
urbyplan urbanismo y
planificación
territorial s.l.

Noviembre 2005

CABEZUELA

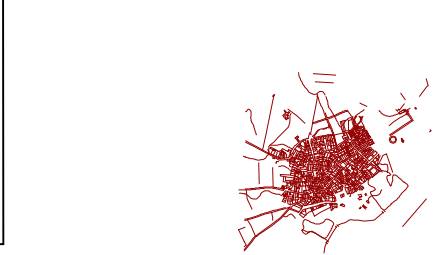


ZONIFICACIÓN	
	Casco consolidado con predominio residencial
	Manzanas con presencia de construcciones auxiliares agrarias
	Ámbitos con predominio de instalaciones agrarias
	Desarrollo residencial compacto
	Desarrollo residencial unifamiliares
	Espacios libres
	Equipamientos

LEYENDA	
	Vacios urbanos
	Referentes de estructura urbana
	Viario estructurante
	Nodos de nueva expansión urbana
	Ejes de ampliación tradicional
	Nuevos ejes de crecimiento

ELEMENTOS PROTEGIDOS	
1	Ermita
2	Potro
3	Iglesia parroquial
4	Centro cultural
5	Vivienda
6	Vivienda
7	Lavaderos
8	Escuelas
9	Chimenea
10	Ayuntamiento

Documento de Información Urbanística
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE CABEZUELA
PLANO DE DIAGNOSTICO
ESCALA 1:2.000
NÚCLEO : CABEZUELA



AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

El equipo redactor:



urbanismo y planificación territorial s.l.

CABEZUELA



AYUNTAMIENTO
DE
CABEZUELA



El equipo redactor:

urbuplan urbanismo y
planificación
territorial s.l.

LEYENDA

— Red de saneamiento

CABEZUELA



LEYENDA

- Pozo
- Red de abastecimiento



LEYENDA

-  Pavimentación
-  Pavimentación especial
-  Asfaltado
-  Caminos

Equipo Redactor:

Dirección Técnica y Redacción:

Urbanismo y Planificación Territorial, s.l.

URBYPLAN, S.L

Gloria Hernández Berciano, arquitecta urbanista.

Mª del Pilar Pérez Fernández, geógrafa.

Redacción:

Elvira Gutiérrez Nieto, geógrafa.

Alberto Gandía Fernández, geógrafo.

Producción:

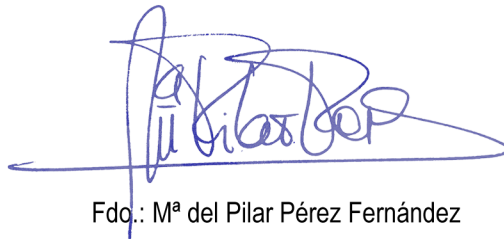
Diego García Álvarez.

Silvia Castellano Asunción.

Noviembre, 2005

A stylized, abstract handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

Fdo.: Gloria Hernández Berciano

A stylized, abstract handwritten signature in blue ink, featuring a large, prominent loop and several smaller strokes.

Fdo.: Mª del Pilar Pérez Fernández